Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-009570 Id: 713985
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 26-02-2026 22:46:08
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.
DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Solicitud Segunda Suspensión

Ref.: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1901 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Interior y el municipio de Acacias –Meta.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor designado, remito para su estudio y trámite, la solicitud de segunda suspensión al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Interior y el municipio de Acacias – Meta, para la cual se adjunta el anexo 17 y sus debidos soportes.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Anexo F17, formato de modificación de contrato o convenio.
2. Solicitud de segunda suspensión por parte del Municipio de Acacias - Meta.
3. Cronograma ajustado del convenio.
4. Cédula del alcalde del municipio de Acacias - Meta.
5. Facultades para contratar del alcalde.
6. Certificación de Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC del Alcalde.

Cordialmente,

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del convenio 1901 de 2022

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Solicitud (1)	Adición		Aclaración	
	Prórroga		Terminación Anticipa	
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión	X	Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

Funcionamiento : (2)	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) **N° 70122** DEL 04/08/2022 **N° 31723** DEL 20/01/2023 **N° 23324** DEL 16/01/2024
Inversión: (3) x		No. RP: (6) **N° 164522** DEL 19/12/2022 **N° 25323** DEL 20/01/2023 **N° 15424** DEL 16/01/2024
	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8)
1901 DE 2022

Objeto del Contrato: (9)
"***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.***"

Valor Inicial del Contrato (10) **$13.986.033.119 M/L**
Aportes Ministerio del Interior: $13.986.033.119.00
Aporte Municipio de Acacias: $ 0,00

EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: **1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2022 equivalente a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/L,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO**. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DICECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.443.016.560) M/L,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio. **3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.154.413.247) M/L,** contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312),** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El

correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12)
N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13)
N/A

Fecha de Inicio: (14)	Plazo inicial de ejecución: (15)	Fecha de terminación: (16)
20/12/2022	**24/03/2024**	**28/02/2026**

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17)
Municipio de Acacias - Meta – Carlos Julio Plata Becerra

Cedula y/o Nit: (18)	Teléfono: (19)
NIT 892001457-3 / C.C 17.045.951	6574632
Dirección: (20) **Calle 13 # 13-08**	Correo Electrónico: (21) alcaldia@acacias.gov.co infraestructura@ acacias.gov.co

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22)
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO

Dependencia: (23)	Teléfono y Extensión: (24)
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.	**2427400- EXT 2800**

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25)
TITO LORENZO LOVO CARRETERO

Dependencia: (26)	Teléfono y Extensión: (27)
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.	**2427400- EXT 2800**

Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28)
99,70% Avance reportado en informe semana 82 con corte al 15 de diciembre de 2025.

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor:	Cesión:	Prórroga plazo:
Primera adición: suscrita el 16 de agosto de 2024. Se adiciona al convenio un valor de $4.282.313.673,01 aportado por el Municipio, estableciendo como nuevo valor del convenio la suma de $18.267.988.390,72.	**N/A**	**Primera prórroga:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024. **Segunda prórroga:** suscrita el 25 de diciembre de 2024. Prorrogó plazo contractual hasta el 31 de julio de 2025 **Tercera prórroga:** suscrita el 29 de agosto de 2025. Con plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025. **Cuarta prórroga:** suscrita el 15 de diciembre de 2025. Con plazo contractual

		hasta el 28 de febrero de 2026.
Suspensión: **Primera Suspensión:** suscrita el 31 de julio de 2025. Iniciando el día 31 de julio de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025. Nueva fecha de ejecución final el 30 de agosto de 2025. El convenio se reanudó anticipadamente el veintinueve (29) de agosto de 2025.	Terminación Anticipada: **N/A**	Modificaciones: **Primera modificación:** suscrita el 27 de febrero de 2024. Se incluyó en la Cláusula segunda A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: II. GENERALES **Segunda modificación:** suscrita el 16 de agosto de 2024. Se modificó la CLAUSULA SEGUNDA ADICIÓN Y QUINTA: VALOR, y la CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Liberación de Saldos:	**N/A**

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1901 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Acacias, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META";** me permito poner en contexto del estado actual y trazabilidad del presente convenio, desde la suscripción de este:

- El 07 de agosto de 2022, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio No. 1901 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META.", por un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECI NUEVE PESOS M/L ($13.986.033.119.00). Establecidos los pagos de la siguiente manera, según el Anexo de Condiciones Contractuales:

  > **"(…) UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2022 equivalente a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/L**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023 equivalente a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DICECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($6.443.016.560) M/L**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio. **3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.154.413.247) M/**L, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el

municipio que acredite el avance del 60%de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024 equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.288.603.312),** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. (…)"

- El 19 de agosto de 2022, el Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022ER0132531 a la Contraloría General, solicitando acompañamiento en aras de fortalecer la transparencia en los convenios referenciados y adjuntos a esta solicitud y facilitar la detección temprana de riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas, con las recomendaciones a que haya lugar tenido en cuenta que fue suscrito por las partes dos días antes del inicio del nuevo Gobierno Nacional 2022-2026.

- El 23 de septiembre de 2022, el despacho del contralor delegado para el sector de seguridad / CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN, remitió oficio No. 2022EE0165913 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Respuesta de Fondo No. 2022-247747-82111-SE".

- El 11 de noviembre de 2022, la dirección de vigilancia fiscal para el sector defensa y seguridad/ CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, remitió oficio No. 2022EE0203537 al Ministerio del Interior, cuyo asunto es: "Alcance de la Respuesta de Fondo No. 2022-247761-82111-D"

- El 6 de diciembre de 2022, el secretario general del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026485 a la Contraloría General, cuyo asunto es: "Solicitud de acompañamiento Convenio Administrativos – Celebrados entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y los Entes Territoriales. Oficio No. 2022EE0203829". El 20 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del convenio No. 1901 de 2022.

- El 06 de diciembre de 2022, el Secretario General del Ministerio del Interior, remitió oficio identificado con radicado No. 2022-2-004000-026484 Id: 50176 a la Procuraduría General, cuyo asunto es: "Solicitud de Vigilancia Especial a convenio interadministrativo suscrito con entidad territorial."

- El 20 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de inicio por las partes. El Municipio de Acacias en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas en el anexo de condiciones del convenio No. 1901 de 2022, adelantó los procesos de contratación derivada mediante la publicación de los pliegos de condiciones en la plataforma de SECOPII con los siguientes objetos: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META" y "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META", proceso de tardó aproximadamente cinco meses.

- El 03 de mayo de 2023 se iniciaron las mesas de diseño en la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, desarrolladas con la presencia del Municipio, profesionales de consultoría e interventoría y profesionales de policía.

- El 28 de agosto de 2023 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF emitió aval con "ACTA–01-DIFRA-GUTEP-2.25 QUE TRATA DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ESQUEMA BÁSICO DEL PROYECTO ESTACIÓN BASE DISTRITO DE ACACIAS - META".

- El 20 de noviembre de 2023 se suscribió acta de recibo y entrega de estudios y diseños (Anexo 22) para el convenio No. 1901 de 2022.

- El 11 de diciembre de 2023 el Municipio de Acacias inició la ejecución de actividades en obra.

- El 27 de febrero de 2024, se suscribió "PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022", ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

- El 16 de agosto de 2024, se suscribió "SEGUNDA MODIFICACIÓN Y PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022", en donde se adicionó el valor de $4.281.955.271,72 por parte del Municipio quedando el valor total del convenio en la suma de $18.267.988.390,72.

- El 25 de diciembre de 2024, se suscribió "SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022", ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025.

- El 31 de julio de 2025 se suscribió el "Acta de Suspensión No. 1", mediante la cual se suspendió el convenio desde el 31 de julio de 2025 hasta el 29 de agosto de 2025. La fecha prevista de reanudación se fijó para el 30 de agosto de 2025, estableciéndose como nuevo plazo de ejecución el 30 de agosto de 2025.

- El 29 de agosto de 2025, se suscribió "TERCERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 DEL 2022", ampliando el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.

- El 31 de octubre de 2025, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió al municipio de Acacías (Meta) oficio con número de radicado 2025-2-003122-048849Id:642826, alertando el atraso del cronograma.

- El 21 de noviembre de 2025, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió al municipio de Acacías (Meta) oficio con número de radicado 2025-2-003122-053030, Id. 654957, cuyo asunto fue: "Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del Convenio Interadministrativo No. 1901-2022 suscrito con el municipio de Acacías – Meta". Lo anterior, teniendo en cuenta que, para dicha fecha, el municipio había reportado un avance de ejecución de obra del 80%, con sustento en el Informe de Interventoría Semanal No. 77; no obstante, el avance programado debía ser del 98%, presentándose así un desfase superior al 15%.

- El 25 de noviembre de 2025, se llevó a cabo reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior con los representantes del municipio de Acacías – Meta, en dicha reunión se alertó el presunto incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales del convenio en mención, y se establecieron compromisos con el fin de mitigar el atraso, entre ellas suscribir una prórroga al convenio.

- El 28 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación radicó en la Plataforma Integrada de Inversión Pública– PIIP, mediante el documento No. **EJ-AJ-370101-0215**, el trámite de ajuste al proyecto de inversión **2022011000002**.

Dicho ajuste contempla la incorporación de la actividad **"1.1.5 Realizar el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas (actividad nueva)"**, la cual comprende los pasivos exigibles que se tramitarán durante la vigencia **2026**.



- El 15 de diciembre 2025 se suscribió entre las partes la Cuarta prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.
- El 15 de enero de 2026, mediante correo electrónico dirigido al despacho del señor alcalde y el supervisor del municipio, se solicitó información y soportes del estado del trámite de certificación RETIE RETILAP y conexión de servicios públicos; adicionalmente en esta comunicación se recordaron los documentos mínimos requeridos para el proceso de verificación y recibo del objeto contractual.
- El 16 de enero de 2026, se llevó a cabo comité virtual con la participación del municipio y los contratistas, en esta reunión se pudo establecer que persiste la falta de la certificación RETIE RETILAP, así como la conexión del servicio de energía. No se presentaron documentos soporte de la gestión.
- El 21 de enero de 2026, mediante id:693450 se envió alerta de vencimiento de plazo contractual.
- El 3 de febrero de 2026, mediante id:700386 se envió la segunda alerta de vencimiento del plazo contractual.
- El 06 de febrero de 2026, se remitió solicitud de reunión presencial para el 10 de febrero de 2026 y tercera alerta de vencimiento del plazo contractual.
- El 10 de febrero de 2026, se llevó a cabo reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, se contó con la asistencia del Municipio de Acacias. Para dicha reunión persiste la no certificación RETIE RETILAP y conexión del servicio de energía; sin embargo, no se presentaron soportes de la debida gestión por parte del municipio. Ante el inminente vencimiento del convenio, se instó al municipio a adelantar las acciones urgentes para cumplir con el objeto del convenio en el plazo pactado. El municipio manifestó estudiar la posibilidad de solicitar una suspensión, pero no es claro el tiempo ni se sustentó el mismo al no tener documentos soporte el estado y avance de la certificación RETIE RETILAP y conexión del servicio de energía. Documentos que resultan imperativos para validar que, dentro del plazo de suspensión, se logran los trámites pendientes. Así mismo, se requirió al municipio que cualquier solicitud debía ser presentada a más tardar el jueves 12 de febrero de 2026; no fue remitida ninguna solicitud.
- El 13 de febrero de 2026, mediante id: 706358 se envió la cuarta alerta de vencimiento del plazo contractual.
- El 18 de febrero de 2026, mediante id: 708683 se envió la quinta alerta de vencimiento del plazo contractual.
- Mediante oficio fechado de 25 de febrero de 2026, el municipio de Acacias – Meta realizó la solicitud de suspensión del convenio interadministrativo 1901 de 2022, basada en los siguientes hechos:

(…)En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la suspensión No. 2, al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo

los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento del Meta", conforme los siguientes hechos:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. *El Convenio Interadministrativo No. 1901-2022, fue suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacías - Meta, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Estudios, diseño y construcción de la Estación de Policía en el municipio de Acacías – Departamento del Meta".*

2. *En desarrollo del Convenio se celebró el Contrato de Obra No. OCA 377-2023, el cual actualmente presenta un avance físico ejecutado del 99,70%, conforme a los informes de interventoría y supervisión. En relación con las actividades previstas en el cronograma aprobado mediante la Prórroga No. 4 del Convenio, es preciso señalar que la entidad y el contratista cumplieron íntegramente las obligaciones allí programadas, particularmente aquellas correspondientes a la gestión y realización de las visitas técnicas para verificación del cumplimiento de la norma RETIE, así como la subsanación de las no conformidades identificadas en campo.*

   No obstante, es importante precisar que una vez pasada la visita del 31 de diciembre de 2025, el contratista de obra solicitó formalmente desde el día 10 de enero de 2026 a la empresa INDICOLSA S.A.S. la programación de la visita técnica de Subsanación por parte del Inspector director técnico en cumplimiento del cronograma contractual y con la debida anticipación. Sin embargo, la empresa certificadora, conforme a su agenda interna de atención y disponibilidad operativa, programó la segunda visita para el día 31 de enero de 2026, fecha que fue definida unilateralmente por dicho organismo acreditado. En tal sentido, el lapso transcurrido entre la solicitud y la realización de la visita no resulta atribuible al contratista ni a la entidad territorial, sino que obedece a la organización operativa propia del organismo de inspección y certificación, circunstancia que evidencia la diligencia desplegada por las partes y refuerza la configuración de un hecho de tercero ajeno al control contractual.

   En efecto, dichas etapas fueron culminadas dentro de los tiempos previstos, quedando únicamente pendiente la expedición del certificado RETIE, trámite que actualmente se encuentra en curso ante el organismo de inspección INDICOLSA S.A, el cual, conforme a su naturaleza jurídica y su acreditación ante el ONAC bajo la norma ISO/IEC 17065, desarrolla procedimientos internos de revisión documental, radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC y emisión de dictamen definitivo bajo términos propios que no están sujetos a control contractual por parte del Municipio ni del contratista. En consecuencia, aunque el cronograma contemplaba una estimación temporal para dicha etapa, la expedición del certificado depende exclusivamente de la culminación de trámites administrativos de un tercero, circunstancia que desborda la órbita de gestión de las partes y configura una imposibilidad temporal no imputable.

   Si bien en el cronograma aprobado mediante Prórroga No. 4 del Convenio se contemplaron las actividades relacionadas con el reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC conforme al artículo 34.3 literal q del RETIE, la expedición del dictamen para su registro, cargue y publicación, la entrega formal del dictamen por parte de la empresa certificadora y la revisión integral para eventuales reclamaciones o solicitudes de corrección, es preciso señalar que dichas actuaciones, aunque fueron programadas dentro de una estimación

temporal razonable, dependen exclusivamente de los procedimientos internos del organismo de inspección acreditado y de las actuaciones administrativas propias de la SIC. En consecuencia, su materialización no se encuentra bajo la órbita de control contractual del Municipio, por tratarse de trámites reglados que corresponden a un tercero autónomo, el cual maneja términos propios de revisión técnica, validación documental y emisión del dictamen definitivo.

3. *En cumplimiento del cronograma contractual y con la debida anticipación, el contratista solicitó la inspección RETIE/RETILAP ante organismo acreditado, realizándose:*

- *Visita inicial de inspección y levantamiento de no conformidades el día 31 de diciembre de 2025.*
- *Conforme a la certificación emitida con fecha del 20/02/2026, por parte de INDICOLSA S.A, certifico que la instalación eléctrica, se encuentra en proceso de evaluación conforme al REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS- RETIPAL, ya han sido culminadas la No conformidades de obra física y el organismo de inspección una vez surtidas todas las etapas del proceso procederá a expedir los certificados dentro del plazo de treinta (30 días) hábiles.*

4. *Así mismo, y de manera paralela fue radicada ante EMSA la documentación exigida para la conexión definitiva del servicio eléctrico, quedando pendiente únicamente la incorporación del certificado RETIE aprobado, requisito habilitante indispensable para la energización de la subestación.*

   Lo anterior acredita que, las partes actuaron con diligencia y oportunidad, adelantando los trámites técnicos requeridos dentro del plazo contractual, configurándose la actual situación como una circunstancia sobreviniente y no imputable ni al contratista de obra ni al Municipio.

5. *La totalidad de las actividades estructurales, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, electromecánicas y complementarias han sido ejecutadas, encontrándose la infraestructura materialmente terminada y en condiciones técnicas de operación, conforme consta en los informes de interventoría y supervisión.*

Actualmente, la obra registra un avance físico del 99,70%, precisando que el porcentaje restante (0,30%) no corresponde a actividades constructivas pendientes, sino exclusivamente a la conexión eléctrica definitiva y a la obtención de las certificaciones reglamentarias exigidas, así:

1. *La expedición del certificado RETIE y RETILAP por parte del organismo certificador acreditado.*

2. *La programación y ejecución de la conexión eléctrica definitiva por parte de EMSA.*

En consecuencia, la ejecución de obra como tal se encuentra culminada, quedando pendiente únicamente el cumplimiento de los trámites y certificaciones necesarias para la puesta en operación definitiva del proyecto.

Gestión técnica previa y subsanación de recomendaciones RETIE – RETILAP (Diciembre 2025 – Febrero 2026)

En desarrollo del cumplimiento de las exigencias técnicas asociadas al proceso de certificación RETIE y RETILAP, durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 se adelantaron las siguientes

actuaciones técnicas y de obra, orientadas a atender recomendaciones especializadas, subsanar no conformidades y garantizar la viabilidad de la energización definitiva del proyecto:

- Desde el día **25 de julio de 2025**, se suscribió acuerdo comercial con la empresa **IDICOLSA S.A.**, con el propósito de adelantar el proceso de inspección y certificación del proyecto eléctrico conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

  Una vez celebrado dicho acuerdo, el contratista procedió a organizar, compilar y estructurar la documentación técnica requerida para la solicitud formal de inspección, atendiendo los requisitos normativos vigentes. Dentro de la documentación exigida se encontraba:

  1. Memorias de cálculo del proyecto firmadas por el diseñador (formato físico o digital en extensión PDF), según aplique Artículos 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del RETIE.
  2. Planos eléctricos del proyecto firmados por el diseñador (formato físico o digital en PDF).
  3. Planos eléctricos del proyecto firmados por el constructor (formato físico o digital en PDF).
  4. Certificado de conformidad de producto de acuerdo con el Artículo 10.3 del RETIE, incluidos en la Tabla 2.1 (formato físico o digital en PDF).
  5. Declaración de cumplimiento del RETIE, conforme al formato del Artículo 34.9 del RETIE 2013, numerada y firmada por el constructor de la obra eléctrica (formato físico o digital en PDF).
  6. Fotocopia de la tarjeta profesional del constructor, diseñador eléctrico e interventor (si aplica), conforme al Artículo 10.2 del RETIE.
  7. Autorización escrita del profesional constructor electricista (quien suscribe la declaración de cumplimiento) a un delegado con la misma competencia profesional y legal, firmada por delegante y delegado, según lo dispuesto en el numeral 34.3 del RETIE (en caso de no estar presente el constructor firmante).
  8. Copia del registro de inspección ante la SIC del constructor de la obra eléctrica, conforme al Artículo 10.2.2 del RETIE 2013.

  Una vez recopilada, revisada la información que antecede, verificada la totalidad de la documentación exigida, se procedió a radicar formalmente la solicitud de visita de inspección ante el organismo certificador, con el fin de coordinar y agendar la respectiva visita técnica, como quiera que el certificador no realiza visitas hasta en tanto no se cuente con la revisión y totalidad de los requisitos en campo instalados.

  A continuación, se presentan de manera cronológica las actuaciones adelantadas por el Contratista en relación con el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos del RETIE, con el fin de evidenciar la gestión permanente, anticipada y diligente desplegada durante toda la ejecución contractual.

  Como se desprende de los soportes documentales y de los conceptos emitidos por la Interventoría, el componente eléctrico y el proceso de certificación RETIE fueron objeto de planeación, seguimiento técnico y gestión continua desde etapas previas a la culminación de las instalaciones, incluyendo la suscripción anticipada del acuerdo con el organismo certificador, la contratación de acompañamiento técnico especializado, la realización de comités de seguimiento y la verificación de prerrequisitos normativos antes de habilitar la visita de inspección.

En consecuencia, la trazabilidad expuesta demuestra que el Contratista no actuó de manera tardía ni reactiva frente a la certificación RETIE, sino que mantuvo una gestión constante y documentada orientada a garantizar el cumplimiento integral de las exigencias reglamentarias, conforme a las condiciones técnicas establecidas y bajo verificación permanente de la Interventoría.

Fecha	Actuación Ejecutada	Soporte Documental	Gestión de Diligencia RETIE Evidenciada
25 Jul 2025	Suscripción Acuerdo Comercial No. 2087 con INDICOLSA S.A.S. para inspección y certificación RETIE	Acuerdo Comercial No. 2087	Planeación anticipada del proceso de certificación, asegurando organismo acreditado con antelación a la culminación de instalaciones
08 Sep 2025	Emisión inmediata de orden de compra de equipos eléctricos el mismo día del reinicio contractual	Orden de Compra – Electromarcas Ltda.	Reactivación inmediata del suministro de componentes eléctricos necesarios para habilitar cumplimiento RETIE
Oct – Nov 2025	Recepción e instalación de equipos eléctricos importados (planta eléctrica, transformador,	Registros fotográficos + Actas de Comité	Ejecución técnica orientada a cumplir especificaciones normativas RETIE

Fecha	Actuación Ejecutada	Soporte Documental	Gestión de Diligencia RETIE Evidenciada
	bombas RCI, HVAC)		
Nov 2025	Contratación de Especialista Eléctrico Independiente para acompañamiento técnico	Contrato prestación de servicios + Actas	Medida adicional y preventiva de aseguramiento técnico para evitar No Conformidades en inspección RETIE
Nov 2025	Comités técnicos periódicos con Interventoría para seguimiento de instalaciones eléctricas	Actas suscritas por las partes	Verificación continua de prerrequisitos RETIE y control de calidad de instalación
15 Dic 2025	Comité técnico priorizando instalación de transformador, celdas y planta eléctrica en cuartos técnicos	Acta de Comité	Focalización estratégica en actividades críticas para habilitar certificación RETIE
19 Dic 2025	Comité de seguimiento con Ing. Electricista Jefferson Parra Capera – verificación actividades RETIE	Acta GINF-F-09 V8	Revisión de planos as-built, certificaciones de materiales, protecciones diferenciales y declaración de cumplimiento RETIE

Oct – Dic 2025	Actualización planos as-built y verificación certificaciones RETIE de materiales y equipos	Planos actualizados + soportes técnicos	Consolidación documental exigida para dictamen RETIE
31 Dic 2025	Coordinación y ejecución visita de inspección con INDICOLSA S.A.S., una vez instalaciones se encontraban 100% terminadas	Registro visita y acta inspección	Cumplimiento estricto del requisito del organismo certificador (no certificaciones parciales)

Durante el periodo de diciembre del 2025 se realiza visita de asesor externo especialista en certificaciones RETIE y RETILAP, en donde revisa el estado actual del sistema de media tensión con sus equipos, generando recomendaciones y observaciones acerca de: 1) instalación de mogollas o apoyos anti vibratorios adecuados entre la base de la planta eléctrica y la losa o estructura de soporte, con el fin de mitigar la transmisión de vibraciones mecánicas y ruidos estructurales hacia la edificación, prevenir fisuras en elementos constructivos cercanos y prolongar la vida útil del equipo y de sus componentes. 2) Se recomienda que la conexión eléctrica entre la celda de media tensión y los equipos asociados (transformador, interruptor, seccionador o barras principales) se realice mediante sistemas de barrajes premoldeados mejorados, diseñados específicamente para aplicaciones en media tensión, con el fin de garantizar una mayor confiabilidad operativa, seguridad eléctrica y estabilidad mecánica del sistema. 3) Se recomendó la instalación de un tablero eléctrico independiente en la zona de bombas, con sus respectivos interruptores automáticos, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad del sistema eléctrico y facilitar las labores de operación y mantenimiento de los equipos, teniendo en cuenta que actualmente las bombas se encuentran conectadas de manera directa al tablero principal.

Finalmente el 31 de diciembre se realiza la visita inicial oficial de la empresa certificadora RETIE / RETILAP INDICOLSA.

- *Para el periodo del mes de enero del 2026 se realizan actividades de obra civil orientadas a subsanar las recomendaciones y no conformidades reportadas en la visita inicial ejecutando actividades asociadas a las certificaciones del RETIE y RETILAP con su conexión final con la Electrificadora del Meta - EMSA E.S.P, de acuerdo al cronograma aprobado mediante prorroga No. 6 tales como: adecuaciones menores de obra civil entre los cuartos técnicos para la conexión de los equipos mediante pases entre muros así mismo, se realizan las adecuaciones como cárcamos en placa de contrapiso con las dimensiones y sobreanchos recomendados. Así mismo, el ensamble e inicio de instalación del transformador, celda MT (seccionamiento y protección), por recomendación del asesor y evitar daños en la planta se realiza la instalación de mogollas antivibración las cuales son mandadas a fabricar especialmente de conformidad al tipo de planta. Así mismo, Maniobra de ingreso y ubicación de celda MT, Conexión cables MT entrantes a celda MT, Conexión salidas, porta-fusibles y protección de celda MT, Conexiones MT salientes y fusibles, Conexión transformador → transferencia, Conexión planta → transferencia, Conexión transferencia → tableros, pruebas y encerramiento transformador. Adicionalmente, actividades de resanes o reparaciones locativas en algunas zonas de conformidad con*

recomendaciones dadas por parte de la contraloría departamental y supervisión en su visita realizada finalizando el mes de diciembre del 2025, como también retoques finales de pintura, así: 1) Se construyen cárcamos, cortes para pases entre muros en cuartos de bombas, celda y transformador. 2) Resanes de fisura interna en muro de armerillo para subsanar observación de visita de Contraloría. 3) se realiza resanes, retoque de pintura y limpieza interna en Armerillo y garita de parqueadero. 4) Se realizan resanes internos en muros, debido a pases de ductos para aires acondicionados y redes eléctricas en alojamientos. 5) Se realiza resane y retoque de pintura en fachadas de garita parqueadero y shut de basuras 6) Se realiza instalación de macro medidor para habilitar definitivamente servicio de acueducto. 7) Se realiza resane, limpieza y retoque pintura interna en Módulos 5 y 6 incluidos los cuartos de baños. 8) Continúan resanes de fisuras y retoque de pintura en fachadas exteriores del apartamento fiscal 9) Se realiza limpieza y resane interno de cajas eléctricas. 10)Resane y pintura de fachadas en zona administrativa en fachada posterior y modulo social en fachada principal. 11) Se inicia resane interno, retoque de pintura y limpieza en modulo alojamientos grandes denominado modulo 7 en primer piso. 12) Se realiza revisión y limpieza de cajas de red pluvial interna. 13) Se realiza resane de columnas y viga de corona en cerramiento tipo 1, 14) Inicia lijado y retoque de pintura en puertas ornamentadas exteriores del shut de basuras. 15) Resane de fisuras y se continua con retoque de pintura en fachadas de armerillo, modulo administrativo, social y alojamientos. 16) Se realiza retoque de pintura a gárgolas. 17) Continúa resane, retoque de pintura y limpieza en modulo 7 (alojamiento grande) en piso 1, estas actividades permitirán atender las recomendaciones y brindar un excelente acabado estético para posterior recibo final de obra.

Finalizando el mes de enero, el día 31 de enero de 2026, y conforme al agendamiento de la visita No. 2 para la verificación y levantamiento de no conformidades por parte de la empresa certificadora **INDICOLSA**, se realizó la respectiva inspección en campo.

Durante dicha visita se constató que las no conformidades emitidas el 31 de diciembre de 2025 fueron subsanadas en su totalidad, razón por la cual **no se evidenciaron** NO CONFORMIDADES adicionales. En consecuencia, el inspector manifestó de manera verbal que no era procedente la elaboración de formato de visita, toda vez que este únicamente se genera cuando se presentan observaciones o hallazgos técnicos.

En virtud de lo anterior, se dio inicio al trámite administrativo y técnico interno por parte del organismo certificador, correspondiente a la revisión documental normativa, generación del reporte, registro, cargue y posterior publicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), conforme a lo establecido en el artículo 34.3 literal q) del RETIE. Producto de este proceso, se expidió la certificación con fecha 20 de febrero de 2026.

En referencia al mes de febrero del 2026, se continúan realizando actividades de resanes, como también retoques finales de pintura y mejoramiento de acabados finales así: 1) Continúan con resanes de fisuras y retoque de pintura en muros interiores de alojamientos de un solo piso 2) Se realiza limpieza posterior a los resanes internos 3) Resane y pintura de muros interiores en zona administrativa y modulo social 4) Se finaliza resane interno, retoque de pintura y limpieza en modulo alojamientos grandes denominado modulo 7 en primer piso e inicia en segundo piso 5) Se realiza revisión y limpieza de 6) se realiza lijado y retoque de pintura en escaleras ornamentadas exteriores e interiores . 7) Se realiza retoque de pintura

a celosía, todas estas actividades permitirán atender las recomendaciones y brindar un excelente acabado estético para posterior recibo final de obra.

Adicionalmente, el día 25 de febrero la EMSA realiza visita en campo para revisión inicial de obra de acuerdo a la documentación radicada

Es importante precisar que las actividades técnicas y constructivas descritas anteriormente no obedecieron a actuaciones discrecionales ni adicionales al alcance contractual, sino a la necesidad objetiva de atender recomendaciones especializadas y subsanar observaciones técnicas formuladas dentro del proceso de certificación RETIE y RETILAP, las cuales resultaban indispensables para garantizar la viabilidad de la energización del proyecto y el cumplimiento integral de la normativa eléctrica vigente.

En razón a lo anterior, y dado que dichas adecuaciones requerían ejecución material en campo, ajustes técnicos específicos y maniobras especializadas en media tensión, fue necesario en el mes de diciembre de 2025, solicitar y tramitar la correspondiente prórroga contractual, con el fin de contar con el término suficiente para desarrollar las actividades correctivas y de mejora exigidas dentro del proceso de inspección y certificación.

En ese sentido, la cuarta prórroga concedida permitió culminar satisfactoriamente las adecuaciones técnicas, realizar las visitas de verificación por parte del organismo y superar la totalidad de no conformidades identificadas en la visita inicial, quedando únicamente pendiente la fase administrativa interna del organismo acreditado y los trámites subsiguientes ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el operador de red.

Debe resaltarse que, a diferencia del escenario que dio lugar a la prórroga en el cual aún existían actividades técnicas y constructivas bajo responsabilidad directa del contratista, la situación actual corresponde exclusivamente a actuaciones regladas de terceros ajenos al vínculo contractual, consistentes en la expedición formal de los certificados RETIE y RETILAP y la ejecución del procedimiento de conexión definitiva por parte del operador de red.

En consecuencia, mientras la prórroga tuvo como finalidad permitir la ejecución material de actividades necesarias y subsanaciones técnicas imputables al ámbito de gestión del contratista, la suspensión solicitada obedece a una imposibilidad temporal objetiva derivada de trámites administrativos externos que no dependen de la voluntad ni de la gestión de las partes, circunstancia que jurídicamente habilita la detención del cómputo del plazo hasta tanto desaparezca la causa que impide la culminación formal del objeto contractual.

Estado del proceso de certificación RETIE y RETILAP

En el marco del trámite de certificación, se deja constancia de que la primera visita de inspección fue realizada el día 31 de diciembre de 2025, la cual se encuentra debidamente respaldada mediante el acta de visita suscrita por los participantes (anexa al presente documento), incluyendo el inspector designado por la empresa INDICOLSA S.A.. De dicha visita se derivaron observaciones e inconformidades técnicas que debían ser objeto de subsanación.

Posteriormente, se llevó a cabo una segunda visita el día 31 de enero de 2026, en la cual se evidenció el cumplimiento y la subsanación total de los requerimientos formulados en la Visita N°1.

Es pertinente aclarar que, con ocasión de la visita de verificación realizada el día 31 de enero de 2026 por parte del organismo certificador INDICOLSA S.A., no se generó acta independiente ni certificado inmediato de cierre de no conformidades, toda vez que, conforme al procedimiento interno del organismo acreditado, la verificación en campo constituye una etapa técnica previa a la consolidación del informe final y a la emisión del documento formal dentro del trámite administrativo de certificación.

No obstante, la empresa INDICOLSA S.A. expidió certificación posterior en la cual dejó constancia expresa de que las no conformidades identificadas en la visita inicial fueron debidamente subsanadas y que el proyecto se encuentra en proceso de evaluación administrativa para la expedición de los certificados RETIE y RETILAP, no registrándose inconformidades técnicas pendientes.

Una vez verificado el cumplimiento técnico, el día 20 de febrero de 2026 la empresa INDICOLSA S.A. emitió documento certificando que, en un término estimado de treinta (30) días hábiles, se obtendría el Certificado RETIE y, de manera paralela, el Certificado RETILAP, toda vez que ambos procesos cuentan con inspección técnica aprobada y no presentan inconformidades pendientes.

Si bien el documento expedido por INDICOLSA S.A. tiene fecha 20 de febrero de 2026, conforme al cronograma de actividades establecido, se prevé que el conteo de los treinta (30) días hábiles para la expedición formal de las certificaciones inicie a partir del 27 de febrero de 2026.

En consecuencia, se deja constancia de que la fase de inspección técnica correspondiente a los procesos de certificación paralela de RETIE y RETILAP se encuentra culminada a satisfacción, restando únicamente el trámite administrativo para la expedición formal de los certificados dentro del término indicado.

Por otra parte, La radicación de la documentación ante la SIC es una actuación propia y exclusiva de INDICOLSA S.A., en su calidad de organismo certificador y dentro del marco de sus obligaciones legales. Tanto la información aportada como el orden y gestión del trámite corresponden únicamente a la relación institucional entre la empresa certificadora y la Superintendencia, sin intervención del contratista.

No obstante, en el certificado emitido se deja constancia de que dicho trámite no excederá los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación, la cual para el presente caso se estima iniciará el 27 de febrero de 2026 hasta el 6 de abril de 2026.

Trámite ante la empresa operadora de red

*De manera paralela, una vez radicado el proyecto ante la **Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA)**, esta entidad procede a emitir el comunicado técnico correspondiente, mediante el cual establece:*

1	*REVISION DE OBRA (DOCUMENTOS)*	*15 días hábiles*	***Responsable:** Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
1.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*3 días hábiles*	*Interventoría*

2	*REVISION DE OBRA (CAMPO)*	*20 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
2.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*2 días hábiles*	*Interventoría*
3	*MANIOBRA LINEA VIVA*	*10 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
3.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*1 días hábiles*	*Interventoría*
4	*CERTIFICACION DE OBRA*	*20 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
4.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*2 días hábiles*	*Interventoría*
5	*APROBACION CONEXIÓN EMSA*	*15 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
En total		*88 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*

Justificación de la suspensión

Con fundamento en lo anterior, la suspensión del Convenio 1901-2022 se sustenta en:

- *La necesidad de culminar un trámite regulatorio obligatorio.*
- *La dependencia de tiempos institucionales de la SIC (30 días hábiles aproximadamente).*
- *La imposibilidad técnica y legal de energizar el proyecto sin certificaciones vigentes.*

Así mismo, se precisa que, aunque se cuenta con el ***radicado No. 20267410029452****, verificable en la plataforma ORFEO de la EMSA – Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. mediante el enlace http://orfeo.emsa-sp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/ , dicho trámite fue gestionado con el propósito de anticipar y mitigar los tiempos de respuesta de la entidad.*

No obstante, pese a encontrarse creado y debidamente radicado, el proceso no puede avanzar más allá de la Fase 1 – Revisión de Obra (verificación documental), toda vez que uno de los requisitos indispensables para continuar es la presentación del Certificado RETIE.

Lo anterior demuestra la diligencia y gestión oportuna tanto del contratista como de la administración, quienes han adelantado actuaciones previas para optimizar los tiempos legales del trámite, dentro del marco de los requisitos normativos exigidos.

Se anexa evidencia del registro en la plataforma ***ORFEO.***

CONCLUSIÓN:

Por las razones expuestas, se solicita la suspensión temporal del Convenio 1901-2022, hasta tanto:

Se obtengan los certificados RETIE y RETILAP debidamente aprobados por la SIC como fecha máxima el día 6 de abril de 2026 y se reciba el comunicado técnico definitivo por parte de EMSA que culmine la programación de energización como fecha máxima el día 29 de julio de 2026.

De conformidad con la información técnica obrante en el expediente contractual ,mediante certificación expedida el 20 de febrero de 2026 por la firma INDICOLSA S.A.S., organismo acreditado de inspección y certificación, se dejó constancia de que el proyecto se encuentra en proceso de evaluación conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y RETILAP, y que, una vez culminadas las etapas propias del procedimiento de verificación técnica, la expedición de los certificados de conformidad se realizará dentro de un término aproximado de treinta (30) días hábiles, el cual empezará a contar a partir del 27 de febrero de 2026 hasta el 6 de abril de 2026 teniendo en cuenta días hábiles.

Por otra parte, para la energización y entrada en operación del proyecto resulta obligatorio surtir una serie de actuaciones ante la empresa de servicios públicos de alumbrado del Meta, en su calidad de operador de red. Según respuesta emitida por dicha empresa el 19 y 20 de febrero de 2026, estableció que para la habilitación del servicio eléctrico deben adelantarse cinco (5) actuaciones sucesivas e independientes, a saber: (i)revisión de obra (documentos), (ii) revisión de obra (campo), (iii) maniobra línea viva, (iv) certificación de obra, (v) aprobación conexión EMSA, términos que empiezan a partir del 14 de abril de 2026 hasta el 29 de julio de 2026.

En la referida comunicación se indicó expresamente que cada una de estas actuaciones cuenta con un término de quince (15) días hábiles para su trámite y respuesta, contados a partir de la radicación en debida forma de la totalidad de los requisitos técnicos y documentales exigidos por la empresa. Dichos términos se rigen por lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, normativa que regula el derecho fundamental de petición y establece los plazos máximos para resolver solicitudes ante autoridades y entidades que ejercen funciones administrativas.

En consecuencia, el cómputo total de las actuaciones requeridas asciende a ochenta y ocho (88) días hábiles (2 actuaciones × 15 días hábiles cada una, 2 actuación × 20 días hábiles y 1 actuación × 10 días hábiles) más 8 días de verificación de la interventoría de todas las actuaciones, término que no depende de la voluntad del contratista ni de la entidad ejecutora, sino de los tiempos institucionales propios del operador de red, una vez se radique la documentación completa y conforme a los requisitos exigidos.

Desde el punto de vista jurídico, esta situación configura una circunstancia objetiva, externa y no imputable a las partes, que impide la culminación material del objeto contractual en lo referente a la energización y puesta en servicio del proyecto. En efecto, sin la finalización de dichas actuaciones y la obtención de las certificaciones correspondientes, no resulta legal ni técnicamente viable autorizar la energización de la infraestructura.

En este contexto, la suspensión del Convenio 1901-2022 se encuentra jurídicamente sustentada en los principios rectores de la contratación estatal, particularmente en los principios de planeación, economía y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993.

En aplicación del principio de planeación, la entidad estatal tiene el deber de adoptar decisiones que permitan la ejecución ordenada, real y jurídicamente viable del contrato. En el presente caso, continuar con la ejecución formal del convenio sin que puedan culminarse los trámites regulatorios obligatorios ante el operador de red implicaría desconocer la realidad técnica del proyecto, pues la obra no puede ponerse en funcionamiento sin la energización legalmente autorizada. La suspensión, entonces, no constituye una improvisación, sino una medida de planificación correctiva orientada a armonizar el cronograma contractual con los tiempos regulatorios externos que condicionan la entrada en operación de la infraestructura.

Ahora bien, respecto al principio de responsabilidad, la entidad pública está obligada a garantizar que la infraestructura entregada a la comunidad cumpla integralmente con la normatividad técnica y regulatoria vigente. Autorizar o forzar la energización sin haber culminado las cinco actuaciones exigidas por la empresa de servicios públicos constituiría una actuación contraria al ordenamiento jurídico y expondría a la administración a riesgos disciplinarios, fiscales y eventualmente penales. La suspensión del contrato, por el contrario, asegura que la Estación de Policía solo entre en funcionamiento cuando se hayan obtenido todas las aprobaciones técnicas exigidas por la normativa eléctrica aplicable.

La suspensión solicitada obedece a causas objetivas, técnicas y regulatorias debidamente sustentadas, orientadas a salvaguardar los intereses de las partes, asegurar la correcta culminación del proyecto y garantizar el cumplimiento integral de la normatividad eléctrica vigente, en especial la asociada a los trámites ante la EMSA.

En el marco del trámite actualmente en curso ante dicha entidad, se ha informado que el término máximo estimado para su gestión corresponde a ochenta y ocho (88) días hábiles, contados a partir del 14 de abril de 2026 y hasta el 29 de julio de 2026, teniendo en cuenta que para hito cumplido la interventoría tomara 2 días por cada actividad para su verificación y cumplimiento, excluyendo domingos y días festivos por no ser hábiles administrativos. Y la entrega de la certificación RETILAP Y RETILAP conjuntamente para el día 6 de abril de 2026.

En el presente caso se configura una imposibilidad temporal objetiva derivada de actuaciones regladas de un tercero ajeno al vínculo contractual, consistente en la expedición del certificado RETIE por parte del organismo acreditado y la posterior conexión definitiva por parte del operador del servicio público. Dichas actuaciones son obligatorias, autónomas y se encuentran sometidas a procedimientos internos propios, sobre los cuales ni la entidad territorial ni el contratista tienen control jurídico o material, lo que impide la culminación formal del convenio dentro del plazo vigente sin que exista incumplimiento.

En consecuencia, resulta claro indicar que sin la expedición del certificado RETIE no es jurídicamente posible la energización de la infraestructura, y sin energización no puede declararse la terminación funcional del proyecto.

Por tanto, se configura, una imposibilidad temporal de carácter administrativo y normativo, ajeno y no imputable a las partes, que impide la culminación formal dentro del plazo del convenio.

III.FUNDAMENTO JURÍDICO

CONFIGURACIÓN DE IMPOSIBILIDAD TEMPORAL OBJETIVA DERIVADA DE ACTUACIONES REGLADAS DE TERCEROS

En el presente caso se configura una imposibilidad temporal objetiva de culminación formal del objeto contractual, derivada de actuaciones regladas y obligatorias que deben ser adelantadas por terceros ajenos al vínculo contractual, específicamente: (i) el organismo acreditado de inspección y certificación encargado de la expedición del certificado RETIE y RETILAP, y (ii) el operador de red competente para autorizar y ejecutar la energización definitiva del proyecto.

Es preciso señalar que, conforme a la normativa técnica vigente en materia eléctrica, la expedición del certificado RETIE constituye un requisito habilitante indispensable para la puesta en operación de instalaciones eléctricas, así como condición previa para que el operador del servicio público autorice la conexión definitiva. En consecuencia, sin la culminación de dichos trámites no resulta jurídica ni técnicamente viable declarar la finalización funcional del proyecto ni proceder a su energización.

En el marco del desarrollo contractual, la entidad territorial y el contratista cumplieron oportunamente con las actividades técnicas exigidas, incluyendo la solicitud de inspección ante organismo acreditado, la realización de la visita inicial el día 31 de diciembre de 2025 y la posterior visita de verificación y cierre de no conformidades el día 31 de enero de 2026, quedando superada la fase técnica en campo. A partir de ese momento, el trámite quedó exclusivamente en cabeza del organismo certificador, quien debe surtir procedimientos internos de revisión documental, validación técnica, radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y expedición del dictamen definitivo dentro de los términos propios de su reglamentación.

Debe destacarse que, aunque los trámites de certificación y energización son previsibles dentro de la estructuración general del proyecto, los tiempos concretos de revisión, validación, registro y programación de actuaciones técnicas dependen exclusivamente de agendas, procedimientos administrativos y cargas operativas de terceros, sobre los cuales ni el Municipio ni el contratista ejercen control jurídico o material alguno. Esta circunstancia desborda la órbita de gestión contractual y configura un hecho externo determinante para el cómputo del plazo.

Desde la perspectiva jurídica, la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que cuando la ejecución o culminación de un contrato estatal depende de actuaciones obligatorias de autoridades administrativas o de terceros que ejercen funciones regladas, y dichas actuaciones inciden directamente en el plazo contractual, no resulta jurídicamente admisible trasladar a las partes las consecuencias temporales derivadas de dichos trámites externos. En tales eventos, procede la adopción de mecanismos jurídicos como la suspensión contractual, con el fin de evitar la configuración artificial de un incumplimiento.

En armonía con los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal debe desarrollarse bajo los principios de buena fe, responsabilidad, planeación. El principio de planeación impone a las entidades el deber de adoptar decisiones que permitan la ejecución ordenada y jurídicamente viable del contrato; el principio de responsabilidad exige garantizar que la infraestructura pública entre en funcionamiento únicamente cuando cumpla integralmente la normativa técnica aplicable.

En el caso concreto, no existe mora ni incumplimiento atribuible al contratista ni al Municipio. La obra se encuentra materialmente ejecutada en un 99,70%, habiéndose cumplido las actividades técnicas previstas en el cronograma contractual. La etapa pendiente corresponde exclusivamente a trámites regulatorios externos cuya duración depende de decisiones administrativas de terceros, lo cual configura una imposibilidad temporal objetiva que impide la culminación formal del objeto dentro del plazo vigente.

Esta situación, aunque no constituye estrictamente un evento de fuerza mayor en su acepción clásica, sí comparte sus elementos de exterioridad y ajenidad, en la medida en que se trata de circunstancias no imputables a las partes y determinadas por actuaciones regladas de sujetos externos al contrato. Por ello, la medida jurídicamente idónea no es la terminación ni la declaratoria de incumplimiento, sino la suspensión temporal del cómputo del plazo, hasta tanto desaparezca la causa objetiva que impide la culminación formal del proyecto.

La suspensión solicitada, en consecuencia, constituye una medida excepcional, necesaria y proporcional, orientada a:

- *Garantizar el cumplimiento integral de la normativa técnica eléctrica vigente.*
- *Evitar la energización irregular de la infraestructura.*
- *Proteger el interés general y la correcta destinación de los recursos públicos.*
- *Impedir la configuración de un incumplimiento formal por causas ajenas a las partes.*

En ese orden, se encuentra plenamente justificada la adopción de la suspensión contractual como mecanismo jurídico adecuado para detener el cómputo del plazo mientras subsisten las actuaciones administrativas de terceros que condicionan la culminación del objeto contractual.

Ahora bien, es menester mencionar que, la suspensión solicitada no implica exoneración, modificación sustancial ni extinción de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

Su finalidad exclusiva consiste en detener temporalmente el cómputo del plazo de ejecución mientras se superan circunstancias externas y regladas que impiden materialmente la culminación del objeto contractual en lo relativo a la energización y puesta en operación del proyecto.

Durante el término de suspensión, se mantienen incólumes las obligaciones técnicas y de calidad, no se altera el objeto del convenio, no se modifica el valor contractual, no se configura reconocimiento económico adicional por este hecho.

La medida solicitada constituye un mecanismo jurídico legítimo orientado a preservar la correcta ejecución del contrato y evitar que el transcurso del tiempo genere consecuencias jurídicas adversas por circunstancias no imputables a las partes.

En consecuencia, la suspensión no representa una ventaja indebida para el contratista ni una carga adicional para la entidad, sino una decisión administrativa razonable que armoniza el plazo contractual con la realidad

regulatoria externa que condiciona la puesta en funcionamiento del proyecto.

V.SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

1. *Autorizar la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1901-2022 por el término de cinco (5) meses y tres (03), comprendidos desde el 27 de febrero hasta el 29 de julio de 2026. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la normatividad aplicable y asegurar el adecuado cierre técnico y administrativo del proyecto.*

   Así mismo, se deja expresa constancia de que el Convenio será reanudando el día 30 de julio de 2026 y que su fecha de terminación quedará fijada para el día 31 de julio de 2026.

2. *Autorizar la suscripción del acta de suspensión correspondiente, dejando constancia expresa de que la causa obedece a circunstancias externas no imputables al contratista ni a la entidad ejecutora.*

   Adjuntamos la solicitud formal del contratista y los soportes técnicos que acreditan el estado del trámite ante el organismo certificador y la empresa prestadora del servicio público.

La presente solicitud se formula en estricta observancia de los principios de legalidad, y protección del interés general

(…)

NFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) **N/A**	CDP: (31) **N/A**	Valor del contrato: (32) **N/A**
Cesión: (33) **N/A**	Fecha de Inicio: (34) **N/A**	Valor a Ceder: (35) **N/A**
Prórroga: (36) **N/A**	Fecha de Terminación Final: (37) **31/07/2026**	
Suspensión: (38) CINCO (05) MESES Y TRES (03) DIAS	Fecha de la suspensión: (39) **27 DE FEBRERO DE 2026**	Fecha de la reactivación: (40) **30 DE JULIO DE 2026**
Terminación Anticipada: (41) **N/A**	Saldo por Liberar: (42) **N/A**	
Modificaciones: (43) **N/A**	Modificaciones Realizadas: (44) **N/A**	
Liberación de Saldos: (45) **N/A**	Valor Total: (46) **N/A**	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 18.267.988.390,72 **Aporte FONSECON** $13.986.033.119,00 **Aporte Ente Territorial** $ 4.281.955.271,72	Valor Pagado (48) **$ 12.697.429.807**	Saldo Por Pagar al Contratista (49) **$ 1.288.603.312**	Valor Por Ejecutar (50) **$ 1.288.603.312**

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Valor Pagado Salud (51) **N/A**	Valor Pagado Aporte Pensión (52) **N/A**	Valor Pagado Aporte ARL (53) **N/A**	Concepto de Cumplimiento (54) **N/A**
Base de liquidación (55) **N/A**		Total pagado (56) **N/A**	
Numero de planilla y fecha: (57) **N/A**			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 1901 de 2022, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y una vez revisada la solicitud presentada por el Municipio en donde solicita suspender el convenio por un término de **cinco (05) meses y tres (03) días, es decir desde el veintisiete (27) de febrero de 2026 hasta el veintinueve (29) de julio del 2026**, esta supervisión considera viable y necesario suspender el convenio con el fin de lograr el cumplimiento del 100% de su ejecución.

En este sentido, se precisa lo siguiente:

En atención a la solicitud de suspensión elevada por el Municipio de Acacías de fecha 25 de febrero de 2026 y una vez revisada la información técnica obrante en la solicitud, los informes de interventoría, los soportes del proceso de certificación eléctrica y el estado actual de la obra, esta supervisión emite el siguiente concepto:

1. **Estado de ejecución física del proyecto**

Conforme a los reportes de interventoría y supervisión, la obra presenta un avance físico ejecutado del 99,7%, encontrándose culminadas las actividades estructurales, arquitectónicas, hidráulicas, eléctricas internas, electromecánicas y complementarias.

Desde el punto de vista técnico–constructivo, la infraestructura se encuentra materialmente terminada y en condiciones de operación; no obstante, el porcentaje restante (0,3%) corresponde exclusivamente a la conexión eléctrica definitiva y a la obtención de las certificaciones regulatorias obligatorias (RETIE y RETILAP), trámites externos indispensables para la puesta en servicio formal y definitiva del proyecto.

2. **Estado del trámite RETIE – RETILAP**

De acuerdo con la documentación aportada por el organismo certificador INDICOLSA S.A.S., la fase de inspección técnica en campo fue culminada satisfactoriamente, evidenciándose el cierre total de no conformidades.
Actualmente el proceso se encuentra en etapa administrativa de revisión documental, registro y emisión del dictamen definitivo, actuación que depende de los procedimientos internos del organismo certificador y de las actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio, sin que dichas actuaciones estén bajo control del contratista ni de la entidad territorial.
En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el proyecto cumple las condiciones para certificación, quedando pendiente únicamente la expedición formal de los certificados RETIE y RETILAP.

3. **Estado del trámite de conexión del servicio de energía**

Con observancia en los documentos allegados en este componente, se establece que el proyecto fue radicado ante el operador de red Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., encontrándose el trámite sujeto a la presentación del certificado RETIE aprobado, requisito habilitante para avanzar en las fases de revisión de campo, maniobras, certificación y conexión definitiva.

El procedimiento de energización depende exclusivamente de los tiempos técnicos y administrativos del operador de red, los cuales se desarrollan conforme a su reglamentación interna y a la normativa sectorial, constituyéndose en actuaciones externas al control contractual.

4. Análisis técnico de la solicitud de suspensión

De la revisión integral del expediente contractual se concluye que la obra se encuentra técnicamente terminada, con un avance físico ejecutado del 99,7%, conforme a los informes de interventoría y supervisión. El porcentaje pendiente (0,3%) no corresponde a actividades constructivas adicionales, sino exclusivamente a la conexión eléctrica definitiva y a la obtención de las certificaciones regulatorias obligatorias RETIE y RETILAP.

Así mismo, la energización y puesta en servicio del proyecto no resulta jurídica ni técnicamente viable sin la certificación RETIE vigente expedida por organismo acreditado, así como sin la respectiva conexión definitiva por parte del operador del servicio. La duración y culminación de dichos trámites depende de actuaciones y tiempos de organismos externos competentes, ajenos a la ejecución material del contrato.

En consecuencia, la imposibilidad de culminación funcional del proyecto no obedece a deficiencias técnicas ni a incumplimientos constructivos, sino a la necesidad de surtir actuaciones regulatorias obligatorias conforme a los procedimientos, plazos y reglamentación de terceros.

5. Concepto

En virtud de lo expuesto, esta Supervisión considera que el proyecto presenta un avance físico del 99,7% y se encuentra materialmente concluido desde el punto de vista técnico–constructivo. Así mismo, el trámite de certificación RETIE–RETILAP se encuentra en fase administrativa final, sin pendientes de carácter técnico, y la conexión definitiva del servicio de energía depende exclusivamente del cumplimiento de requisitos regulatorios externos de obligatorio acatamiento.

En ese sentido, la suspensión solicitada permite armonizar el plazo contractual con los tiempos técnicos propios del proceso de certificación y energización, garantizando la entrada en operación del proyecto en condiciones de cumplimiento normativo y seguridad eléctrica.

Adicionalmente, se considera que los tiempos solicitados por la entidad territorial, debidamente soportados por el organismo certificador RETIE–RETILAP y por lo señalado por la empresa de energía EMSA, corresponden a los tiempos mínimos requeridos para adelantar dichos procesos, los cuales, dada la magnitud y complejidad del proyecto, resultan técnicamente razonables y procedentes.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico de la Supervisión, no existe objeción frente a la suspensión del convenio, por lo cual la misma se estima viable y procedente.

En el marco del Convenio se ejecutó el Contrato de Obra No. OCA 377-2023, alcanzando un avance físico verificado del 99,70%, conforme a los informes oficiales de interventoría y supervisión. Todas las actividades previstas en el cronograma aprobado mediante la Prórroga No. 4 fueron cumplidas de manera integral, diligente y dentro de los plazos establecidos tanto por la entidad como por el contratista. Ello incluye la gestión, programación y ejecución de las visitas técnicas requeridas para la verificación del cumplimiento del RETIE, así como la total subsanación de las no conformidades identificadas en campo.

Concluida la visita técnica del 31 de diciembre de 2025, el contratista actuó con la diligencia exigible y el 10 de enero de 2026 elevó solicitud formal a INDICOLSA S.A.S. para la realización de la visita de subsanación por parte del inspector director técnico, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, el organismo certificador programó unilateralmente la visita para el 31 de enero de 2026, atendiendo únicamente a su disponibilidad operativa interna. En consecuencia, el lapso entre la solicitud y la ejecución de la visita no puede ser atribuido ni al contratista ni a la entidad territorial, constituyendo un hecho

objetivo de tercero y, por tanto, un supuesto de imposibilidad temporal no imputable, conforme a los principios de responsabilidad contractual vigentes.

Es claro entonces que las actividades bajo responsabilidad directa de las partes fueron ejecutadas dentro de los términos convenidos, encontrándose pendiente únicamente la expedición del certificado RETIE. Este trámite se halla actualmente en curso ante INDICOLSA S.A., organismo acreditado por ONAC bajo la norma ISO/IEC 17065, cuyas actuaciones incluyen revisión documental, radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y emisión del dictamen definitivo. Tales procedimientos corresponden exclusivamente a la órbita de actuación del organismo certificador y no pueden ser gestionados, acelerados ni exigidos por el Municipio o por el contratista sin vulnerar la autonomía técnica y procedimental del ente acreditado.

Si bien el cronograma aprobado en la Prórroga No. 4 contempló actividades relacionadas con el reporte a la SIC, la emisión, cargue, publicación, entrega y eventual revisión del dictamen, debe precisarse que dichas etapas dependen enteramente de los procesos internos del organismo de inspección y de los trámites reglados por la SIC. En consecuencia, la culminación del proceso no se encuentra bajo el ámbito de control contractual de las partes, configurándose una circunstancia externa que opera como límite objetivo al cumplimiento dentro del término previsto y que excluye cualquier imputación de incumplimiento tanto para la entidad como para el contratista.
En el marco del proceso de certificación, se deja constancia de que la primera visita de inspección se realizó el 31 de diciembre de 2025, hecho respaldado mediante el acta suscrita por todos los participantes, incluido el inspector designado por INDICOLSA S.A. (acta anexa). Como resultado de esta visita se identificaron observaciones técnicas que requerían subsanación.
Posteriormente, el 31 de enero de 2026 se efectuó la segunda visita de inspección, en la cual se verificó el cumplimiento total de los requerimientos formulados en la Visita No. 1, dejando constancia de que todas las inconformidades fueron subsanadas satisfactoriamente.
Tras la verificación técnica, el 20 de febrero de 2026 INDICOLSA S.A. emitió comunicación oficial indicando que, en un término estimado de treinta (30) días hábiles, se emitirían el Certificado RETIE y el Certificado RETILAP, dado que ambos procesos cuentan con inspección aprobada y no presentan observaciones pendientes.

El cuadro que se remite a continuación resume de manera detallada la trazabilidad de la gestión adelantada en el marco del trámite de certificaciones RETIE y RETILAP, desde la solicitud inicial de visita, las inspecciones realizadas, la subsanación de observaciones, la emisión de no conformidades, la preparación y radicación de documentación, hasta el inicio formal del proceso de certificación.

ACTIVIDAD	DURACIÓN DIAS HÁBILES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
SOLICITUD VISITA INDICOLSA	1	29/11/2025	29/11/2025
VISITAS CERTIFICACIONES RETIE, RETILAP Y CONEXIONES DEFINITIVAS.	51	31/12/2025	27/02/2026
VISITA 1	1	31/12/2025	31/12/2025
SUBSANACION OBSERVACIONES (NO CONFORMIDADES) PARA TRAMITE	25	1/01/2026	30/01/2026
VISITA 2	1	31/01/2026	31/01/2026
EMISION CERTIFICADO NO CONFORMIDADES	17	2/02/2026	20/02/2026
PREPARACION DOCUMENTOS RADICACION SIC	5	23/02/2026	27/02/2026
CERTIFICACIONES RETIE, RETILAP Y CONEXIONES DEFINITIVAS.	128	27/02/2026	31/07/2026
PROCESO CERTIFICACION RETIE	30	27/02/2026	6/04/2026
ENTREGA CERTIFICADO	5	6/04/2026	10/04/2026
VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	11/04/2026	14/04/2026
RADICACION ANTE LA ELECTRIFICADORA DEL META EMSA	1	14/04/2026	15/04/2026

PROCESO ELECTRIFICADORA DEL META EMSA			
REVISION DE OBRA (DOCUMENTOS)	15	14/04/2026	30/04/2026
VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	3	30/04/2026	5/05/2026
REVISION DE OBRA (CAMPO)	20	5/05/2026	28/05/2026
VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	28/05/2026	30/05/2026
MANIOBRA LINEA VIVA	10	30/05/2026	12/06/2026
VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	1	12/06/2026	13/06/2026
CERTIFICACION DE OBRA	20	13/06/2026	8/07/2026
VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	8/07/2026	10/07/2026
APROBACION CONEXIÓN EMSA	15	10/07/2026	29/07/2026
CERTIFICACION RETILAP	30	27/02/2026	6/04/2026
VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	6/04/2026	8/04/2026
FECHA PREVISTA DE REANUDACION	1	30/07/2026	30/07/2026
TERMINACION DEL CONVENIO	1	31/07/2026	31/07/2026

ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO CONVENIO No. 1901 DE 2022 - MUNICIPIO DE ACACIAS - META					
CONVENIO SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE ACACIAS - META Y MINISTERIO DEL INTERIOR No. CUENTA: 647-00178-3 / BANCO DE OCCIDENTE					
RECURSOS APORTADOS					
VALOR CONVENIO	$ 18.267.988.390,72	APORTES MINISTERIO		$ 13.986.033.119,00	
		APORTES MUNICIPIO		$ 0,00	
		ADICIÓN MUNICIPIO		$ 4.281.955.271,72	
DESEMBOLSOS	CONCEPTO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	APORTANTE	VALOR	TOTAL
DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A LA CUENTA DEL CONVENIO						

Primer desembolso	A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	458829322	29/12/2022	Ministerio del Interior	$ 1.100.000.000
Segundo desembolso	A. Aprobación del cronograma actualizado de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. B. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.	422086923	30/11/2023	Ministerio del Interior	$ 5.139.212.638
		422102823	1/12/2023	Ministerio del Interior	$ 1.303.803.922
Tercer desembolso	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	42898625	25/02/2025	Ministerio del Interior	$ 773.161.987
		42913625	25/02/2025	Ministerio del Interior	$ 4.381.251.260
TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS					**$ 12.697.429.807,00**

DESEMBOLSOS DEL MUNICIPIO A LA CUENTA DEL CONVENIO					
Primer desembolso	Adición		30/08/2024	Municipio	$ 4.281.955.272

TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS	$ 4.281.955.271,72

TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA DEL CONVENIO	$ 16.979.385.078,72

PAGOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO A CONTRATOS DERIVADOS

VALOR CONTRATADO

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO
377 de 2023	CONSORCIO POLICIA - ACACIAS 2023 (EYD, OBRA)	$ 12.575.546.216,00	$ 4.085.588.171,45	$ 16.661.134.387,45
374 de 2023	CONSORCIO INTERPOLICIA (INTERVENTORIA EYD, OBRA)	$ 1.410.386.903,00	$ 139.037.589,00	$ 1.549.424.492,00
			TOTAL	$ 18.210.558.879,45

PAGOS	CONCEPTO	No. ORDEN DE PAGO	No.COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN DE RECURSOS	VALOR	TOTAL
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA							
Primer pago	Pago parcial No.1 (EYD)	2023002518	2023002731	6/09/2023	Ministerio del Interior	$ 662.923.252,00	
Segundo pago	Pago parcial No.2 Contrato de Obra	2023004139	2023004536	22/12/2023	Ministerio del Interior	$ 4.765.049.185,60	
Tercer pago	Pago parcial No. 3 Contrato de Obra	2024000075	2024000075	23/07/2024	Ministerio del Interior	$ 1.233.740.507,36	
Cuarto pago	Pago parcial No. 4 Contrato de Obra	202400102	202400098	27/07/2024	Municipio de Acacias	$ 2.809.961.478,54	
Quinto pago	Pago parcial No. 5 contrato de obra	2024000109	2024000105	6/12/2024	Municipio de Acacias	$ 120.646.774,40	
Sexto pago	Pago parcial No. 6 contrato de obra	2024000110	2024000106	6/12/2024	Municipio de Acacias	$ 1.233.273.940,00	
Séptimo pago	Pago parcial No. 7 contrato de obra	2025000036	2025000036	4/04/2025	Municipio de Acacias	$ 42.352.728,88	
Octavo pago	Pago parcial No. 8 contrato de obra	2025000035	2025000037	4/04/2025	Ministerio del Interior	$ 629.350.356,54	
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE OBRA						**$ 11.497.298.223,32**	69,01%
PAGOS DEL MUNICIPIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA							
Primer pago	Pago parcial No.1 (Interventoría EYD)	2023002657	2023002882	13/09/2023	Ministerio del Interior	$ 397.813.951	
Segundo pago	Pago parcial No. 2 Contrato de Interventoria	2024000087	2024000083	6/08/2024	Ministerio del Interior	$ 174.770.091	

Tercer pago	Pago parcial No. 3 Contrato de Interventoría	2024000105	2024000102	15/11/2024	Municipio de Acacias	$ 188.072.798,64	
Cuarto pago	Pago parcial No. 4 Contrato de Interventoría	2024000106	2024000101	15/11/2024	Municipio de Acacias	$ 138.887.007,36	
Quinto pago	Pago parcial No. 5 Contrato de Interventoría	2025000041	2025000039	10/04/2025	Ministerio del Interior	$ 226.282.864,36	
Sexto pago	Pago parcial No. 6 Contrato de Interventoría	2025000042	2025000040	10/04/2025	Municipio de Acacias	$ 150.581,64	
TOTAL RECURSOS PAGADOS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA						**$ 1.125.977.294,00**	72,67%
TOTAL RECURSOS PAGADOS A LOS CONTRATOS DERIVADOS							**$ 12.623.275.517,32**
TOTAL RECURSOS PENDIENTES POR PAGAR A ENERO DE 2026							**$ 3.321.910.171,07**
SALDO EN LA CUENTA A ENERO 2026							**$ 2,282,979,372.06**

NOTA:
- Ultimo extracto de ENERO 31 de 2026.
- Informe financiero del Municipio ENERO de 2026.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), para el proyecto de inversión “Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional.” BPIN 2022011000002, la cuota de inversión asignada de recursos para la vigencia 2026 asciende a $81,291,000,000, valor que descontando $17,203,016,263 comprometidos en convenios ya suscritos, permite contar con $64,087,983,737 disponibles para comprometer en 2026.

Adicionalmente, el convenio cuenta con una vigencia expirada, correspondientes al último desembolso, asociado al cumplimiento del 100% de ejecución del objeto contractual, respectivamente. En este contexto, se precisa que la presente suspensión del convenio implica la aceptación de la existencia de una vigencia expirada; no obstante, dicha suspensión responde a circunstancias externas y ajenas a la voluntad de las partes, las cuales afectaron la normal ejecución del proyecto y se encuentran debidamente soportadas en la documentación presentada por el ente territorial.

Ahora bien, para destinar recursos de la vigencia 2026 al trámite de Reconocimiento de Vigencias Expiradas – Pasivos Exigibles, es necesario incluir una nueva actividad en la formulación del proyecto de inversión 2022011000002, actualizando la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) para obtener la aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Una vez surtido este trámite y ya en la vigencia 2026 y considerando el presupuesto disponible finalmente asignado, se podrá adelantar el trámite de vigencias expiradas de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “TRÁMITE DE PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS”, partiendo como elemento esencial del cumplimiento de los requisitos contractuales que hagan exigible cada pago pendiente.

CONCEPTO JURÍDICO

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en lo anterior, y el análisis técnico de la

suspensión del convenio por parte del Ministerio del Interior, se concluye que la suspensión es un instrumento adecuado, económico, eficiente y eficaz de cara a la protección del interés general guardando el cumplimiento estricto del principio que estructura la hoja de ruta de un proceso contractual como es la planeación.

• Teniendo en cuenta que el objeto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON conforme al artículo 2.7.1.1.2 del Decreto 1066 de 2015, es *"(…) recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (…)",* y qué, conforme a ello, se firmó el convenio interadministrativo No 1901 de 2022, buscando promover la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Acacias - Meta, se hace necesario el análisis jurídico de la procedencia de la solicitud de suspensión presentada por el ente territorial.

• Se considera jurídicamente viable la suspensión solicitada del convenio, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento del objeto del convenio y el de los beneficiarios, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

• Con sustento en la viabilidad jurídica que otorga el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, la supervisión tiene la responsabilidad de vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, le corresponde efectuar la vigilancia, cuidado, control, seguimiento y verificación de los bienes, servicios u obra contratados, conforme a lo señalado en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, contrato, aceptación de la oferta, propuesta, cronograma de ejecución, y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o convenio, desde su inicio hasta la suscripción del acta de liquidación bilateral o la ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral.

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente: a. Suspender el convenio 1901 de 2022 así:

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 02:	27 de febrero de 2026
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 02:	29 de julio de 2026
FECHA PREVISTA REANUDACIÓN SUSPENSIÓN No. 02:	30 de julio de 2026
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	31 de julio de 2026

En el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con el Municipio de Acacías – Meta, esta supervisión se permite resumir la solicitud de trámite de segunda suspensión, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

Mediante la cuarta prórroga suscrita en diciembre de 2025, se amplió el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, toda vez que para ese momento no se contaba con un tiempo cierto y oficialmente definido para la emisión de las certificaciones RETIE y RETILAP, requisitos indispensables para la puesta en operación del proyecto.

Posteriormente, con ocasión de la visita técnica realizada el 31 de enero de 2026 y las gestiones adelantadas durante el mes de febrero, se logró establecer de manera formal, con soporte de la entidad certificadora, que el proceso de certificación requiere un término aproximado de ochenta y ocho (88) días hábiles, atendiendo a la magnitud y características técnicas del proyecto.

En este sentido, es fundamental explicar que el proceso de emisión de las certificaciones RETIE y RETILAP depende de un tercero, en este caso de la empresa certificado INDICOLSA S.A., y que la revisión final para establecer si la obra cumple en su totalidad con las condiciones para emitir la certificación, sólo es viable una vez se termine la obra.

Al no ser posible establecer un plazo cierto, resultaba imposible saber si la emisión de la certificación se iba a expedir más allá del 28 de febrero. Este plazo de la cuarta prórroga se hizo a partir de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en el entendido que dos meses eran suficientes para ajustar las observaciones y la empresa certificadora las verificara y emitiera la certificación. A día de hoy no ha sido posible, por lo que resulta necesario suspender la ejecución del contrato mientras la empresa certificadora termina su proceso y emite la certificación, pues eso ya no depende de acciones que pueda adelantar el contratista, el municipio de Acacias, o el Ministerio del Interior.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el plazo vigente del convenio finaliza el 28 de febrero de 2026 y que los tiempos de certificación exceden dicho término, esta supervisión considera procedente solicitar la suspensión del convenio, con el fin de armonizar el plazo contractual con los tiempos regulatorios exigidos para la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, garantizando así la culminación funcional del proyecto en condiciones normativas y de seguridad eléctrica.

Por lo tanto, ante la necesidad descrita, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable la solicitud de la suspensión No. 2, al Convenio por termino de cinco (05) meses y tres (03) días, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones convenidas y la ejecución del objeto del convenio.

El Municipio de Acacias – Meta, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1901 de 2022 de conformidad con la suspensión a suscribir.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio 1901 de 2022
Profesional especializado SPSCC

Ciudad y Fecha: (60)

Bogotá D.C., 26/02/2026

Elaboró: Edwin Andrés Torres Angel / Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Ronald Vásquez García / Abogada contratista SPS
Aprobó: Manuel Antonio Linares Donato / Supervisor del Convenio 1901 de 2022

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías, Meta, 25 de febrero de 2026

Doctor:
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Doctora:
NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General del Ministerio del Interior
nancy.patino@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio
Profesional Especializado
Ministerio del Interior
Correo: manuel.linares@mininterior.gov.co
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá D.C

Asunto: *Solicitud de suspensión No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento del Meta".*

Respetados Señores,

En mi calidad de representante legal del municipio de Acacías - Meta, posesionado como Alcalde Municipal mediante acta de posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en el marco del desarrollo del convenio de la referencia, me permito solicitar la suspensión No. 2, al Convenio Interadministrativo No. 1901 de 2022 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseños y construcción estación de policía en el Municipio de Acacias Departamento del Meta", conforme los siguientes hechos:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. *El Convenio Interadministrativo No. 1901-2022, fue suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Acacías - Meta, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Estudios, diseño y construcción de la Estación de Policía en el municipio de Acacías – Departamento del Meta".*

2. *En desarrollo del Convenio se celebró el Contrato de Obra No. OCA 377-2023, el cual actualmente presenta un avance físico ejecutado del 99,70%, conforme a los informes de interventoría y supervisión. En relación con las actividades previstas en el cronograma aprobado mediante la Prórroga No. 4 del Convenio, es preciso señalar que la entidad y el contratista cumplieron íntegramente las obligaciones allí programadas, particularmente aquellas correspondientes a la gestión y realización de las visitas técnicas para verificación del cumplimiento de la norma RETIE, así como la subsanación de las no conformidades identificadas en campo.*

   No obstante, es importante precisar que una vez pasada la visita del 31 de diciembre de 2025, el contratista de obra solicitó formalmente desde el día 10 de enero de 2026 a la empresa INDICOLSA S.A.S. la programación de la visita técnica de Subsanación por parte del Inspector director técnico en cumplimiento del cronograma contractual y con la debida anticipación. Sin embargo, la empresa certificadora, conforme a su agenda interna de atención y disponibilidad operativa, programó la segunda visita para el día 31 de enero de 2026, fecha que fue definida unilateralmente por dicho organismo acreditado. En tal sentido, el lapso transcurrido entre la solicitud y la realización de la visita no resulta atribuible al contratista ni a la entidad territorial, sino que obedece a la organización operativa propia del organismo de inspección y certificación, circunstancia que evidencia la diligencia desplegada por las partes y refuerza la configuración de un hecho de tercero ajeno al control contractual.

   En efecto, dichas etapas fueron culminadas dentro de los tiempos previstos, quedando únicamente pendiente la expedición del certificado RETIE, trámite que actualmente se encuentra en curso ante el organismo de inspección INDICOLSA S.A, el cual, conforme a su naturaleza jurídica y su acreditación ante el ONAC bajo la norma ISO/IEC 17065, desarrolla procedimientos internos de revisión documental, radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC y emisión de dictamen definitivo bajo términos propios que no están sujetos a control contractual por parte del Municipio ni del contratista. En consecuencia, aunque el cronograma contemplaba una estimación temporal para dicha etapa, la expedición del certificado depende exclusivamente de la culminación de trámites administrativos de un tercero, circunstancia que desborda la órbita de gestión de las partes y configura una imposibilidad temporal no imputable.

   Si bien en el cronograma aprobado mediante Prórroga No. 4 del Convenio se contemplaron las actividades relacionadas con el reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC conforme al artículo 34.3 literal q del RETIE, la expedición del dictamen para su registro, cargue y publicación, la entrega formal del dictamen por parte de la empresa certificadora y la revisión integral para eventuales reclamaciones o solicitudes de corrección, es preciso señalar que

dichas actuaciones, aunque fueron programadas dentro de una estimación temporal razonable, dependen exclusivamente de los procedimientos internos del organismo de inspección acreditado y de las actuaciones administrativas propias de la SIC. En consecuencia, su materialización no se encuentra bajo la órbita de control contractual del Municipio, por tratarse de trámites reglados que corresponden a un tercero autónomo, el cual maneja términos propios de revisión técnica, validación documental y emisión del dictamen definitivo.

3. *En cumplimiento del cronograma contractual y con la debida anticipación, el contratista solicitó la inspección RETIE/RETILAP ante organismo acreditado, realizándose:*

- *Visita inicial de inspección y levantamiento de no conformidades el día 31 de diciembre de 2025.*
- *Conforme a la certificación emitida con fecha del 20/02/2026, por parte de INDICOLSA S.A, certifico que la instalación eléctrica, se encuentra en proceso de evaluación conforme al REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS- RETIPAL, ya han sido culminadas la No conformidades de obra física y el organismo de inspección una vez surtidas todas las etapas del proceso procederá a expedir los certificados dentro del plazo de treinta (30 días) hábiles.*

4. *Así mismo, y de manera paralela fue radicada ante EMSA la documentación exigida para la conexión definitiva del servicio eléctrico, quedando pendiente únicamente la incorporación del certificado RETIE aprobado, requisito habilitante indispensable para la energización de la subestación.*

   Lo anterior acredita que, las partes actuaron con diligencia y oportunidad, adelantando los trámites técnicos requeridos dentro del plazo contractual, configurándose la actual situación como una circunstancia sobreviniente y no imputable ni al contratista de obra ni al Municipio.

5. *La totalidad de las actividades estructurales, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, electromecánicas y complementarias han sido ejecutadas, encontrándose la infraestructura materialmente terminada y en condiciones técnicas de operación, conforme consta en los informes de interventoría y supervisión.*

Actualmente, la obra registra un avance físico del 99,70%, precisando que el porcentaje restante (0,30%) no corresponde a actividades constructivas pendientes, sino exclusivamente a la conexión eléctrica definitiva y a la obtención de las certificaciones reglamentarias exigidas, así:

1. *La expedición del certificado RETIE y RETILAP por parte del organismo certificador acreditado.*

2. *La programación y ejecución de la conexión eléctrica definitiva por parte de EMSA.*

En consecuencia, la ejecución de obra como tal se encuentra culminada, quedando pendiente únicamente el cumplimiento de los trámites y certificaciones necesarias para la puesta en operación definitiva del proyecto.

II. *Gestión técnica previa y subsanación de recomendaciones RETIE – RETILAP (Diciembre 2025 – Febrero 2026)*

En desarrollo del cumplimiento de las exigencias técnicas asociadas al proceso de certificación RETIE y RETILAP, durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 se adelantaron las siguientes actuaciones técnicas y de obra, orientadas a atender recomendaciones especializadas, subsanar no conformidades y garantizar la viabilidad de la energización definitiva del proyecto:

- Desde el día **25 de julio de 2025**, se suscribió acuerdo comercial con la empresa **IDICOLSA S.A.**, con el propósito de adelantar el proceso de inspección y certificación del proyecto eléctrico conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

  Una vez celebrado dicho acuerdo, el contratista procedió a organizar, compilar y estructurar la documentación técnica requerida para la solicitud formal de inspección, atendiendo los requisitos normativos vigentes. Dentro de la documentación exigida se encontraba:

  1. Memorias de cálculo del proyecto firmadas por el diseñador (formato físico o digital en extensión PDF), según aplique Artículos 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del RETIE.
  2. Planos eléctricos del proyecto firmados por el diseñador (formato físico o digital en PDF).
  3. Planos eléctricos del proyecto firmados por el constructor (formato físico o digital en PDF).
  4. Certificado de conformidad de producto de acuerdo con el Artículo 10.3 del RETIE, incluidos en la Tabla 2.1 (formato físico o digital en PDF).
  5. Declaración de cumplimiento del RETIE, conforme al formato del Artículo 34.9 del RETIE 2013, numerada y firmada por el constructor de la obra eléctrica (formato físico o digital en PDF).
  6. Fotocopia de la tarjeta profesional del constructor, diseñador eléctrico e interventor (si aplica), conforme al Artículo 10.2 del RETIE.
  7. Autorización escrita del profesional constructor electricista (quien suscribe la declaración de cumplimiento) a un delegado con la misma competencia profesional y legal, firmada por delegante y delegado, según lo dispuesto en el numeral 34.3 del RETIE (en caso de no estar presente el constructor firmante).
  8. Copia del registro de inspección ante la SIC del constructor de la obra eléctrica, conforme al Artículo 10.2.2 del RETIE 2013.

  Una vez recopilada, revisada la información que antecede, verificada la totalidad de la documentación exigida, se procedió a radicar formalmente la solicitud de visita de inspección ante el organismo certificador, con el fin de coordinar y agendar la respectiva visita técnica, como quiera que el certificador no realiza visitas hasta en tanto no se cuente con la revisión y totalidad de los requisitos en campo instalados.

A continuación, se presentan de manera cronológica las actuaciones adelantadas por el Contratista en relación con el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos del RETIE, con el fin de evidenciar la gestión permanente, anticipada y diligente desplegada durante toda la ejecución contractual.

Como se desprende de los soportes documentales y de los conceptos emitidos por la Interventoría, el componente eléctrico y el proceso de certificación RETIE fueron objeto de planeación, seguimiento técnico y gestión continua desde etapas previas a la culminación de las instalaciones, incluyendo la suscripción anticipada del acuerdo con el organismo certificador, la contratación de acompañamiento técnico especializado, la realización de comités de seguimiento y la verificación de prerrequisitos normativos antes de habilitar la visita de inspección.

En consecuencia, la trazabilidad expuesta demuestra que el Contratista no actuó de manera tardía ni reactiva frente a la certificación RETIE, sino que mantuvo una gestión constante y documentada orientada a garantizar el cumplimiento integral de las exigencias reglamentarias, conforme a las condiciones técnicas establecidas y bajo verificación permanente de la Interventoría.

Fecha	Actuación Ejecutada	Soporte Documental	Gestión de Diligencia RETIE Evidenciada
25 Jul 2025	Suscripción Acuerdo Comercial No. 2087 con INDICOLSA S.A.S. para inspección y certificación RETIE	Acuerdo Comercial No. 2087	Planeación anticipada del proceso de certificación, asegurando organismo acreditado con antelación a la culminación de instalaciones
08 Sep 2025	Emisión inmediata de orden de compra de equipos eléctricos el mismo día del reinicio contractual	Orden de Compra – Electromarcas Ltda.	Reactivación inmediata del suministro de componentes eléctricos necesarios para habilitar cumplimiento RETIE
Oct – Nov 2025	Recepción e instalación de equipos eléctricos importados (planta eléctrica, transformador,	Registros fotográficos + Actas de Comité	Ejecución técnica orientada a cumplir especificaciones normativas RETIE

Fecha	Actuación Ejecutada	Soporte Documental	Gestión de Diligencia RETIE Evidenciada
	bombas RCI, HVAC)		
Nov 2025	Contratación de Especialista Eléctrico Independiente para acompañamiento técnico	Contrato prestación de servicios + Actas	Medida adicional y preventiva de aseguramiento técnico para evitar No Conformidades en inspección RETIE
Nov 2025	Comités técnicos periódicos con Interventoría para seguimiento de instalaciones eléctricas	Actas suscritas por las partes	Verificación continua de prerrequisitos RETIE y control de calidad de instalación
15 Dic 2025	Comité técnico priorizando instalación de transformador, celdas y planta eléctrica en cuartos técnicos	Acta de Comité	Focalización estratégica en actividades críticas para habilitar certificación RETIE
19 Dic 2025	Comité de seguimiento con Ing. Electricista Jefferson Parra Capera – verificación actividades RETIE	Acta GINF-F-09 V8	Revisión de planos as-built, certificaciones de materiales, protecciones diferenciales y declaración de cumplimiento RETIE
Oct – Dic 2025	Actualización planos as-built y verificación certificaciones RETIE de materiales y equipos	Planos actualizados + soportes técnicos	Consolidación documental exigida para dictamen RETIE
31 Dic 2025	Coordinación y ejecución visita de inspección con INDICOLSA S.A.S., una vez instalaciones se encontraban 100% terminadas	Registro visita y acta inspección	Cumplimiento estricto del requisito del organismo certificador (no certificaciones parciales)

Durante el periodo de diciembre del 2025 se realiza visita de asesor externo especialista en certificaciones RETIE y RETILAP, en donde revisa el estado actual del sistema de media tensión con sus equipos, generando recomendaciones y observaciones acerca de: 1) instalación de mogollas o apoyos anti vibratorios adecuados entre la base de la planta

eléctrica y la losa o estructura de soporte, con el fin de mitigar la transmisión de vibraciones mecánicas y ruidos estructurales hacia la edificación, prevenir fisuras en elementos constructivos cercanos y prolongar la vida útil del equipo y de sus componentes. 2) Se recomienda que la conexión eléctrica entre la celda de media tensión y los equipos asociados (transformador, interruptor, seccionador o barras principales) se realice mediante sistemas de barrajes premoldeados mejorados, diseñados específicamente para aplicaciones en media tensión, con el fin de garantizar una mayor confiabilidad operativa, seguridad eléctrica y estabilidad mecánica del sistema. 3) Se recomendó la instalación de un tablero eléctrico independiente en la zona de bombas, con sus respectivos interruptores automáticos, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad del sistema eléctrico y facilitar las labores de operación y mantenimiento de los equipos, teniendo en cuenta que actualmente las bombas se encuentran conectadas de manera directa al tablero principal.

Finalmente el 31 de diciembre se realiza la visita inicial oficial de la empresa certificadora RETIE / RETILAP INDICOLSA.

- *Para el periodo del mes de enero del 2026 se realizan actividades de obra civil orientadas a subsanar las recomendaciones y no conformidades reportadas en la visita inicial ejecutando actividades asociadas a las certificaciones del RETIE y RETILAP con su conexión final con la Electrificadora del Meta - EMSA E.S.P, de acuerdo al cronograma aprobado mediante prorroga No. 6 tales como: adecuaciones menores de obra civil entre los cuartos técnicos para la conexión de los equipos mediante pases entre muros así mismo, se realizan las adecuaciones como cárcamos en placa de contrapiso con las dimensiones y sobreanchos recomendados. Así mismo, el ensamble e inicio de instalación del transformador, celda MT (seccionamiento y protección), por recomendación del asesor y evitar daños en la planta se realiza la instalación de mogollas antivibración las cuales son mandadas a fabricar especialmente de conformidad al tipo de planta. Así mismo, Maniobra de ingreso y ubicación de celda MT, Conexión cables MT entrantes a celda MT, Conexión salidas, porta-fusibles y protección de celda MT, Conexiones MT salientes y fusibles, Conexión transformador → transferencia, Conexión planta → transferencia, Conexión transferencia → tableros, pruebas y encerramiento transformador. Adicionalmente, actividades de resanes o reparaciones locativas en algunas zonas de conformidad con recomendaciones dadas por parte de la contraloría departamental y supervisión en su visita realizada finalizando el mes de diciembre del 2025, como también retoques finales de pintura, así: 1) Se construyen cárcamos, cortes para pases entre muros en cuartos de bombas, celda y transformador. 2) Resanes de fisura interna en muro de armerillo para subsanar observación de visita de Contraloría. 3) se realiza resanes, retoque de pintura y limpieza interna en Armerillo y garita de parqueadero. 4) Se realizan resanes internos en muros, debido a pases de ductos para aires acondicionados y redes eléctricas en alojamientos. 5) Se realiza resane y retoque de pintura en fachadas de garita parqueadero y shut de*

basuras 6) Se realiza instalación de macro medidor para habilitar definitivamente servicio de acueducto. 7) Se realiza resane, limpieza y retoque pintura interna en Módulos 5 y 6 incluidos los cuartos de baños. 8) Continúan resanes de fisuras y retoque de pintura en fachadas exteriores del apartamento fiscal 9) Se realiza limpieza y resane interno de cajas eléctricas. 10)Resane y pintura de fachadas en zona administrativa en fachada posterior y modulo social en fachada principal. 11) Se inicia resane interno, retoque de pintura y limpieza en modulo alojamientos grandes denominado modulo 7 en primer piso. 12) Se realiza revisión y limpieza de cajas de red pluvial interna. 13) Se realiza resane de columnas y viga de corona en cerramiento tipo 1, 14) Inicia lijado y retoque de pintura en puertas ornamentadas exteriores del shut de basuras. 15) Resane de fisuras y se continua con retoque de pintura en fachadas de armerillo, modulo administrativo, social y alojamientos. 16) Se realiza retoque de pintura a gárgolas. 17) Continúa resane, retoque de pintura y limpieza en modulo 7 (alojamiento grande) en piso 1, estas actividades permitirán atender las recomendaciones y brindar un excelente acabado estético para posterior recibo final de obra.

Finalizando el mes de enero, el día 31 de enero de 2026, y conforme al agendamiento de la visita No. 2 para la verificación y levantamiento de no conformidades por parte de la empresa certificadora **INDICOLSA**, se realizó la respectiva inspección en campo.

Durante dicha visita se constató que las no conformidades emitidas el 31 de diciembre de 2025 fueron subsanadas en su totalidad, razón por la cual **no se evidenciaron** NO CONFORMIDADES adicionales. En consecuencia, el inspector manifestó de manera verbal que no era procedente la elaboración de formato de visita, toda vez que este únicamente se genera cuando se presentan observaciones o hallazgos técnicos.

En virtud de lo anterior, se dio inicio al trámite administrativo y técnico interno por parte del organismo certificador, correspondiente a la revisión documental normativa, generación del reporte, registro, cargue y posterior publicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), conforme a lo establecido en el artículo 34.3 literal q) del RETIE. Producto de este proceso, se expidió la certificación con fecha 20 de febrero de 2026.

En referencia al mes de febrero del 2026, se continúan realizando actividades de resanes, como también retoques finales de pintura y mejoramiento de acabados finales así: 1) Continúan con resanes de fisuras y retoque de pintura en muros interiores de alojamientos de un solo piso 2) Se realiza limpieza posterior a los resanes internos 3) Resane y pintura de muros interiores en zona administrativa y modulo social 4) Se finaliza resane interno, retoque de pintura y limpieza en modulo alojamientos grandes denominado modulo 7 en primer piso e inicia en segundo piso 5) Se realiza revisión y limpieza de 6) se realiza lijado y retoque de pintura en escaleras ornamentadas exteriores e interiores . 7) Se realiza retoque de pintura a celosía, todas estas actividades

permitirán atender las recomendaciones y brindar un excelente acabado estético para posterior recibo final de obra.

Adicionalmente, el día 25 de febrero la EMSA realiza visita en campo para revisión inicial de obra de acuerdo a la documentación radicada

Es importante precisar que las actividades técnicas y constructivas descritas anteriormente no obedecieron a actuaciones discrecionales ni adicionales al alcance contractual, sino a la necesidad objetiva de atender recomendaciones especializadas y subsanar observaciones técnicas formuladas dentro del proceso de certificación RETIE y RETILAP, las cuales resultaban indispensables para garantizar la viabilidad de la energización del proyecto y el cumplimiento integral de la normativa eléctrica vigente.

En razón a lo anterior, y dado que dichas adecuaciones requerían ejecución material en campo, ajustes técnicos específicos y maniobras especializadas en media tensión, fue necesario en el mes de diciembre de 2025, solicitar y tramitar la correspondiente prórroga contractual, con el fin de contar con el término suficiente para desarrollar las actividades correctivas y de mejora exigidas dentro del proceso de inspección y certificación.

En ese sentido, la cuarta prórroga concedida permitió culminar satisfactoriamente las adecuaciones técnicas, realizar las visitas de verificación por parte del organismo y superar la totalidad de no conformidades identificadas en la visita inicial, quedando únicamente pendiente la fase administrativa interna del organismo acreditado y los trámites subsiguientes ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el operador de red.

Debe resaltarse que, a diferencia del escenario que dio lugar a la prórroga en el cual aún existían actividades técnicas y constructivas bajo responsabilidad directa del contratista, la situación actual corresponde exclusivamente a actuaciones regladas de terceros ajenos al vínculo contractual, consistentes en la expedición formal de los certificados RETIE y RETILAP y la ejecución del procedimiento de conexión definitiva por parte del operador de red.

En consecuencia, mientras la prórroga tuvo como finalidad permitir la ejecución material de actividades necesarias y subsanaciones técnicas imputables al ámbito de gestión del contratista, la suspensión solicitada obedece a una imposibilidad temporal objetiva derivada de trámites administrativos externos que no dependen de la voluntad ni de la gestión de las partes, circunstancia que jurídicamente habilita la detención del cómputo del plazo hasta tanto desaparezca la causa que impide la culminación formal del objeto contractual.

III. Estado del proceso de certificación RETIE y RETILAP

En el marco del trámite de certificación, se deja constancia de que la primera visita de inspección fue realizada el día 31 de diciembre de 2025, la cual se encuentra debidamente respaldada mediante el acta de visita suscrita por los participantes (anexa al presente documento), incluyendo el inspector designado por la empresa INDICOLSA S.A.. De dicha visita se derivaron observaciones e inconformidades técnicas que debían ser objeto de subsanación.

Posteriormente, se llevó a cabo una segunda visita el día 31 de enero de 2026, en la cual se evidenció el cumplimiento y la subsanación total de los requerimientos formulados en la Visita N°1.

Es pertinente aclarar que, con ocasión de la visita de verificación realizada el día 31 de enero de 2026 por parte del organismo certificador INDICOLSA S.A., no se generó acta independiente ni certificado inmediato de cierre de no conformidades, toda vez que, conforme al procedimiento interno del organismo acreditado, la verificación en campo constituye una etapa técnica previa a la consolidación del informe final y a la emisión del documento formal dentro del trámite administrativo de certificación.

No obstante, la empresa INDICOLSA S.A. expidió certificación posterior en la cual dejó constancia expresa de que las no conformidades identificadas en la visita inicial fueron debidamente subsanadas y que el proyecto se encuentra en proceso de evaluación administrativa para la expedición de los certificados RETIE y RETILAP, no registrándose inconformidades técnicas pendientes.

Una vez verificado el cumplimiento técnico, el día 20 de febrero de 2026 la empresa INDICOLSA S.A. emitió documento certificando que, en un término estimado de treinta (30) días hábiles, se obtendría el Certificado RETIE y, de manera paralela, el Certificado RETILAP, toda vez que ambos procesos cuentan con inspección técnica aprobada y no presentan inconformidades pendientes.

Si bien el documento expedido por INDICOLSA S.A. tiene fecha 20 de febrero de 2026, conforme al cronograma de actividades establecido, se prevé que el conteo de los treinta (30) días hábiles para la expedición formal de las certificaciones inicie a partir del 27 de febrero de 2026.

En consecuencia, se deja constancia de que la fase de inspección técnica correspondiente a los procesos de certificación paralela de RETIE y RETILAP se encuentra culminada a satisfacción, restando únicamente el trámite administrativo para la expedición formal de los certificados dentro del término indicado.

Por otra parte, La radicación de la documentación ante la SIC es una actuación propia y exclusiva de INDICOLSA S.A., en su calidad de organismo certificador y dentro del marco de sus obligaciones legales. Tanto la información aportada como el orden y gestión del trámite corresponden únicamente a la relación institucional entre la empresa certificadora y la Superintendencia, sin intervención del contratista.

No obstante, en el certificado emitido se deja constancia de que dicho trámite no excederá los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación, la cual para el presente caso se estima iniciará el 27 de febrero de 2026 hasta el 6 de abril de 2026.

IV. Trámite ante la empresa operadora de red

*De manera paralela, una vez radicado el proyecto ante la **Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA)**, esta entidad procede a emitir el comunicado técnico correspondiente, mediante el cual establece:*

1	*REVISION DE OBRA (DOCUMENTOS)*	*15 días hábiles*	***Responsable:** Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
1.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*3 días hábiles*	*Interventoría*
2	*REVISION DE OBRA (CAMPO)*	*20 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
2.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*2 días hábiles*	*Interventoría*
3	*MANIOBRA LINEA VIVA*	*10 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
3.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*1 días hábiles*	*Interventoría*
4	*CERTIFICACION DE OBRA*	*20 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
4.1	*VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA*	*2 días hábiles*	*Interventoría*
5	*APROBACION CONEXIÓN EMSA*	*15 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*
En total		*88 días hábiles*	*Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA),*

Justificación de la suspensión

Con fundamento en lo anterior, la suspensión del Convenio 1901-2022 se sustenta en:

- *La necesidad de culminar un trámite regulatorio obligatorio.*
- *La dependencia de tiempos institucionales de la SIC (30 días hábiles aproximadamente).*
- *La imposibilidad técnica y legal de energizar el proyecto sin certificaciones vigentes.*

Así mismo, se precisa que, aunque se cuenta con el ***radicado No. 20267410029452****, verificable en la plataforma ORFEO de la EMSA – Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. mediante el enlace http://orfeo.emsa-sp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/ , dicho trámite fue gestionado con el propósito de anticipar y mitigar los tiempos de respuesta de la entidad.*

No obstante, pese a encontrarse creado y debidamente radicado, el proceso no puede avanzar más allá de la Fase 1 – Revisión de Obra (verificación documental), toda vez que uno de los requisitos indispensables para continuar es la presentación del Certificado RETIE.

Lo anterior demuestra la diligencia y gestión oportuna tanto del contratista como de la administración, quienes han adelantado actuaciones previas para optimizar los tiempos legales del trámite, dentro del marco de los requisitos normativos exigidos.

Se anexa evidencia del registro en la plataforma ***ORFEO.***

CONCLUSIÓN:

Por las razones expuestas, se solicita la suspensión temporal del Convenio 1901-2022, hasta tanto:

Se obtengan los certificados RETIE y RETILAP debidamente aprobados por la SIC como fecha máxima el día 6 de abril de 2026 y se reciba el comunicado técnico definitivo por parte de EMSA que culmine la programación de energización como fecha máxima el día 29 de julio de 2026.

De conformidad con la información técnica obrante en el expediente contractual ,mediante certificación expedida el 20 de febrero de 2026 por la firma INDICOLSA S.A.S., organismo acreditado de inspección y certificación, se dejó constancia de que el proyecto se encuentra en proceso de evaluación conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y RETILAP, y que, una vez culminadas las etapas propias del procedimiento de verificación técnica, la expedición de los certificados de conformidad se realizará dentro de un término aproximado de treinta (30) días hábiles, el cual empezará a contar a partir del 27 de febrero de 2026 hasta el 6 de abril de 2026 teniendo en cuenta días hábiles.

Por otra parte, para la energización y entrada en operación del proyecto resulta obligatorio surtir una serie de actuaciones ante la empresa de servicios públicos de alumbrado del Meta, en su

calidad de operador de red. Según respuesta emitida por dicha empresa el 19 y 20 de febrero de 2026, estableció que para la habilitación del servicio eléctrico deben adelantarse cinco (5) actuaciones sucesivas e independientes, a saber: (i)revisión de obra (documentos), (ii) revisión de obra (campo), (iii) maniobra línea viva, (iv) certificación de obra, (v) aprobación conexión EMSA, términos que empiezan a partir del 14 de abril de 2026 hasta el 29 de julio de 2026.

En la referida comunicación se indicó expresamente que cada una de estas actuaciones cuenta con un término de quince (15) días hábiles para su trámite y respuesta, contados a partir de la radicación en debida forma de la totalidad de los requisitos técnicos y documentales exigidos por la empresa. Dichos términos se rigen por lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, normativa que regula el derecho fundamental de petición y establece los plazos máximos para resolver solicitudes ante autoridades y entidades que ejercen funciones administrativas.

En consecuencia, el cómputo total de las actuaciones requeridas asciende a ochenta y ocho (88) días hábiles (2 actuaciones × 15 días hábiles cada una, 2 actuación × 20 días hábiles y 1 actuación × 10 días hábiles) más 8 días de verificación de la interventoría de todas las actuaciones, término que no depende de la voluntad del contratista ni de la entidad ejecutora, sino de los tiempos institucionales propios del operador de red, una vez se radique la documentación completa y conforme a los requisitos exigidos.

Desde el punto de vista jurídico, esta situación configura una circunstancia objetiva, externa y no imputable a las partes, que impide la culminación material del objeto contractual en lo referente a la energización y puesta en servicio del proyecto. En efecto, sin la finalización de dichas actuaciones y la obtención de las certificaciones correspondientes, no resulta legal ni técnicamente viable autorizar la energización de la infraestructura.

En este contexto, la suspensión del Convenio 1901-2022 se encuentra jurídicamente sustentada en los principios rectores de la contratación estatal, particularmente en los principios de planeación, economía y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993.

En aplicación del principio de planeación, la entidad estatal tiene el deber de adoptar decisiones que permitan la ejecución ordenada, real y jurídicamente viable del contrato. En el presente caso, continuar con la ejecución formal del convenio sin que puedan culminarse los trámites regulatorios obligatorios ante el operador de red implicaría desconocer la realidad técnica del proyecto, pues la obra no puede ponerse en funcionamiento sin la energización legalmente autorizada. La suspensión, entonces, no constituye una improvisación, sino una medida de planificación correctiva orientada a armonizar el cronograma contractual con los tiempos regulatorios externos que condicionan la entrada en operación de la infraestructura.

Ahora bien, respecto al principio de responsabilidad, la entidad pública está obligada a garantizar que la infraestructura entregada a la comunidad cumpla integralmente con la normatividad técnica y regulatoria vigente. Autorizar o forzar la energización sin haber culminado las cinco actuaciones exigidas por la empresa de servicios públicos constituiría una actuación contraria al ordenamiento jurídico y expondría a la administración a riesgos

disciplinarios, fiscales y eventualmente penales. La suspensión del contrato, por el contrario, asegura que la Estación de Policía solo entre en funcionamiento cuando se hayan obtenido todas las aprobaciones técnicas exigidas por la normativa eléctrica aplicable.

La suspensión solicitada obedece a causas objetivas, técnicas y regulatorias debidamente sustentadas, orientadas a salvaguardar los intereses de las partes, asegurar la correcta culminación del proyecto y garantizar el cumplimiento integral de la normatividad eléctrica vigente, en especial la asociada a los trámites ante la EMSA.

En el marco del trámite actualmente en curso ante dicha entidad, se ha informado que el término máximo estimado para su gestión corresponde a ochenta y ocho (88) días hábiles, contados a partir del 14 de abril de 2026 y hasta el 29 de julio de 2026, teniendo en cuenta que para hito cumplido la interventoría tomara 2 días por cada actividad para su verificación y cumplimiento, excluyendo domingos y días festivos por no ser hábiles administrativos. Y la entrega de la certificación RETILAP Y RETILAP conjuntamente para el día 6 de abril de 2026.

En el presente caso se configura una imposibilidad temporal objetiva derivada de actuaciones regladas de un tercero ajeno al vínculo contractual, consistente en la expedición del certificado RETIE por parte del organismo acreditado y la posterior conexión definitiva por parte del operador del servicio público. Dichas actuaciones son obligatorias, autónomas y se encuentran sometidas a procedimientos internos propios, sobre los cuales ni la entidad territorial ni el contratista tienen control jurídico o material, lo que impide la culminación formal del convenio dentro del plazo vigente sin que exista incumplimiento.

En consecuencia, resulta claro indicar que sin la expedición del certificado RETIE no es jurídicamente posible la energización de la infraestructura, y sin energización no puede declararse la terminación funcional del proyecto.

Por tanto, se configura, una imposibilidad temporal de carácter administrativo y normativo, ajeno y no imputable a las partes, que impide la culminación formal dentro del plazo del convenio.

III.FUNDAMENTO JURÍDICO

- ***CONFIGURACIÓN DE IMPOSIBILIDAD TEMPORAL OBJETIVA DERIVADA DE ACTUACIONES REGLADAS DE TERCEROS***

-

En el presente caso se configura una imposibilidad temporal objetiva de culminación formal del objeto contractual, derivada de actuaciones regladas y obligatorias que deben ser adelantadas por terceros ajenos al vínculo contractual, específicamente: (i) el organismo acreditado de inspección y certificación encargado de la expedición del certificado RETIE y RETILAP, y (ii) el operador de red competente para autorizar y ejecutar la energización definitiva del proyecto.

Es preciso señalar que, conforme a la normativa técnica vigente en materia eléctrica, la expedición del certificado RETIE constituye un requisito habilitante indispensable para la puesta en operación de instalaciones eléctricas, así como condición previa para que el operador del servicio público autorice la conexión definitiva. En consecuencia, sin la culminación de dichos trámites no resulta jurídica ni técnicamente viable declarar la finalización funcional del proyecto ni proceder a su energización.

En el marco del desarrollo contractual, la entidad territorial y el contratista cumplieron oportunamente con las actividades técnicas exigidas, incluyendo la solicitud de inspección ante organismo acreditado, la realización de la visita inicial el día 31 de diciembre de 2025 y la posterior visita de verificación y cierre de no conformidades el día 31 de enero de 2026, quedando superada la fase técnica en campo. A partir de ese momento, el trámite quedó exclusivamente en cabeza del organismo certificador, quien debe surtir procedimientos internos de revisión documental, validación técnica, radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y expedición del dictamen definitivo dentro de los términos propios de su reglamentación.

Debe destacarse que, aunque los trámites de certificación y energización son previsibles dentro de la estructuración general del proyecto, los tiempos concretos de revisión, validación, registro y programación de actuaciones técnicas dependen exclusivamente de agendas, procedimientos administrativos y cargas operativas de terceros, sobre los cuales ni el Municipio ni el contratista ejercen control jurídico o material alguno. Esta circunstancia desborda la órbita de gestión contractual y configura un hecho externo determinante para el cómputo del plazo.

Desde la perspectiva jurídica, la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que cuando la ejecución o culminación de un contrato estatal depende de actuaciones obligatorias de autoridades administrativas o de terceros que ejercen funciones regladas, y dichas actuaciones inciden directamente en el plazo contractual, no resulta jurídicamente admisible trasladar a las partes las consecuencias temporales derivadas de dichos trámites externos. En tales eventos, procede la adopción de mecanismos jurídicos como la suspensión contractual, con el fin de evitar la configuración artificial de un incumplimiento.

En armonía con los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal debe desarrollarse bajo los principios de buena fe, responsabilidad, planeación. El principio de planeación impone a las entidades el deber de adoptar decisiones que permitan la ejecución ordenada y jurídicamente viable del contrato; el principio de responsabilidad exige garantizar que la infraestructura pública entre en funcionamiento únicamente cuando cumpla integralmente la normativa técnica aplicable.

En el caso concreto, no existe mora ni incumplimiento atribuible al contratista ni al Municipio. La obra se encuentra materialmente ejecutada en un 99,70%, habiéndose cumplido las actividades técnicas previstas en el cronograma contractual. La etapa pendiente corresponde exclusivamente a trámites regulatorios externos cuya duración depende de decisiones

administrativas de terceros, lo cual configura una imposibilidad temporal objetiva que impide la culminación formal del objeto dentro del plazo vigente.

Esta situación, aunque no constituye estrictamente un evento de fuerza mayor en su acepción clásica, sí comparte sus elementos de exterioridad y ajenidad, en la medida en que se trata de circunstancias no imputables a las partes y determinadas por actuaciones regladas de sujetos externos al contrato. Por ello, la medida jurídicamente idónea no es la terminación ni la declaratoria de incumplimiento, sino la suspensión temporal del cómputo del plazo, hasta tanto desaparezca la causa objetiva que impide la culminación formal del proyecto.

La suspensión solicitada, en consecuencia, constituye una medida excepcional, necesaria y proporcional, orientada a:

- *Garantizar el cumplimiento integral de la normativa técnica eléctrica vigente.*
- *Evitar la energización irregular de la infraestructura.*
- *Proteger el interés general y la correcta destinación de los recursos públicos.*
- *Impedir la configuración de un incumplimiento formal por causas ajenas a las partes.*

En ese orden, se encuentra plenamente justificada la adopción de la suspensión contractual como mecanismo jurídico adecuado para detener el cómputo del plazo mientras subsisten las actuaciones administrativas de terceros que condicionan la culminación del objeto contractual.

Ahora bien, es menester mencionar que, la suspensión solicitada no implica exoneración, modificación sustancial ni extinción de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

Su finalidad exclusiva consiste en detener temporalmente el cómputo del plazo de ejecución mientras se superan circunstancias externas y regladas que impiden materialmente la culminación del objeto contractual en lo relativo a la energización y puesta en operación del proyecto.

Durante el término de suspensión, se mantienen incólumes las obligaciones técnicas y de calidad, no se altera el objeto del convenio, no se modifica el valor contractual, no se configura reconocimiento económico adicional por este hecho.

La medida solicitada constituye un mecanismo jurídico legítimo orientado a preservar la correcta ejecución del contrato y evitar que el transcurso del tiempo genere consecuencias jurídicas adversas por circunstancias no imputables a las partes.

Enconsecuencia, la suspensión no representa una ventaja indebida para el contratista ni una

carga adicional para la entidad, sino una decisión administrativa razonable que armoniza el plazo contractual con la realidad regulatoria externa que condiciona la puesta en funcionamiento del proyecto.

V.SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

1. *Autorizar la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 1901-2022 por el término de cinco (5) meses y tres (03), comprendidos desde el 27 de febrero hasta el 29 de julio de 2026. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la normatividad aplicable y asegurar el adecuado cierre técnico y administrativo del proyecto.*

   Así mismo, se deja expresa constancia de que el Convenio será reanudando el día 30 de julio de 2026 y que su fecha de terminación quedará fijada para el día 31 de julio de 2026.

2. *Autorizar la suscripción del acta de suspensión correspondiente, dejando constancia expresa de que la causa obedece a circunstancias externas no imputables al contratista ni a la entidad ejecutora.*

   Adjuntamos la solicitud formal del contratista y los soportes técnicos que acreditan el estado del trámite ante el organismo certificador y la empresa prestadora del servicio público.

La presente solicitud se formula en estricta observancia de los principios de legalidad, y protección del interés general

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Aprobó: Franki Alexander Gómez Sánchez / Jefe Oficina de Contratación.
Revisó: Catalina Téllez Posada / Abogada contratista - Oficina de contratación

Revisó y Aprobó: Iván Mauricio Rojas Novoa. / Secretario de Infraestructura.
Proyectó: Ana María Medina/ Abogada contratista / Secretaría de Infraestructura.

Anexos:

- *Solicitud por parte del municipio.*
- *Certificado de disponibilidad presupuestal.*
- *Facultades del alcalde- Municipio de Acacías Meta.*
- *Copia de cédula alcalde -Municipio de Acacías Meta.*
- *Antecedentes Contraloría alcalde -Municipio de Acacías Meta.*
- *Certificado Medidas Correctivas alcalde -Municipio de Acacías Meta.*
- *Antecedentes Procuraduría alcalde -Municipio de Acacías Meta.*
- *Antecedentes judiciales alcalde -Municipio de Acacías Meta.*
- *REDAM- alcalde -Municipio de Acacías Meta.*

Acacias, Meta, 25 de febrero de 2026

Señores,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Infraestructura@acacias.gov.co
Acacias

INT-2025-**098**

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Proyecto: Contrato de Obra No. **377 de 2023** cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Asunto: Concepto técnico favorable a solicitud de suspensión de obra No. 4 - Contrato de Obra N° OCA-377-2023.

Estimado Supervisor.

En nuestra calidad de Interventoría del contrato de obra en referencia, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría N° OCA-374-2023, nos permitimos rendir concepto técnico sobre la solicitud de suspensión de obra No. 4 presentada por el CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023 mediante **Oficio No. 229 de fecha 25 de febrero de 2026**, en el cual solicitan la suspensión del contrato por un término de **CINCO (5) MESES Y TRES (3) DÍAS**.

ANTECEDENTES Y TRAZABILIDAD

El contrato de obra N° 377 de 2023 tiene por objeto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META", y actualmente se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2026, según última modificación contractual correspondiente a la prórroga No. 6 de fecha 20 de diciembre de 2025. El contratista solicita la suspensión argumentando que se encuentra en espera de la expedición del certificado RETIE y RETILAP por parte de INDICOLSA S.A.S., así como de la programación y ejecución de la conexión definitiva del servicio eléctrico por parte de la Electrificadora del Meta S.A. ESP - EMSA, con inicio de la suspensión a partir del 27 de febrero de 2026 y fecha de finalización estimada el 29 de julio de 2026, conforme al cronograma presentado como Anexo al **Oficio No. 229 del 25 de febrero de 2026.**

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

FECHA	HITO / EVENTO	DESCRIPCIÓN Y SOPORTES
14 Jul 2025	Inicio Paro Arrocero	Productores arroceros del departamento del Meta convocan cese de actividades exigiendo precio justo para el arroz paddy verde. Se generan bloqueos intermitentes de hasta 6 horas diarias en la vía Bogotá–Villavicencio, principal corredor de abastecimiento de insumos. Colfecar reporta afectación de más de 10.500 vehículos de carga/día y pérdidas logísticas de $1.600–$1.750 millones diarios. La mayoría de proveedores del proyecto se encuentran en Bogotá.
25 Jul 2025	Acuerdo Comercial No. 2087 – INDICOLSA S.A.S.	El Consorcio Policía-Acacias 2023 (R.L. Isabella Urquijo Camacho, C.C. 1.122.143.748) suscribe con INDICOLSA S.A.S. el Acuerdo Comercial No. 2087 para la Inspección y Certificación RETIE de la instalación eléctrica de la Estación de Policía. Alcance: 295 m red media tensión aérea, 220 m red baja tensión subterránea y 1 transformador de 225 kVA 13.200/208 interior tipo seco. INDICOLSA establece como condición ineludible que las instalaciones deben estar 100% terminadas para iniciar la visita de campo (Art. 34.3 literal r – RETIE). Pago: 100% anticipado. Vigencia del acuerdo: 60 días calendario desde su firma.
29 Jul 2025	Solicitud Formal Suspensión No. 2 (Oficio INT-2025-049)	El Consorcio radica ante la Interventoría (Contrato 374 de 2023) la Solicitud de Suspensión No. 2 del Contrato OCA-377-2023 por UN (1) MES, sustentada en tiempos de importación de equipos eléctricos (120 días: despacho de fábrica 10-feb-2025, arribo Colombia 15-abr-2025, desaduanaje e instalación 3 meses adicionales); anomalías pluviométricas >120% IDEAM en la Orinoquía; bloqueos viales por paro arrocero. El contrato contaba con tan solo 3 días de vigencia restantes.
29 Jul 2025	Aval Interventoría – Suspensión No. 2	La Interventoría (Contrato 374/2023), tras verificar los antecedentes contractuales, técnicos y administrativos, concluye que la solicitud de suspensión No. 2 está debidamente justificada por causas ajenas al contratista y de naturaleza sobreviniente e imprevisible. AVALA la suspensión por UN (1) MES con fundamento en los artículos 4° y 40° de la Ley 80 de 1993. Se emite el Oficio INT-2025-049.
07 Sep. 2025	Deslizamiento Vía Bogotá–Villavicencio (Fuerza Mayor)	Un deslizamiento de tierra en la vía principal que conecta Bogotá con Villavicencio interrumpe el transporte de carga por esta ruta. El hecho se suma a los bloqueos previos del paro arrocero, agravando la crisis logística para el proyecto. Los proveedores de equipos eléctricos y materiales —ubicados en su mayoría en Bogotá— reportan imposibilidad de cumplir fechas de entrega pactadas. Esta circunstancia es constitutiva de FUERZA MAYOR conforme al artículo 64 del Código Civil y la jurisprudencia del Consejo de Estado (Expediente 14392/2005). Soporte: comunicaciones de Rojas

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

FECHA	HITO / EVENTO	DESCRIPCIÓN Y SOPORTES
		Hermanos S.A.S. (02-oct-2025), Electromarcas Ltda. (22-sep-2025) y Sklatech S.A.S. (01-oct-2025).
08 Sep 2025	Reinicio Contrato + Orden de Compra Equipos Eléctricos	En la misma fecha de suscripción de la modificación contractual que permite el reinicio del contrato (el cual contaba con un plazo residual de UN (1) DÍA de ejecución disponible), el Contratista emite la orden de compra para equipos, tableros y componentes eléctricos a Electromarcas Ltda. Durante la suspensión no era jurídicamente viable adelantar compras ni órdenes de equipos (Ley 80 de 1993 / jurisprudencia Consejo de Estado). Las entregas no se materializan en los tiempos proyectados debido al deslizamiento vial del 7 de septiembre de 2025. Electromarcas programa entrega tentativa para el 15 de octubre de 2025.
22 Sep 2025	Comunicación Electromarcas Ltda. – Demora Equipos	Electromarcas Ltda. notifica formalmente al Contratista que, en relación con la orden de compra del 8 de septiembre de 2025 (equipos, tableros y componentes eléctricos), se presentan dificultades para cumplir las fechas de entrega inicialmente pactadas, debido a la problemática nacional derivada de la contingencia en la vía Bogotá–Villavicencio. Propone entrega tentativa para el 15 de octubre de 2025. Este documento respalda la solicitud de Prórroga No. 5.
Sep 2025	Temporada Invernal – Afectación Actividades de Obra	Durante el mes de septiembre de 2025 se registran lluvias intensas en el municipio de Acacías, debidamente anotadas en la bitácora de obra. La Interventoría constata in situ que las condiciones climáticas impiden la ejecución de actividades críticas: movimientos de tierra, fundiciones, instalaciones exteriores y acabados. Las afectaciones quedan soportadas en registros de bitácora, informes fotográficos y actas de comité técnico.
01-02 Oct 2025	Comunicaciones Sklatech S.A.S. y Rojas Hermanos S.A.S.	Sklatech S.A.S. (01-oct-2025) solicita ampliación del plazo para entrega de equipos de detección de incendio, informando cierres totales y parciales de la vía Bogotá–Villavicencio desde el 08 de septiembre de 2025 y complicaciones logísticas significativas. Rojas Hermanos S.A.S. (02-oct-2025) notifica dificultades en el suministro oportuno de materiales por parte de sus propios proveedores, causadas por el deslizamiento del 7 de septiembre. Ambas comunicaciones son aportadas como soportes de la Solicitud de Prórroga No. 5.
02 Oct 2025	Solicitud Prórroga No. 5 – Oficio No. 200 (Consorcio Policía-Acacías 2023)	El Consorcio Policía-Acacías 2023 (Contratista de Obra) radica la Solicitud de Prórroga No. 5 mediante Oficio No. 200, solicitando DOS (2) MESES adicionales al plazo contractual. Causales: (a) fuerza mayor – cierre vía Bogotá–Villavicencio por deslizamientos y bloqueos; (b) temporada invernal – septiembre 2025; (c) dilaciones administrativas imputables a la entidad contratante desde 2023 hasta septiembre 2024; (d) contrato con plazo

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

FECHA	HITO / EVENTO	DESCRIPCIÓN Y SOPORTES
		residual mínimo de 1 día que impidió jurídicamente realizar compras durante la suspensión. Nueva fecha de vencimiento propuesta: 15 de enero de 2026.
15 Oct 2025	Aval Técnico y Jurídico Prórroga No. 5 – INT-2025-070 (Interventoría)	El Consorcio Interpolicia 2023 (Interventoría) emite el Oficio INT-2025-070 con concepto técnico y jurídico FAVORABLE a la Solicitud de Prórroga No. 5. Verificación documental: bitácora de obra, actas de comité, comunicaciones de proveedores (Electromarcas, Rojas Hermanos, Sklatech), informes fotográficos. Fundamentos legales: Art. 64 C.C. (fuerza mayor), Arts. 4, 5 y 27 Ley 80/1993, Concepto C-303/2024 y C-495/2024 Colombia Compra Eficiente, jurisprudencia Consejo de Estado (Exp. 14392/2005, 16205/2006, Sent. 24-ago-2005). Recomendación: prórroga de 2 meses, nueva fecha de vencimiento 15 de enero de 2026. Ver Sección 5 para análisis completo.
Nov 2025	Contratación Especialista Eléctrico Independiente	Ante la imposibilidad de INDICOLSA S.A.S. de realizar visitas previas o parciales (las instalaciones deben estar 100% terminadas), el Contratista contrata un Especialista Eléctrico Independiente para el acompañamiento técnico durante las fases de instalación de los equipos eléctricos importados (bombas contra incendio, planta eléctrica, componentes HVAC). El especialista realiza visitas periódicas al frente de obra verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del RETIE, la correcta secuencia de instalación y los estándares de seguridad. Esta medida busca garantizar la calidad técnica de la ejecución y reducir el riesgo de No Conformidades en la visita de INDICOLSA.
Nov 2025	Actas de Comité de Seguimiento Técnico – Interventoría	La Interventoría realiza comités técnicos periódicos en obra donde se revisan y anotan las visitas del Especialista Eléctrico Independiente. Se levantan Actas de Comité con registro de: (i) avance de instalaciones eléctricas por sistema; (ii) observaciones y recomendaciones del especialista; (iii) cumplimiento o no de los prerrequisitos RETIE; (iv) estado de equipos importados; (v) condicionantes para la habilitación de la visita de INDICOLSA. Las actas quedan firmadas por el Director de Obra, el Residente Eléctrico, el Especialista Independiente y el Representante de la Interventoría.
Oct – Nov 2025	Recepción e Instalación de Equipos Importados	Superadas las contingencias viales, los equipos son recibidos en obra a partir de mediados de octubre de 2025 (entrega tentativa Electromarcas: 15-oct-2025). El Contratista inicia los trabajos de instalación: montaje de bombas contra incendio, interconexión HVAC y montaje de planta eléctrica, bajo acompañamiento del Especialista Independiente y seguimiento de la Interventoría mediante actas de comité.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

FECHA	HITO / EVENTO	DESCRIPCIÓN Y SOPORTES
26 Nov 2025	Solicitud de Prórroga No. 6 – Oficio No. 212 (Consorcio Policía-Acacías 2023)	El Consorcio Policía-Acacías 2023 (Contratista de Obra) radica la Solicitud de Prórroga No. 6 mediante Oficio No. 212 del 26 de noviembre de 2025, solicitando DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS adicionales al plazo contractual. Causales: (a) suspensión contractual del 7-dic-2024 al 8-sep-2025, durante la cual no era jurídicamente viable adelantar compras ni órdenes de equipos (Ley 80/1993); (b) cierres totales y parciales del corredor Bogotá–Villavicencio por deslizamientos y emergencias viales (sectores K58+000 y K64+200), oficialmente reportados por ANI, INVIAS y Ministerio de Transporte en boletines del 12-sep y 3-oct-2025; (c) imposibilidad técnica de transportar equipos (planta eléctrica, transformador con tres celdas de media tensión, ascensor, bomba RCI) por restricciones del fabricante ante detenciones prolongadas en pendientes; (d) la bomba RCI incorporada mediante Acta Modificatoria del 8-sep-2025, fecha desde la cual existía habilitación jurídica para su adquisición; (e) tiempos obligatorios de certificación RETIE–RETILAP: mínimo 45 días hábiles para dictamen definitivo (INDICOLSA) más 15–30 días de programación de visita inicial. Nueva fecha de vencimiento propuesta: 28 de febrero de 2026.
15 Dic 2025	Acta de Comité Técnico – Supervisión de Obra	Comité técnico con la supervisión de obra que establece como compromiso prioritario la instalación de transformador, celdas y planta eléctrica en los cuartos técnicos del módulo de servicios generales y celdas. Esta acta es el referente directo del Comité del 19 de diciembre de 2025.
19 Dic 2025	Acta de Comité – Ing. Jefferson Parra Capera (GINF-F-09 V8)	Comité de seguimiento con acompañamiento del Ing. Electricista Jefferson Parra Capera. Objeto: verificación de actividades para certificación RETIE. Compromisos: actualización planos as-built, verificación certificaciones RETIE de materiales, protecciones diferenciales, señalización de tableros y formalización Declaración de Cumplimiento RETIE. Compromiso pactado: obras civiles menores para instalación adecuada de equipos en cuartos técnicos. Participantes: Allison Urquijo Camacho (R/L Obra), Juan Camilo Posada Varela (R/L Interventoría), Joe Andrés Martino Pérez Díaz (Residente Obra), Deiby Jhoanny Gómez Barrera (Residente Interventoría). Ver Sección 6.6.
31 Dic 2025	Visita de Inspección RETIE – INDICOLSA S.A.S.	Una vez verificado que la totalidad de las instalaciones eléctricas se encuentran 100% terminadas, conforme lo exige el numeral 7 de las Consideraciones Técnicas Especiales del Acuerdo Comercial No. 2087 ("No acepta certificaciones parciales. Las instalaciones deben estar completamente terminadas en un cien por ciento"), INDICOLSA S.A.S. programa y ejecuta la visita de inspección en campo. Se verifica el cumplimiento de las Resoluciones RETIE 90708/2013, 90907/2013,

FECHA	HITO / EVENTO	DESCRIPCIÓN Y SOPORTES
		90795/2014, 40492/2015, 40259/2017 y 40056/2022. Los resultados de la inspección quedan plasmados en el dictamen a emitir dentro de los 5 días hábiles siguientes.

VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL ESTADO DE LA OBRA

Esta Interventoría ha realizado las verificaciones técnicas correspondientes y certifica que el proyecto presenta un avance físico ejecutado de (99.70%), según último informe mensual y verificación de campo realizada por esta interventoría. La obra física se encuentra materialmente terminada y en condiciones técnicas de operación. Se encuentran completamente culminadas las actividades constructivas correspondientes a estructura, arquitectura, cerramientos, urbanismo, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas electromecánicos, instalación de planta eléctrica, transformador, sistema de red contra incendios, ascensor, sistemas de climatización y totalidad del componente eléctrico interno.

Las únicas actividades pendientes para la culminación formal del contrato son de carácter administrativo y normativo, específicamente la obtención del certificado RETIE/RETILAP y la conexión definitiva del servicio eléctrico, las cuales dependen de terceros ajenos al control del contratista.

VERIFICACIÓN DE GESTIONES ANTE INDICOLSA

Esta Interventoría certifica que el contratista ha cumplido con todas las obligaciones técnicas requeridas para la certificación RETIE/RETILAP.

La solicitud formal de visita ante la empresa **INDICOLSA** fue realizada desde el día 29 de noviembre de 2025, dando inicio al proceso de verificación técnica correspondiente. La primera visita de inspección fue efectuada el 31 de diciembre de 2025, durante la cual se generaron algunas no conformidades de carácter técnico.

En atención a dichas observaciones, el contratista ejecutó las respectivas acciones de subsanación en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de enero de 2026, garantizando el cumplimiento integral de los requerimientos formulados por el organismo certificador.

Posteriormente, el 31 de enero de 2026 se realizó la segunda visita de verificación final, en la cual se evidenció que las no conformidades previamente señaladas habían sido corregidas en su totalidad, no levantándose nuevas observaciones ni hallazgos adicionales.

La ausencia de un informe o acta adicional por parte de INDICOLSA correspondiente a la segunda visita no obedece a omisión alguna, sino a que, al no presentarse no conformidades, el organismo certificador no emite un informe técnico de hallazgos, procediendo directamente con la etapa siguiente del proceso, consistente en la preparación de la documentación necesaria para el respectivo radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.)

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Actualmente el proceso se encuentra en fase administrativa interna de INDICOLSA para revisión documental, cargue ante la SIC, validación técnica final y emisión del dictamen definitivo. Con fecha 20 de febrero de 2026, INDICOLSA S.A.S. expidió certificación formal confirmando un plazo estimado de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** para los dictámenes:

Acuerdo	Certificación	Estado a 23-feb-2026	Plazo dictamen
AC-2087	RETIE	Fase admin. interna - cargue SIC	30 días hábiles Estimado: 13-abr-2026
AC-2223	RETILAP	Fase admin. interna - cargue SIC	30 días hábiles Estimado: 13-abr-2026

Fuente: Certificados "En Proceso" AC-2087 y AC-2223, INDICOLSA S.A.S. - NIT. 900.939.334-0, firmados por Jhon Alexander Espinosa Lancheros R/L, con fecha 20 de febrero de 2026. (Anexo al Oficio 229)

VERIFICACIÓN DE GESTIONES ANTE EMSA

Esta Interventoría constata que el contratista ha adelantado de manera proactiva las gestiones ante la Electrificadora del Meta S.A. ESP, radicando anticipadamente la solicitud de conexión aportando la totalidad de la documentación exigida en la lista de chequeo: planos eléctricos "como construido" en DWG y PDF, listado de materiales y certificados de calidad, protocolo de pruebas VLF con certificado de calibración, protocolos del transformador y caja de maniobras, carta de garantía, copia del oficio de aprobación del proyecto, copia del oficio de factibilidad vigente y documentación legal del proyecto. El trámite fue radicado ante EMSA bajo el número **20267410029452**, verificable en el sistema ORFEO de la entidad (http://orfeo.emsaesp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/), evidenciando gestión anticipada y proactiva para minimizar tiempos. El único documento faltante es el Dictamen RETIE definitivo aprobado, expedido por organismo facultado por el ONAC, requisito habilitante indispensable para que EMSA programe la visita técnica y ejecute la conexión definitiva.

Los tiempos institucionales de EMSA fueron comunicados por la Gerencia de Distribución (Marcela Ramírez Urrego - Asistente Administrativo II, correo del 20 de febrero de 2026), precisando **entre 15 y 20 días hábiles de respuesta máxima para las etapas 1, 2, 3 y 5, y 5 días hábiles de antelación para la solicitud de maniobra en línea viva**. El cronograma ajustado (Anexo al Oficio 229) en herramienta Microsoft Project incorporó dichos tiempos, la ruta crítica y los periodos de verificación de interventoría:

ID	Actividad (Cronograma Anexo 4)	Duración	Inicio	Fin
1	**CERTIFICACIONES (34 días hábiles en total)**			
2	Proceso certificacion RETIE	30 días	27-feb-2026	13-abr-2026
3	Entrega del dictamen final - empresa certificadora	1 día	14-abr-2026	14-abr-2026

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

ID	Actividad (Cronograma Anexo 4)	Duración	Inicio	Fin
4	Verificación por Interventoría del certificado final	2 días	15-abr-2026	16-abr-2026
5	Radicación inmediata ante EMSA - Certificación de obra / Conexión final	1 día	17-abr-2026	17-abr-2026
6	Proceso certificacion RETILAP	30 días	26-feb-2026	13-abr-2026
7	Verificación por Interventoría del certificado final	2 días	14-abr-2026	15-abr-2026
8	**PROCESOS TRÁMITE EMSA (68 días hábiles en total)**			
9	Revisión de obra (verificación documental)	15 días	17-abr-2026	08-may-2026
10	Verificación por Interventoría	2 días	11-may-2026	12-may-2026
11	Revisión de obra (verificación en terreno)	15 días	13-may-2026	03-jun-2026
12	Verificación por Interventoría	2 días	04-jun-2026	05-jun-2026
13	Maniobra de conexión en línea viva *	10 días	09-jun-2026	23-jun-2026
14	Verificación por Interventoría	1 día	24-jun-2026	24-jun-2026
15	Certificación de obra (verificación de requisitos admin. y técnicos)	15 días	25-jun-2026	16-jul-2026
16	Verificación por Interventoría	2 días	17-jul-2026	21-jul-2026
17	Aprobación conexión final del servicio - Gerencia Distribución EMSA	5 días	22-jul-2026	28-jul-2026
18	Formalización de acta de terminación contractual	1 día	29-jul-2026	29-jul-2026
	TOTAL SUSPENSIÓN (27-feb-2026 a 29-jul-2026)	**101 días**	**27-feb-2026**	**29-jul-2026**

** La maniobra en línea viva debe solicitarse con mínimo 5 días hábiles de antelación. Tiempo proyectado en cronograma: 10 días hábiles (menor al máximo de 15-20 días informado por EMSA). Fuente: Cronograma Ms Project Anexo Oficio No. 229 del 25-feb-2026..*

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO DE LA SOLICITUD

Las actividades pendientes para la culminación del contrato son de naturaleza administrativa y normativa, no técnica ni constructiva. El contratista ha cumplido íntegramente con todas sus obligaciones ejecutables dentro de su esfera de control y competencia. La demora en la expedición del certificado RETIE y en la programación de la conexión eléctrica NO es imputable al contratista, toda vez que: (i) cumplió oportunamente con la solicitud de inspección RETIE y atendió todas las observaciones formuladas; (ii) la emisión del certificado depende de procedimientos internos de INDICOLSA que no están sujetos a plazos legales perentorios; (iii) adelantó proactivamente la gestión ante EMSA bajo radicado No. 20267410029452, aportando toda la documentación exigible, quedando únicamente pendiente el

certificado RETIE como requisito habilitante; y (iv) la programación de la conexión por parte de EMSA depende de sus tiempos institucionales de revisión, asignación de recursos y ejecución operativa.

La solicitud de suspensión encuentra fundamento en los principios de equilibrio económico del contrato, buena fe y colaboración armónica establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, y en la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado (Expedientes 16205/2006 y 14392/2005, Radicado 25000-23-26-000-1998-02417-01 de 2011, y Concepto C-495 de 2024 de Colombia Compra Eficiente), conforme a la cual los hechos no imputables al contratista que inciden en el plazo habilitan la suspensión contractual.

TIEMPOS VERIFICADOS Y SUSTENTO DEL PLAZO SOLICITADO

Con base en la documentación oficial aportada, la Interventoría verifica que los tiempos son los siguientes: (i) el dictamen RETIE/RETILAP de INDICOLSA tomará **30 días hábiles desde el 27 de febrero de 2026**, con entrega estimada el 13 de abril de 2026; (ii) el trámite ante EMSA comprende las etapas proyectadas en el cronograma con tiempos de **15-20 días hábiles por etapa según comunicación oficial de EMSA del 20-feb-2026**, con una duración total de 68 días hábiles (17-abr-2026 a 29-jul-2026). La suspensión total abarca **101 días hábiles (27 de febrero al 29 de julio de 2026)**, equivalentes a **CINCO (5) MESES Y TRES (3) DÍAS** calendario, conforme al cronograma certificado en herramienta Microsoft Project presentado como Anexo al Oficio No. 229 del 25 de febrero de 2026.

Trámite / Etapa	Tiempo proyectado	Fechas (cronograma)	Fuente
SOLICITUD VISITA INDICOLSA	1 día hábil	29 – Nov a 29 – nov -2025	Cronograma
VISITA 1	1 día hábil	31 – Dic a 31 – Dic -2025	Cronograma
SUBSANACION OBSERVACIONES (NO CONFORMIDADES) PARA TRAMITE	25 días hábiles	01 – Ene a 30 – Ene- 2026	Cronograma
VISITA 2	1 día hábil	31 – Ene a 31 – Ene- 2026	Cronograma
Dictamen RETIE (INDICOLSA - AC-2087)	30 días hábiles	27-feb a 13-abr-2026	Cert. INDICOLSA 20-feb-2026
Dictamen RETILAP (INDICOLSA - AC-2223)	30 días hábiles	27-feb a 13-abr-2026	Cert. INDICOLSA 20-feb-2026
Verificación y radicación EMSA (post-dictamen)	3 días	14-17-abr-2026	Cronograma Project Anexo 4
5 etapas trámite EMSA (verificaciones intervento.)	68 días hábiles	17-abr a 29-jul-2026	EMSA 20-feb + Cronograma
Formalización acta terminación contractual	1 día	29-jul-2026	Cronograma Project Anexo 4
TOTAL SUSPENSIÓN SOLICITADA	**5 meses y 3 días**	**27-feb a 29-jul-2026**	**Verificado y documentado**

URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 8C
VILLAVICENCIO-META
interpolicia2023@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Con fundamento en las verificaciones técnicas realizadas, en la revisión de la documentación aportada por el contratista (**Oficio No. 229 del 25-feb-2026**, con sus correspondientes anexos) y en el análisis de la situación contractual, esta Interventoría emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** a la solicitud de suspensión de obra No. 4 presentada por el CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023.

Esta Interventoría recomienda a la Entidad Contratante aprobar la suspensión del contrato de obra N° OCA-377-2023 por un término de **CINCO (5) MESES Y TRES (3) DÍAS** contados a partir del 27 de febrero de 2026, o hasta tanto se expidan los certificados pendientes y se ejecuten las conexiones definitivas, lo que ocurra primero. Se recomienda formalizar la suspensión mediante el acta respectiva, en la cual se establezcan las condiciones, las obligaciones de las partes durante el periodo de suspensión y las causales de reanudación. Se sugiere solicitar al contratista que mantenga informada a la Interventoría y a la Entidad sobre los avances ante INDICOLSA y EMSA, aportando las comunicaciones que se generen. Tan pronto se obtenga el certificado RETIE y se ejecute la conexión definitiva, se procederá a la reanudación inmediata del contrato para la formalización del acta de recibo final de obra.

El presente concepto técnico se emite en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría y queda a disposición de la Entidad Contratante para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901696564-7

URBANIZACION PRADOS DE MAVICURE MANZANA H9 BIFAMILIAR 8C
VILLAVICENCIO-META
interpolicia2023@gmail.com
Cel.: (+57) 320 817 4851

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES BAJO LA SUPENSIÓN N 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1901 de 2022.
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción
estación de policía en el municipio de Acacias – departamento de Meta"

ID	ACTIVIDAD	DURACIÓN DIAS HÁBILES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	dic-25 SEMANA 196	197	198	199	dic-25 SEMANA 196	197	198	199	ene-26 SEMANA 200	201	202	203	feb-26 SEMANA 204	205	206	207	mar-26 SEMANA 208	209	210	211	abr-26 SEMANA 212	213	214	215	may-26 SEMANA 216	217	218	219	jun-26 SEMANA 220	221	222	223	jul-26 SEMANA 220	221	222	223
	SOLICITUD VISITA INDICOLSA	1	29/11/2025	29/11/2025				29																																
	VISITAS CERTIFICACIONES RETIE, RETILAP Y CONEXIONES DEFINITIVAS.	51	31/12/2025	27/02/2026																																				
	VISITA 1	1	31/12/2025	31/12/2025								31																														
	SUBSANACION OBSERVACIONES (NO CONFORMIDADES) PARA TRAMITE	25	1/01/2026	30/01/2026												30																								
	VISITA 2	1	31/01/2026	31/01/2026												31																								
	EMISION CERTIFICADO NO CONFORMIDADES	17	2/02/2026	20/02/2026															20																						
	PREPARACION DOCUMENTOS RADICACION SIC	5	23/02/2026	27/02/2026															27																						
	CERTIFICACIONES RETIE, RETILAP Y CONEXIONES DEFINITIVAS.	128	27/02/2026	31/07/2026																																				
	PROCESO CERTIFICACION RETIE	30	27/02/2026	6/04/2026																					6															
	ENTREGA CERTIFICADO	5	6/04/2026	10/04/2026																					10															
	VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	11/04/2026	14/04/2026																						14														
	RADICACION ANTE LA ELECTRIFICADORA DEL META EMSA	1	14/04/2026	15/04/2026																						15														
	PROCESO ELECTRIFICADORA DEL META EMSA																																							
	REVISION DE OBRA (DOCUMENTOS)	15	14/04/2026	30/04/2026																								30												
	VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	3	30/04/2026	5/05/2026																									5											
	REVISION DE OBRA (CAMPO)	20	5/05/2026	28/05/2026																												28								
	VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	28/05/2026	30/05/2026																												30								
	MANIOBRA LINEA VIVA	10	30/05/2026	12/06/2026																															12					
	VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	1	12/06/2026	13/06/2026																															13					
	CERTIFICACION DE OBRA	20	13/06/2026	8/07/2026																																		8			
	VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	8/07/2026	10/07/2026																																		10			
	APROBACION CONEXIÓN EMSA	15	10/07/2026	29/07/2026																																					29
	CERTIFICACION RETILAP	30	27/02/2026	6/04/2026																					6															
	VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	2	6/04/2026	8/04/2026																					8															
	FECHA PREVISTA DE REANUDACION	1	30/07/2026	30/07/2026																																					30
	TERMINACION DEL CONVENIO	1	31/07/2026	31/07/2026																																					31

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Acacías – Meta, 23 de febrero del 2026

Señores:

ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L. CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Interventoría de Obra N° OCA-377-2023

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Acacías – Meta

Asunto: Respuesta a observaciones frente a la solicitud de suspensión – Certificación RETIE/RETILAP y trámite de energización.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 377 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas respecto de la solicitud de suspensión presentada, me permito dar respuesta técnica y jurídica a cada uno de los puntos señalados, con el fin de aclarar integralmente la situación actual del proyecto y demostrar la diligencia desplegada por el contratista:

1. Actas de visita RETIE/RETILAP

Se precisa que sí se cuenta con el acta correspondiente a la primera visita de inspección realizada por el organismo certificador INDICOLSA el día 24 de enero de 2026, documento que acredita formalmente la práctica de la inspección técnica al proyecto.

En relación con el acta de levantamiento de no conformidades del 31 de enero de 2026, es necesario recalcar que, conforme al procedimiento técnico del organismo certificador, las actas adicionales únicamente se generan cuando persisten o se identifican nuevas no conformidades durante la visita de verificación. Es decir, la expedición de un acta está condicionada a la existencia material de no conformidades que deban dejarse documentadas formalmente.

Cuando las observaciones formuladas en la visita inicial son subsanadas satisfactoriamente y no se evidencian nuevas no conformidades, no se genera un acta adicional, por cuanto no existe hallazgo técnico que deba formalizarse. En estos casos, el proceso no requiere la emisión de un nuevo documento de visita, sino que avanza directamente a la etapa interna de validación documental, revisión técnica final y posterior emisión del certificado RETIE/RETILAP.

En consecuencia, la ausencia de un acta adicional no obedece a omisión alguna, sino al hecho técnico de que no se generaron nuevas no conformidades, activándose automáticamente el procedimiento interno del ente certificador para la expedición del certificado.

Adicionalmente, con el fin de dejar constancia formal del estado del trámite, el contratista solicitó a INDICOLSA certificación escrita donde se manifestara que las visitas habían sido realizadas y que el proceso se encontraba en trámite interno. Posteriormente, ante la necesidad de mayor precisión, se solicitó nueva certificación en la cual se indicará la fecha estimada de entrega del certificado, siendo expedido documento de fecha 20 de febrero de 2026 donde se informa que el certificado será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Lo anterior demuestra que la fase de inspección técnica se encuentra culminada y que el trámite pendiente depende exclusivamente del procedimiento interno del organismo certificador, circunstancia ajena al control del contratista. Se adjunta los dos certificados emitidos por la empresa (Anexo 1 y 2).

2. Radicado Documentación ante la SIC

En relación con el "radicado con la totalidad de la documentación ante la SIC", es pertinente aclarar que dicho cargue corresponde a un trámite interno que realiza directamente el organismo certificador dentro del proceso de validación y expedición del certificado RETIE.

El contratista no tiene injerencia, acceso ni control sobre dicha actuación administrativa, la cual forma parte integral del término de treinta (30) días hábiles informado por INDICOLSA para la emisión del certificado. En consecuencia, no resulta jurídicamente exigible al contratista aportar constancia de un trámite interno que no le corresponde ejecutar ni gestionar directamente. Se adjunta los dos certificados emitidos por la empresa (Anexo 1 y 2).

3. Radicado trámite ante la EMSA

Si bien la energización definitiva del proyecto requiere como requisito previo la obtención del certificado RETIE, el contratista, actuando con diligencia y con el propósito de mitigar impactos en el cronograma, radicó formalmente ante EMSA la documentación disponible para avanzar en la revisión preliminar de requisitos.

El trámite fue radicado bajo el número **20267410029452**, verificable en el sistema ORFEO a través del siguiente link, se puede hacer seguimiento: http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/ de la entidad, lo cual evidencia gestión anticipada y proactiva para minimizar tiempos una vez se obtenga el certificado definitivo. (Anexo 3)



Ilustración 1 Evidencia consulta trámite en plataforma EMSA. Fuente: http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/

Esta actuación demuestra que no ha existido inactividad ni dilación atribuible al contratista, sino una conducta orientada a optimizar los tiempos del proyecto dentro de las limitaciones impuestas por terceros.

4. Ajuste del cronograma

Atendiendo las observaciones recibidas, se procedió a reformular el cronograma en herramienta Microsoft Project, incorporando:

- Identificación clara de actividades.
- Definición de dependencias y ruta crítica.
- Inclusión expresa del término de treinta (30) días hábiles informado por el organismo certificador.
- Tiempo estimado de revisión y trámite ante EMSA.
- Periodos de verificación por parte de la interventoría.
- Ajuste conforme a la fecha sugerida por el Ministerio.

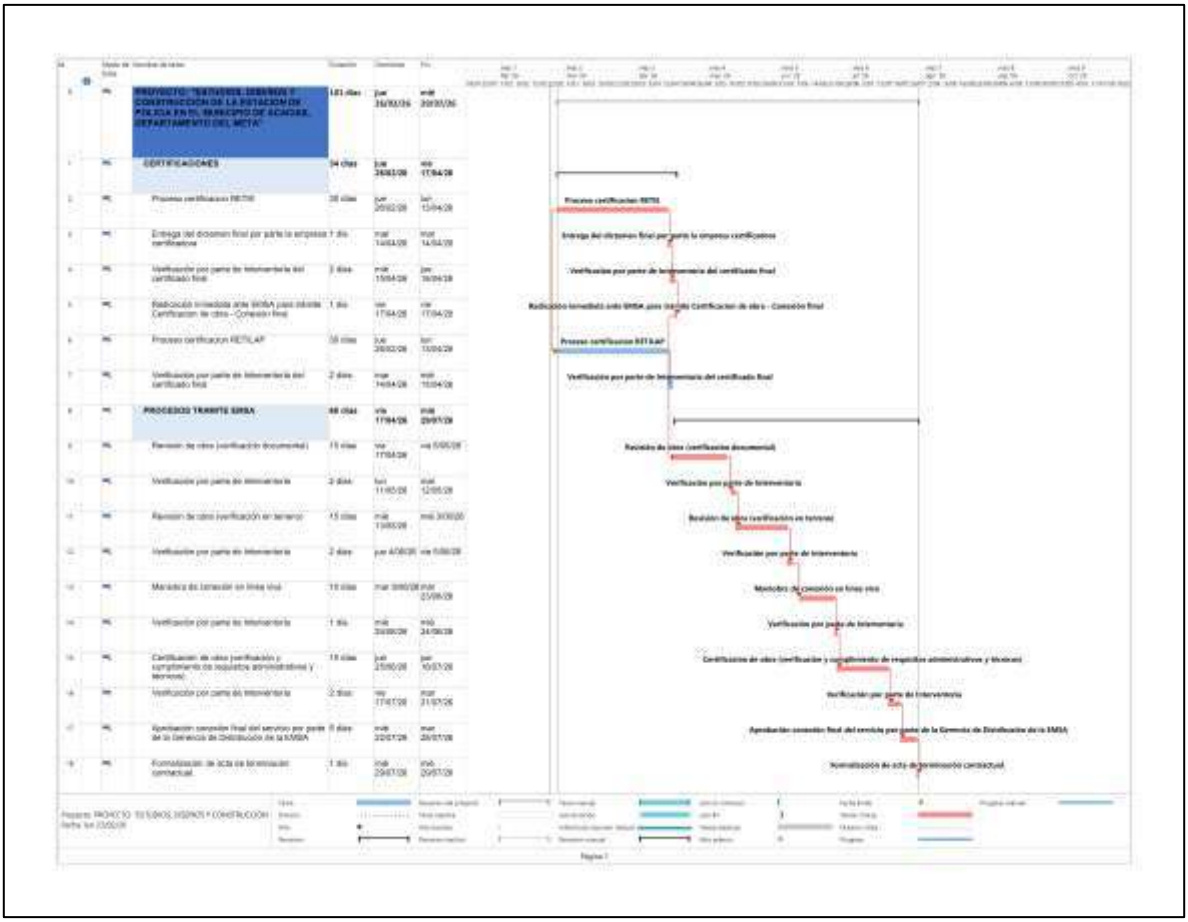


Ilustración 2 Cronograma ajustado en Project - Tiempos suspensión No. 4. Fuente: Propia

El nuevo cronograma demuestra de manera técnica, estructurada y verificable que el término solicitado resulta proporcional, necesario y razonable frente a las actividades pendientes, las cuales dependen de actuaciones de terceros certificadores y del operador de red, dicho soporte se remite en formato Ms Project adjunto al presente oficio (Anexo 4).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ING. ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1

Acacías – Meta, 20 de febrero del 2026

Señores:

ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L. CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Interventoría de Obra N° OCA-377-2023

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Acacías – Meta

Asunto: Solicitud de suspensión de obra No. 4 al contrato de Obra N° OCA-377-2023.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 377 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos allegar de manera respetuosa la solicitud para suspensión de obra No. 4 del contrato en referencia solicitud por el término de CINCO (5) MESES Y (3) TRES DÍAS, en consideración al estado actual real del proyecto, a la naturaleza de las actividades pendientes y a la dependencia directa de actuaciones administrativas y técnicas de terceros que actualmente impiden la culminación formal del contrato dentro del plazo vigente, situación que no resulta imputable al contratista, conforme las razones fácticas, técnicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

A la fecha, el proyecto presenta un avance físico ejecutado del noventa y nueve punto setenta por ciento (99.70 %) debidamente notificado mediante último informe mensual y verificado por parte de la interventoría y supervisión, encontrándose completamente culminadas las actividades constructivas correspondientes a estructura, arquitectura, cerramientos, urbanismo, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas electromecánicos, instalación de planta eléctrica, transformador, sistema de red contra incendios, ascensor, sistemas de climatización y totalidad del componente eléctrico interno. La obra física se encuentra materialmente terminada y en condiciones técnicas de operación, restando únicamente la formalización normativa para su puesta en servicio definitiva.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de conformidad con el cronograma de actividades reprogramadas mediante prorroga No. 6 de fecha 20 de diciembre de 2025 y de la normativa técnica vigente, se solicitó oportunamente la inspección RETIE y RETILAP ante la empresa certificadora INDICOLSA que estaba programada para la semana del 10 de enero del 2026, sin embargo el agendamiento por parte de la empresa certificadora otorgó la primera visita programada y realizada el 24 de enero de 2026, en la cual se generaron observaciones de carácter menor que fueron atendidas en su totalidad en menos de una semana que era el termino previsto por cronograma por el contratista. Siendo así, de conformidad con el agendamiento disponible de la empresa certificadora el día 31 de enero de 2026 se efectuó la visita final de verificación y subsanación, quedando técnicamente superada la etapa de revisión en campo. Desde ese momento el proceso entró en fase

administrativa interna de la empresa certificadora para revisión, cargue documental ante la SIC, validación técnica final y emisión del dictamen definitivo, tiempos externos ajenos a nuestro cargo que por ende se escapan de nuestro control o gestión propia, como constancia de ello se aporta documento certificado por la empresa certificadora INGENIERIA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COLOMBIA S.A.S. - INDICOLSA donde constatan que se encuentran en dichos procesos, como archivo adjunto de la presente solicitud.

Es indispensable precisar que la expedición del certificado RETIE no depende del contratista una vez cumplidas las exigencias técnicas. La empresa certificadora maneja tiempos propios de revisión y emisión que escapan al control contractual.

Es importante precisar que la normatividad vigente aplicable al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE no establece un término perentorio o fatal para la emisión del dictamen de conformidad por parte de los organismos de certificación acreditados. Dichos organismos, en el marco de su acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC y bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17065, desarrollan procedimientos internos que contemplan etapas de revisión documental, evaluación técnica, validación de hallazgos, comité de certificación y emisión del dictamen definitivo, las cuales implican tiempos administrativos propios que no se encuentran sujetos a un plazo legal específico.

No obstante, lo anterior, y con fundamento en la práctica técnica habitual de este tipo de procesos, se estima razonablemente que la expedición del dictamen definitivo puede tomar aproximadamente entre treinta (30) hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la visita de verificación, cierre de no conformidades, verificaciones técnicas finales sin perjuicio de que dicho término pueda variar según la carga operativa y los procedimientos internos del organismo certificador. En consecuencia, la fecha exacta de expedición del certificado RETIE depende del trámite interno del ente certificador y escapa al control contractual del contratista.

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2		
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7
Revisión para registro, cargue y publicación de los certificados	X	X	X	X			
Notificación y entrega del dictamen por parte la empresa certificadora					X	X	X

Ahora bien, en relación con la conexión definitiva ante la empresa prestadora del servicio público EMSA, es preciso indicar que dicha actuación únicamente puede culminarse con la presentación del certificado RETIE aprobado, el cual constituye requisito habilitante indispensable para la energización y puesta en servicio definitiva de la infraestructura.

No obstante, con el fin de garantizar la mayor diligencia posible y mitigar tiempos posteriores, esta parte contratista procedió a radicar anticipadamente ante EMSA la solicitud correspondiente, aportando la documentación exigida en la lista de chequeo aplicable, entre ella: (A) Oficio remisorio dirigido a la Electrificadora del Meta S.A. ESP firmado únicamente por el ingeniero eléctrico responsable de los trabajos efectuados en el proyecto con sus

datos personales (B) Formulario de solicitud debidamente diligenciado para revisión de obra, (B) planos eléctricos "como construido" en formato DWG y PDF, (C) Cuerpo documentación complementaria del trámite, (D) Listado de materiales utilizados y certificados de calidad de los mismos, (E) Formulario de solicitud maniobra en línea viva, (F) Protocolo de pruebas VLF acompañado del certificado de calibración equipo empleado en las pruebas (G) Protocolo de pruebas del transformador y caja de maniobras, (H) Carta de garantía del transformador y caja de maniobras, (I) Copia del oficio de aprobación del proyecto por parte de la EMSA, (J) Copia del oficio de factibilidad vigente por parte de la EMSA, (K) Documentación legal del proyecto, y demás soportes requeridos, quedando únicamente pendiente la incorporación del Dictamen de inspección RETIE definitivo aprobado, expedido por un organismo de inspección facultado por el ONAC, para completar el trámite y permitir la programación de la visita técnica y ejecución de la conexión.

En consecuencia, si bien el contratista ha adelantado de manera proactiva las gestiones administrativas necesarias, la programación de la conexión y energización definitiva depende del cumplimiento integral de los requisitos formales exigidos por la empresa prestadora del servicio público, así como de sus tiempos internos de revisión, asignación y ejecución operativa, circunstancias que escapan al control contractual del ejecutor.

En consecuencia, la culminación formal del contrato depende actualmente de dos actuaciones externas obligatorias: la expedición del certificado por parte de INDICOLSA y la programación y ejecución de conexión por parte de EMSA. Esta situación configura una imposibilidad temporal objetiva, no técnica ni material, sino administrativa y normativa, que impide la terminación contractual dentro del plazo vigente.

A continuación, se indica el procedimiento interno por parte de la EMSA una vez sea radicado el certificado de RETIE, así como estableció mediante certificación emitida por las entidades terceras y mediante cronograma presentado como documento anexo de la presente solicitud.



Ilustración 1 Respuesta correo por parte de Electrificadora del Meta EMSA

ETAPA	ACTIVIDADES (PROCESO EMSA)	DIAS (HÁBILES)
1	Revisión de obra (verificación documental)	**15-20**
2	Revisión de obra (verificación en terreno)	**15-20**
3	Maniobra de conexión en línea viva	**15-20**

4	Certificación de obra (verificación y cumplimiento de requisitos administrativos y técnicos)	**15-20**
5	Aprobación conexión final del servicio por parte de la Gerencia de Distribución de la EMSA	**15-20**

Nota: Para detallado de los tiempos será herramienta de consulta el cronograma aportado como anexo.

Cabe resaltar, que como contratista hemos cumplido íntegramente sus obligaciones técnicas, ejecutando la obra física en su totalidad y atendiendo las observaciones formuladas en inspección. No existe mora, incumplimiento ni inactividad atribuible a esta parte. La única circunstancia pendiente es la culminación de trámites externos cuya duración no puede ser determinada unilateralmente por el contratista.

AVANCES EN EL PROCESO DE CERTIFICACIONES

Es importante dejar expresa constancia que, como soporte objetivo de lo aquí manifestado, se adjunta la evidencia documental correspondiente, consistente en: (i) registro de realización de la visita inicial de inspección RETIE/RETILAP efectuada el día 24 de enero de 2026, (ii) constancia de visita de verificación y subsanación realizada el 31 de enero de 2026, (iii) certificación expedida por la empresa certificadora INDICOLSA en la cual se afirma expresamente que las visitas técnicas fueron ejecutadas y que el proceso de certificación se encuentra actualmente en trámite interno para la emisión del dictamen definitivo y (iv) radicado inicial ante la EMSA

REGISTRO FOTOGRÁFICO
VISITA INICIAL DE INSPECCIÓN
FECHA: 24 DE ENERO DEL 2026












FRUTAS
CENTENARIA







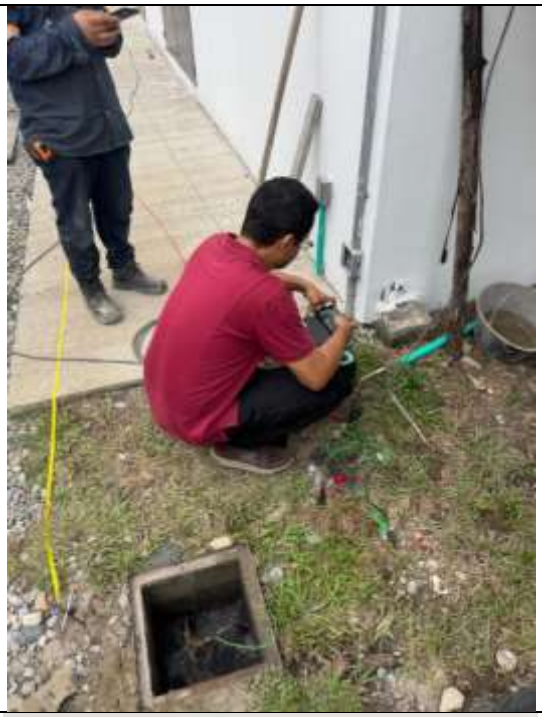





REGISTRO FOTOGRÁFICO
VISITA DE INSPECCIÓN LEVANTAMIENTO NO CONFORMIDADES
FECHA: 31 DE ENERO DEL 2026








PELIGRO












Lo anterior demuestra de manera objetiva que el contratista cumplió con la totalidad de las exigencias técnicas en campo y que la etapa pendiente corresponde exclusivamente a los tiempos administrativos propios del ente certificador, circunstancia que escapa a la órbita de control del contratista y que constituye el fundamento material de la presente solicitud de suspensión.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Desde el punto de vista jurídico, la Ley 80 de 1993 establece en sus artículos 3 y 5 que los contratos estatales deben desarrollarse garantizando el equilibrio económico, la buena fe y

la colaboración armónica entre las partes. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido reiterativa en señalar que cuando la ejecución contractual depende de actos administrativos, autorizaciones o actuaciones de terceros ajenos al contratista, procede la adopción de mecanismos como la suspensión o modificación del plazo para evitar la ruptura del equilibrio contractual.

a) Suspensión del contrato estatal

- La suspensión del contrato es otro mecanismo: cuando los hechos hacen imposible la ejecución temporal, se puede suspender legalmente la obligación hasta que desaparezca la causa. En ese lapso no corre el plazo contractual ("tiempo se detiene").

relatoria.colombiacompra.gov.co

- En el Concepto C-495 de 2024, se señala que la suspensión temporal del contrato estatal requiere justificación objetiva (fuerza mayor o caso fortuito) y que, durante la suspensión, no corren los plazos contractuales, de modo que, al reanudarse las obligaciones, la fecha de término se desplaza.

relatoria.colombiacompra.gov.co

- En el Concepto del Consejo de Estado – Expediente 16205 de 2006 se señala que los retrasos derivados de actuaciones externas o de circunstancias no imputables al contratista no pueden trasladarse a su responsabilidad.

  En este caso, la emisión del certificado RETIE y la programación de conexión eléctrica dependen exclusivamente de INDICOLSA y EMSA. No es jurídicamente válido que el contratista asuma los efectos temporales de tales actuaciones externas, razón por la cual procede la suspensión del contrato mientras se surten dichos trámites.

- En el Concepto del Consejo de Estado – Expediente 14392 de 2005 se señala que los hechos no imputables que inciden en el plazo contractual deben analizarse en concreto y, cuando afectan la ejecución, procede el ajuste del término contractual.

  En el caso actual, la incidencia es directa y determinante: sin certificado RETIE no hay conexión, y sin conexión no puede declararse la terminación. La afectación del plazo es objetiva y ajena al contratista, lo cual justifica jurídicamente la suspensión.

- El Consejo de Estado – Radicado 25000-23-26-000-1998-02417-01 (2011) en esta sentencia reconoció que cuando la ejecución contractual depende de autorizaciones o decisiones necesarias para culminar el objeto contractual, la administración debe adoptar medidas que eviten afectar al contratista por las demoras en tales actuaciones.

Así mismo, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en providencias como el Expediente 16205 de 2006 y el Expediente 14392 de 2005, ha indicado que los hechos no imputables al contratista que inciden en el plazo deben ser gestionados mediante ajustes contractuales

que eviten trasladar al ejecutor cargas que no le corresponden. Asimismo, ha sostenido que la suspensión del contrato estatal constituye una herramienta legítima cuando sobrevienen circunstancias temporales que impiden continuar su ejecución sin que exista incumplimiento.

Por lo tanto, la suspensión del contrato no constituye una ampliación injustificada del plazo, sino una medida jurídica legítima y respaldada por la normativa y la jurisprudencia, destinada a detener el cómputo contractual mientras se superan circunstancias externas no imputables al contratista.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Así las cosas, permitir que el plazo contractual continúe corriendo mientras se surten actuaciones técnicas y administrativas cuya culminación depende de terceros como la expedición del certificado RETIE y la programación de la conexión eléctrica definitiva— implicaría trasladar al contratista los efectos temporales derivados de circunstancias ajenas a su control, alterando el equilibrio contractual que debe regir la ejecución del contrato estatal.

En este sentido, la suspensión solicitada no constituye un beneficio indebido ni una ampliación arbitraria del plazo, sino un mecanismo jurídico legítimo y proporcional orientado a detener el cómputo contractual mientras se cumplen requisitos normativos indispensables para la puesta en operación de la obra, garantizando así la correcta finalización del objeto contractual sin afectar los principios de buena fe, equilibrio económico y colaboración armónica entre las partes.

Este término de **CINCO (5) MESES Y (3) TRES DÍAS** no responde a una ampliación arbitraria, sino a una estimación prudente basada en los tiempos administrativos usuales de certificación y conexión, con el fin de mitigar riesgos y garantizar que el proyecto entre en operación conforme a la normativa técnica vigente.

Resulta pertinente indicar que la presente solicitud no implica adición presupuestal, no modifica el objeto contractual y no altera las condiciones esenciales del contrato. Tiene como única finalidad preservar el equilibrio contractual y garantizar la culminación legal y segura de la infraestructura.

Por las razones anteriormente expuestas, y con un avance de obra acumulado del 99.70% conforme a lo reportado y evidenciado mediante último informe y/o programación semanal, se solicita la presente modificación contractual al contrato de Obra OCA-377-2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META", correspondiente a la suspensión de obra No. 4 por un tiempo de **CINCO (5) MESES Y (3) TRES DÍAS** contados a partir de la fecha que determina la entidad o hasta tanto se expida los certificados pendientes y se ejecute las conexiones definitivas finales, lo que ocurra primero**,** en concordancia a las condiciones contractuales del convenio y en atención a las situaciones derivadas a tiempos de actores externos que han afectado el cronograma establecido mediante prorroga No. 6,

y que por su naturaleza por lo tanto no pueden ser atribuibles a nuestro cargo como contratista, y que son indispensables para el recibo y/o entrega de una obra funcional y a satisfacción de acuerdo a los requerimientos o especificaciones mínimas técnicas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la formalización del acta correspondiente.

Cordialmente,

ING. ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1

Gmail CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>

Solicitud de programación de visita previa de verificación a instalaciones eléctricas y de iluminación objeto de certificación RETIE y RETILAP

3 mensajes

CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com> 29 de noviembre de 2025 a las 16:19
Para: Area Comercial <comercial@indicolsa.com>, gerencia@indicolsa.com

Acacías – Meta, 29 de noviembre del 2025

Señores:
Ingeniería de Inspección y Certificación de Colombia S.A.S
INDICOLSA S.A.S.
Área de Certificación RETIE y RETILAP
Ciudad

Asunto: Solicitud de programación de visita previa de verificación a instalaciones eléctricas y de iluminación objeto de certificación RETIE y RETILAP

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 377 de 2023 **"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista responsable de las instalaciones eléctricas para el contrato en referencia y objeto del Acuerdo Comercial No. 2087 de Certificación RETIE y RETILAP suscrito con INDICOLSA, me permito solicitar cordialmente información respecto al calendario disponible del mes de diciembre del 2025 para la programación de una visita adicional previa de verificación en campo, con el fin de revisar las instalaciones que ya se encuentran ejecutadas y listas para su evaluación técnica.
El propósito de esta visita preliminar es identificar oportunamente posibles aspectos susceptibles de generar no conformidades durante la ejecución de la visita oficial contemplada en el Acuerdo Comercial, permitiendo así adoptar las correcciones correspondientes y asegurar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en el RETIE y el RETILAP.

Agradezco confirmar la disponibilidad de fechas, los procedimientos asociados y, en caso de aplicar, los costos relacionados con la programación de esta visita adicional.

Quedo atento(a) a su amable respuesta para coordinar oportunamente la logística de ingreso al sitio de obra y facilitar el acompañamiento técnico requerido.

Cordialmente,

--
Allison Isabella Urquijo Camacho
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1

Oficio No. 213 Solicitud Visita adicional RETIE Y RETILAP.pdf
92K

Leydi Bibiana Ordoñez <gerencia@indicolsa.com> 12 de diciembre de 2025 a las 10:49
Para: CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>, Area Comercial <comercial@indicolsa.com>

Buen día

Señora
Allison Isabella Urquijo Camacho
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1

Asunto: Solicitud de programación de visita previa de verificación a instalaciones eléctricas y de iluminación objeto de certificación RETIE y RETILAP

Por medio de la presente me permito informar respecto a su solicitud de programación de una visita adicional previa de verificación en campo, con el fin de revisar las instalaciones que ya se encuentran ejecutadas y listas para su evaluación técnica no es posible de realizar.
Los motivos obedecen a nuestra politica de imparcialidad e independecia establecidad con el fin de garantizar la transparencia en cada uno de nuestros procesos, independencia de juicio y la integridad en lo que concierne a las actividades de inspección y que representan un incumplimiento a los requisitos de independencia para un organismo tipo A establecidos en la ILAC- P15 y la NTC 17020:2012; normas que regulan a los organismos de inspeccion.

Sin embargo estamos atentos a la programacion de la visita para la verificacion del cumplimiento de los requisitos del **REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS-RETIE y REGLAMENTO TÉCNICO DE ALUMBRADO PUBLICO-RETILAP** segun lo acordado en los acuerdos comerciales 2087 y 2223

Cordialmente,

Leydi Bibiana Ordoñez Murcia

Gerente Administrativa
Teléfono: 608-6784695
Celular: 3108089153
CL 15 40 01 CC Primavera Urbana Oficina 417
Villavicencio - Meta
INDICOLSA S.A.S.



www.indicolsa.com

"Somos una empresa que aporta al desarrollo económico y social del país"

De: CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>
Enviado: sábado, 29 de noviembre de 2025 4:19 p. m.
Para: Area Comercial <comercial@indicolsa.com>; Leydi Bibiana Ordoñez <gerencia@indicolsa.com>
Asunto: Solicitud de programación de visita previa de verificación a instalaciones eléctricas y de iluminación objeto de certificación RETIE y RETILAP

[El texto citado está oculto]

CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>
Para: interpolicia 2023 <interpolicia2023@gmail.com>

Cordial saludo

Nos permitimos reenviar la respuesta de la empresa certificadora con respecto a la solicitud de la visita previa adicional la cual correspondía a un compromiso adquirido en el anterior acta de comité virtual con la supervisión desarrollado en días anteriores, para su conocimiento y fines.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Leydi Bibiana Ordoñez <gerencia@indicolsa.com>
Fecha: 12 de diciembre de 2025, 10:49:50 a.m. COT
Para: CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>, Area Comercial <comercial@indicolsa.com>
Asunto: RE: Solicitud de programación de visita previa de verificación a instalaciones eléctricas y de iluminación objeto de certificación RETIE y RETILAP

Buen día

Señora
Allison Isabella Urquijo Camacho
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813-1

Asunto: Solicitud de programación de visita previa de verificación a instalaciones eléctricas y de iluminación objeto de certificación RETIE y RETILAP

Por medio de la presente me permito informar respecto a su solicitud de programación de una visita adicional previa de verificación en campo, co
para su evaluación técnica no es posible de realizar.
Los motivos obedecen a nuestra politica de imparcialidad e independecia establecidad con el fin de garantizar la transparencia en cada uno de
concierne a las actividades de inspección y que representan un incumplimiento a los requisitos de independencia para un organismo tipo A establ
organismos de inspeccion.

Sin embargo estamos atentos a la programacion de la visita para la verificacion del cumplimiento de los requisitos del **REGLAMENTO TÉCNICO DE IN
PUBLICO-RETILAP** segun lo acordado en los acuerdos comerciales 2087 y 2223

Cordialmente,

Leydi Bibiana Ordoñez Murcia
Gerente Administrativa
Teléfono: 608-6784695
Celular: 3108089153
CL 15 40 01 CC Primavera Urbana Oficina 417
Villavicencio - Meta
INDICOLSA S.A.S.


INDICOLSA S.
INGENIERÍA DE INSPECCIÓN
Y CERTIFICACIÓN DE COLOMBIA



[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Alcaldía de Acacías

Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>

Complemento- Solicitud de información sobre procedimiento y términos para expedición de certificación RETILAP

3 mensajes

Marcela Ramírez Urrego <marcela.ramirez@emsa-esp.com.co> 20 de febrero de 2026 a las 9:47
Para: Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>
Cc: Magda Raquel Vargas Porras <magda.vargas@emsa-esp.com.co>

Cordial saludo;

La respuesta que se emite para las etapas 1, 2, 3 y 5 que usted está indicando luego de ser radicadas en nuestro sistema es de 15 días hábiles como tiempo máximo.

Para la maniobra en línea viva se debe solicitar con 5 dias hábiles antes de la fecha de ejecución.

Cordialmente,

emsa ESP

Marcela Ramírez Urrego
Asistente Administrativo II
Gerencia de Distribución
Teléfono: (608) 6614000 ext IP 101

Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
Calle 37A No. 45 - 53 *Barzal Alto*
Villavicencio - Meta

De: Marcela Ramírez Urrego
Enviado el: viernes, 20 de febrero de 2026 9:45 a. m.
Para: Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>
CC: Magda Raquel Vargas Porras <magda.vargas@emsa-esp.com.co>
Asunto: RE: Solicitud de información sobre procedimiento y términos para expedición de certificación RETILAP

Cordial saludo;

La respuesta que se emite para cada una de las etapas que usted esta indicando luego de ser radicadas en nuestro sistema es de 15 días hábiles como tiempo maximo.

Cordialmente,

Marcela
Ramírez Urrego
Asistente Administrativo II

Gerencia de Distribución
Teléfono: (608) 6614000 ext IP 101

Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
Calle 37A No. 45 - 53 *Barzal Alto*
Villavicencio - Meta

De: Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>
Enviado el: viernes, 20 de febrero de 2026 9:41 a. m.
Para: Marcela Ramírez Urrego <marcela.ramirez@emsa-esp.com.co>
Asunto: Re: Solicitud de información sobre procedimiento y términos para expedición de certificación RETILAP

Señores:
Empresa de Servicio Público de Alumbrado del Meta
Ciudad

Respetados señores,

De manera atenta, se solicita emitir respuesta y/o comunicado formal en el cual se indiquen de manera expresa los plazos estimados en días hábiles para cada una de las etapas requeridas en el trámite de un proyecto particular, conforme al siguiente detalle:

1	Factibilidad	Cuántos días hábiles tarda
2	Diseño eléctrico	Cuántos días hábiles tarda
3	Revisión de obra	Cuántos días hábiles tarda
4	Maniobra línea viva	Cuántos días hábiles tarda
5	Certificación de obra	Cuántos días hábiles tarda
En total		Sumatoria de días hábiles

Lo anterior se requiere con el fin de determinar con precisión el tiempo total que demanda el proceso de revisión y certificación del proyecto en cada una de sus fases, y así incorporarlo de manera detallada, técnica y debidamente sustentada dentro del cronograma general de actividades.

Agradecemos dar respuesta oportuna a la presente solicitud.

El jue, 19 feb 2026 a las 14:22, Marcela Ramírez Urrego (<marcela.ramirez@emsa-esp.com.co>) escribió:

> Cordial saludo:
>
> Me permito indicar lo siguiente de acuerdo con sus inquietudes:
>
> - ¿Cuál es el procedimiento formal que debe surtirse para cada una de las etapas anteriormente mencionadas?
>
> Para tramitar un proyecto particular las etapas son: factibilidad, diseño eléctrico, revisión de obra, maniobra en línea viva y certificación de obra
>
> - ¿Cuáles son los requisitos técnicos y documentales exigidos?
>
> Se anexa comunicado vigente en el cual esta relacionado cada uno de los requisitos para las etapas anteriormente indicadas.
>
> - ¿Cuál es el término promedio o máximo que maneja EMSA para la atención, verificación, programación y ejecución de cada actuación?
>
> El plazo general para responder un derecho de petición es de 15 días hábiles siguientes a su recepción.
>
> Cordialmente,
>
> Marcela
> Ramírez Urrego
> Asistente Administrativo II
> Gerencia de Distribución
> Teléfono: (608) 6614000 ext IP 101
>
> Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
> Calle 37A No. 45 - 53 *Barzal Alto*
> Villavicencio - Meta
>
> ---
>
> **De:** Gerencia <gerencia@emsa-esp.com.co>
> **Enviado el:** jueves, 19 de febrero de 2026 10:31 a. m.
> **Para:** Marcela Ramírez Urrego <marcela.ramirez@emsa-esp.com.co>
> **Asunto:** RV: Solicitud de información sobre procedimiento y términos para expedición de certificación RETILAP

De: Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 8:20 a. m.
Para: pqrs@emsa-esp.com.co <pqrs@emsa-esp.com.co>; Gerencia <gerencia@emsa-esp.com.co>
Asunto: Solicitud de información sobre procedimiento y términos para expedición de certificación RETILAP

Acacías, Meta, 19 de febrero 2026

Señores:

Empresa de Servicio Público de Alumbrado del Meta

Ciudad

Asunto: Solicitud de información sobre procedimiento y tiempos para revisión, maniobra y certificación de obra – conexión final del proyecto

Respetados señores:

En mi calidad de Secretario de Infraestructura, me permito solicitar información clara y detallada respecto del procedimiento y los tiempos establecidos por esa entidad para el trámite y ejecución de las siguientes actuaciones técnicas relacionadas con proyectos eléctricos:

Revisión de obra ejecutada, Programación y ejecución de maniobra en línea viva, Expedición de certificación de obra, Conexión final del proyecto a la red de distribución para el proyecto ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META.”

En ese sentido, respetuosamente solicito se informe:

- ✓ Cuál es el procedimiento formal que debe surtirse para cada una de las etapas anteriormente mencionadas.
- ✓ Cuáles son los requisitos técnicos y documentales exigidos.
- ✓ Cuál es el término promedio o máximo que maneja EMSA para la atención, verificación, programación y ejecución de cada actuación.

Si existen cronogramas, protocolos internos o actos administrativos que regulen dichos tiempos.

Dependencia responsable y canal oficial para seguimiento del trámite.

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta planeación, seguimiento y culminación de los proyectos, evitando retrasos que puedan afectar la prestación del servicio y el cumplimiento contractual.

Agradezco dar respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

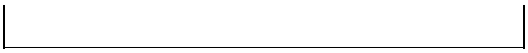
Cordialmente,

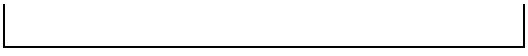
Iván Mauricio Rojas Novoa
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Email: infraestructura@acacias.gov.co
Línea PBX: 3203509652
Ext: 4101
Nit: 892001457-3
Dirección: Carrera 16 # 12 - 10 Barrio Centro
Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

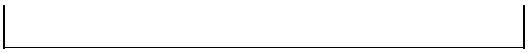
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Acacías Meta.Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridaddigital@acacias.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Aviso legal - Protección de datos personales: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., -en adelante La Empresa - identificada con NIT 892.002.210-6, ubicada en la Calle 41 #32-25, Villavicencio (Meta) y teléfono 661 4000, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca la política de privacidad en el siguiente enlace: www.electrificadoradelmeta.com.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a pqr@emsa-esp.com.co y con gusto será atendido. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.





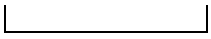






--

Un cordial saludo,



Iván Mauricio Rojas Novoa
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Email: infraestructura@acacias.gov.co
Línea PBX: 3203509652
Ext: 4101
Nit: 892001457-3
Dirección: Carrera 16 # 12 - 10 Barrio Centro

Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Alcaldía de Acacías Meta.Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridaddigital@acacias.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 9:54
Para: jevb.civil@gmail.com

[El texto citado está oculto]

Un cordial saludo,

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Iván Mauricio Rojas Novoa
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Email: infraestructura@acacias.gov.co
Línea PBX: 3203509652
Ext: 4101
Nit: 892001457-3
Dirección: Carrera 16 # 12 - 10 Barrio Centro
Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

[El texto citado está oculto]

Infraestructura Alcaldía de Acacías <infraestructura@acacias.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 9:56
Para: CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Marcela Ramírez Urrego** <marcela.ramirez@emsa-esp.com.co>

Date: vie, 20 feb 2026 a las 9:47

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

--

Un cordial saludo,

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Iván Mauricio Rojas Novoa
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Email: infraestructura@acacias.gov.co
Línea PBX: 3203509652
Ext: 4101
Nit: 892001457-3
Dirección: Carrera 16 # 12 - 10 Barrio Centro
Código postal: 507001
www.acacias.gov.co

[El texto citado está oculto]

Gmail **CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>**

Revisión de obra proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META"

1 mensaje

CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com> 11 de febrero de 2026 a las 13:16
Para: ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co

Señores:
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA
Villavicencio – Meta
Asunto: Solicitud de revisión de obra – Proyecto Distrito de Policía Acacías - Meta

Respetados señores:

Yo JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.192.719.989 de Bogotá D.C en el ejercicio de mi profesión como ingeniero electricista y titular de la matricula profesional No. CN205-187492, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, en mi calidad de ingeniero responsable de los trabajos eléctricos y electromecánicos ejecutados en el proyecto denominado “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META”, me permito remitir la presente comunicación con el fin de solicitar formalmente la programación de la revisión de obra eléctrica, como requisito previo para la puesta en servicio de la conexión definitiva del proyecto.

Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, y los procedimientos establecidos por esa empresa para la legalización y energización de instalaciones eléctricas. Para tal efecto, se adjunta la documentación técnica requerida para el trámite correspondiente, incluyendo planos y demás soportes exigidos, con el propósito de facilitar la evaluación y verificación de las instalaciones ejecutadas.

Agradezco se sirvan indicar la fecha y condiciones para la realización de la visita de inspección y revisión de obra, conforme a los procedimientos internos de EMSA E.S.P.

Cordialmente,

JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES
CC. 1.192.719.989 de Bogotá D.C.
Ingeniero Electricista M.P. No. CN-205-187492

4. CUERPO REVISION DE OBRA VF.pdf

3 adjuntos

1. DISEÑO RED DE MEDIA TENSIÓN+CARGAS FINALES CONS FINAL.dwg
11573K

2. DISEÑO RED DE MEDIA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN FINAL-RED MT.pdf
2659K

3. PLANO_PROYECTO_ELECTRICO_ALCANCE_CONSTRUCCION_ESTACION_DE_POLICIA,_ACACIAS.pdf
1862K

FORMATO SOLICITUD DE RECIBO TÉCNICO (E5)

. Información General

. Fecha de solicitud del recibo técnico: 11/02/2026 DD/MM/AAAA

2. Número de solicitud de servicio: 1194

3. Medio u oficina de radicación: Virtual via correo electrónico

I. Datos solicitud

. No de factibilidad de Servicio: 20257410088082

2. Tipo de solicitud

Servicio definitivo	✔
Alumbrado Público	
Provisional de obra	
Servicio transitorio	

3. Tipo de Proyecto

Redes de Baja Tensión aérea	
Redes de Baja Tensión subt.	✔
Redes de Media Tensión aérea	✔
Redes de Media Tensión subt.	✔
Transformador en poste	
Subestaciones	✔
Alumbrado Público	

II. Información de la obra

. Nombre del proyecto: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META

2. Dirección: LOTE A ESCUELA CARABINEROS

Municipio: ACACIAS

V. Información Comercial

. Comercializador *

2. Número de matrícula inmobiliaria: 232-21126

3. No Cliente activo para cargar cobro de medidores **

4. Persona que autoriza

Propietario	✔
Representante legal Constructora	
Autorizado por poder	

5. Solicitud de la conexión

Total	✔
Parcial	

➡ Si es parcial diligenciar numeral 6

6. Etapa del proyecto

Etapa 1	
Etapa 2	
Etapa 3	✔
Etapa n	

7. Anexar archivo con el resumen de cuentas o detalle de las localizaciones ***

El interesado debe escoger un comercializador si este es diferente al OR, debe anexar carta en la que manifiesta su decisión de nombrar al comercializador como su representante, o contrato de servicios públicos suscrito por el mercado, en el que conste que el comercializador es su prestador del servicio

Si no tiene un número de usuario provisional de obra, informar una cuenta que tenga la autorización del titular para cargar los valores asociados a la medida.

**Se deben utilizar los formatos establecidos por las diferentes Empresas

V. Información propietario e ingeniero diseñador

. Nombre Constructura *
Si aplica

CONSORCIO POLICIA ACACIAS 2023

7. NIT *

901.699.813-1

:. Ingeniero responsable

Nombre	JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES
Cédula de Ciudadanía	1.192.719.989
Matrícula Profesional	CN205-187492
Teléfono contacto	3143618639
Correo electrónico	jonathanlopezgarces@gmail.com
Firma	

i. Propietario o representante legal o autorizado

Nombre	CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Cédula de Ciudadanía	17.045.951
Teléfono contacto	(608) 3203509652
Correo electrónico	contactenos@acacias.gov.co
Firma	

VI. Documentos legales aportados

- ☐ Certificado de Tradición y Libertad** de mayor extensión***
- ☐ Declaración certificación RETIE*
- ☐ Certificado de estratificación
- ☑ Copia cédula ingeniero diseñador
- ☐ Licencia de construcción
- ☐ Dictamen de inspección RETIE
- ☐ RUT
- ☑ Copia matrícula profesional ingeniero diseñador
- ☐ Certificación zona de alto riesgo
- ☐ Procedimiento de control de riesgos *
- ☐ Certificado de existencia y representación legal**

Aplica para provisional de obra o transitoria
Expedición no mayor a 3 meses
*Debe contener los números de matrículas inmobiliarias para cada una de las localizaciones para las cuales se está solicitando el servicio de energía

VII. Anexos

VIII. Observaciones solicitante

eñor propietario y constructor, con la presentación de este formato y solicitud, usted:

Declara que la información presentada en este documento y sus anexos es veraz y corresponde a la realidad del proyecto.
Autoriza a la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., a verificar y consultar con las entidades competentes la existencia y veracidad de la información reportada por usted.
Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la suscripción de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. .S.P. para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de prestación de servicios públicos on condiciones uniformes, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos.

.ecuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en ww.electrificadoradelmeta.com.co.

)eclara conocer las Cláusulas 50, 51 ,52 y 53 del Contrato de Prestación de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, son causales de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente ıs condiciones de prestación del servicio o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro Inmueble o Cliente istinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionado ervicio de electricidad a otro inmueble, la ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

a ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., informará de solicitudes y decisiones en la dirección que usted proporcionó en el presente documento.

a autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. se reserva el derecho de conexión en caso e detectar situación anómala o de fraude.

Gmail **CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>**

REVISION DE OBRA PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META

1 mensaje

Ingenieria.Proyectos <ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co> 13 de febrero de 2026 a las 8:39
Para: CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>

Cordial saludo,

Su solicitud, quedó radicada con número **20267410029452**, de fecha febrero (13) de 2026, en nuestro sistema de Gestión Documental.

A través del siguiente link, se puede hacer seguimiento.http://orfeo.emsa-esp.com.co:90/orfeo/consultaWeb/

Nota: Ingenier@s agradecemos revisar el nuevo comunicado de emsa E.S.P. para la presentación de los trámites de proyectos eléctricos. En caso de no contar aún con la información, le agradecemos manifestarlo para proceder a enviársela.

Cordialmente,

Wilmar Castañeda
Auxiliar Administrativo II

Gerencia Distribución
Gerencia de Distribución
Teléfono: (608) 6614000 ext IP 102



De: CONSORCIOPOLICIA ACACIAS <consorciopolicia2023@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 5:37 p. m.
Para: Ingenieria.Proyectos <ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co>
Asunto: Re: consorciopolicia2023@gmail.com te ha enviado Revisión de obra proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META" a través de WeTransfer

Cordial saludo,

Remito el formulario nuevamente diligenciado con la observación subsanada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta al número de radicado y demás procesos siguientes. Agradecemos su gestión y colaboración prestada.

Cordialmente,

JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES
CC. 1.192.719.989 de Bogotá D.C.
Ingeniero Electricista M.P. No. CN-205-187492

El jue, 12 feb 2026 a las 14:00, Ingenieria.Proyectos (<ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co>) escribió:

> Buen día:

Me permito indicar la siguiente observación:

- ***De acuerdo con la declaración de cumplimiento de construcción, la información del propietario es del municipio de acacias, por ende, en el formulario E4 la información a suministrar es de la entidad, en la cédula de ciudadanía va el NIT de la entidad. El resto de información OK***



3. Propietario o representante legal o autorizado

Nombre	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
Cédula de Ciudadanía	1.122.143.748
Teléfono contacto	3106731902
Correo electrónico	consorciopolicia2023@gmail.com
Firma	

centenario del municipio de Acacias del departamento del Meta, con fecha de inicio de etapa constructiva 29 de noviembre de 2023 (adjunto soportes que demuestran la fecha de inicio de construcción, ampliación y/o remodelación), de la cual figuro como propietario municipio de Acacias con tipo y número de identificación 892.001.457-3, cumple con todos y cada uno de los requisitos que le aplican establecidos en el RETIE de acuerdo con la Resolución No. 90708 de fecha agosto 30 de 2013 y de la misma forma declaro que los productos utilizados en la construcción de la instalación cumplen con el RETIE y lo soportan a través

Agradecemos subsanar la observación y enviar nuevamente la información completa.

Cordialmente,

emsa E.S.P

Wilmar Castañeda
Auxiliar Administrativo II

Gerencia Distribución
Gerencia de Distribución
Teléfono: (608) 6614000 ext IP 102

Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
Calle 37A No. 45 - 53 *Barzal Alto*
Villavicencio - Meta

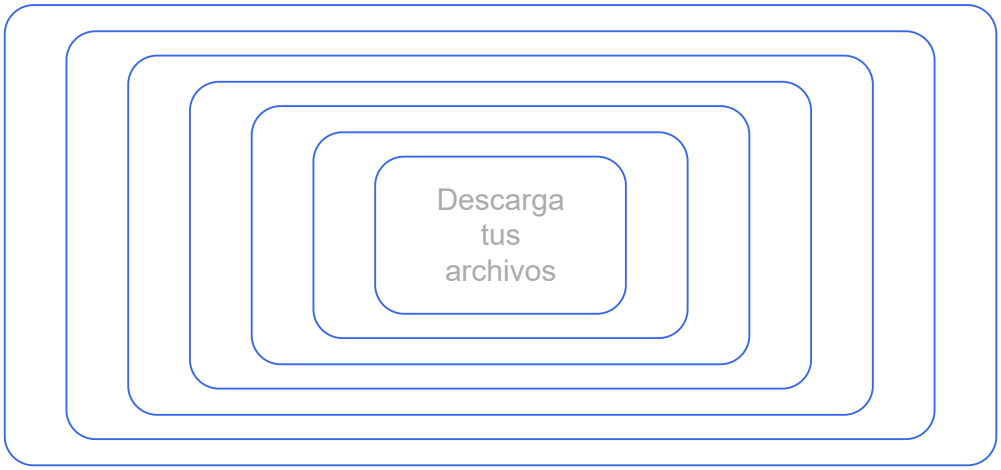
De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 11:20 a. m.
Para: Ingenieria.Proyectos <ingenieria.proyectos@emsa-esp.com.co>
Asunto: consorciopolicia2023@gmail.com te ha enviado Revisión de obra proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META" a través de WeTransfer

WeTransfer

C

consorciopolicia2023@gmail.com te ha enviado Revisión de obra proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META"

4 archivos, 60 MB en total • Expira el 15 de febrero de 2026



Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/920532795b95de35941a756c3405714f20260212161957/971778759c07a7b573197a2e6d8c943120260212162016/3d3b92

4 archivos

1. DISEÑO RED DE MEDIA TENSIÓN+CARGAS FINALES CONS FINAL.dwg
10 MB

2. DISEÑO RED DE MEDIA TENSIÓN CONSTRUCCIÓN FINAL-RED MT.pdf
3 MB

3. PLANO_PROYECTO_ELECTRICO_ALCANCE_CONSTRUCCION_ESTACION_DE_POLICIA,_ACACIAS.pdf
2 MB

4. CUERPO REVISION DE OBRA VF.pdf
40 MB

Mensaje

Señores: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA Villavicencio – Meta Asunto: Solicitud de revisión de obra – Proyecto Distrito de Policía Acacías - Meta Respetados señores: Yo JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.
1.192.719.989 de Bogotá D.C en el ejercicio de mi profesión como ingeniero electricista y titular de la matricula profesional No. CN205-187492, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, en mi calidad
de ingeniero responsable de los trabajos eléctricos y electromecánicos ejecutados en el proyecto denominado “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META”, me permito remitir la presente comunicación
con el fin de solicitar formalmente la programación de la revisión de obra eléctrica, como requisito previo para la puesta en servicio de la conexión definitiva del proyecto. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, en especial el
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, y los procedimientos establecidos por esa empresa para la legalización y energización de instalaciones eléctricas. Para tal efecto,
se adjunta la documentación técnica requerida para el trámite correspondiente, incluyendo planos y demás soportes exigidos, con el propósito de facilitar la evaluación y verificación de las instalaciones ejecutadas. Agradezco se sirvan indicar la fecha y condiciones
para la realización de la visita de inspección y revisión de obra, conforme a los procedimientos internos de EMSA E.S.P. Cordialmente, JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES CC. 1.192.719.989 de Bogotá D.C. Ingeniero Electricista M.P. No. CN-205-187492

Ayuda Sobre nosotros Condiciones legales

Para asegurarte de que nuestros correos lleguen, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

¿Quieres recibir menos correos como este? Actualiza tus ajustes de notificación aquí.

Wetransfer B.V. - Nieuwezijds Voorburgwal 162, 1012 SJ Amsterdam, The Netherlands
Registered No. 34380998 | VAT IT14314670960

Aviso legal - Protección de datos personales: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., -en adelante La Empresa - identificada con NIT 892.002.210-6, ubicada en la Calle 41 #32-25, Villavicencio (Meta) y teléfono 661 4000, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca la política de privacidad en el siguiente enlace: www.electrificadoradelmeta.com.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a pqr@emsa-esp.com.co y con gusto será atendido. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO

FECHA	24	1	26

OBJETO DE CONTRATO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META."

I. PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO	R/L CONTRATISTA DE OBRA	
JOE ANDRES MARTINO PEREZ DIAZ	RESIDENTE DE OBRA	
JORGE ANDRES ZAMBRANO	INSPECTOR RETIE INDICOLSA SAS	
DEIBY JHOANNY GOMEZ BARRERA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
JHONATAN LOPEZ GARCES	INGENIERO ELECTRICO CONSTRUCTOR	
JHONATAN VEGA BAQUERO	APOYO A LA SUPERVISION	

II. OBJETO

Realizar acompañamiento durante la visita de inspeccion para certificación RETIE, con el fin de determinar posibles no conformidades que permitan un nivel alto de cumplimiento para la posterior aprobación y dictamen por parte de la empresa certificadora contratado, de conformidad con el compromiso establecido en el acta de comite seguimiento técnico realizado con la supervisión de obra realizado el pasado 22 de enero del 2026

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

Dentro de las obligaciones establecidas en el acta anterior, se dejó como prioridad la visita de inspección del RETIE, actividad que resulta fundamental para garantizar la funcionalidad y cumplimiento contractual.

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

Se verifica el cumplimiento de las actividades solicitadas por la Interventoría y Supervisión, constatando que se realiza visita por parte del inspector asignado por la empresa certificadora contratada INDICOLSA SAS a cargo del ingeniero JORGE ANDRES ZAMBRANO, quien verificó que las actividades ejecutadas de la red de Media Tensión estén conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los parámetros técnicos requeridos a tener en cuenta para el proceso de certificaciones RETIE

V. TEMAS TRATADOS

1. Toma la palabra la ingeniera ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO R/L contratista de obra

Se realiza la presentación del ingeniero electrico JHONATHAN LOPEZ GARCES por parte de la empresa INGENIERIA DE SERVICIOS INSER SAS quienes son fueron los encargados de la construcción de las redes electricas internas y externas MT, como también del resto de equipo de trabajo. Se informa de manera general el alcance del proyecto y los bloques o zonas que lo componen, dando un breve recorrido por los mismos

2. Toma la palabra el ingeniero JORGE ANDRES ZAMRANO, inspector RETIE

Inicia el recorrido por la parte exterior revisando la red de postes en concreto instalados frente a la plaza de mercado centenaria, revisando las estructuras, cajas eléctricas y cableado de las mismas

Luego se pasa a la zona de las cajas electricas del acceso principal y posteriormente a la zona de subestacion y cuarto técnicos de los equipos, realizando pruebas técnicas de verificación a la red de media tensión

3. Se finaliza la inspección a las 12:25 pm

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Atender las recomendaciones dadas por el inspector RETIE	Contratista de Obra
Realizar nuevamente visita de inspeccion para verificacion final	Contratista de Obra / Empresa Certificadora INDICOLSA SAS

SEGUIMIENTO

Contratista de Interventoria

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DIA ____ MES ____ AÑO ____

Para constancia de lo anterior, se adjunta el listado de asistencia firmado como soporte del acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

24 (Día en letras) días del mes de ENERO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S.		
INDICOLSA S.A.S ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17020:2012 16-OIN-024	**ANEXO A FORMATO RESUMEN PROCESO DE INSPECCIÒN**	**CODIGO:** PI-FR-45 **FECHA:** 2025/01/23 **VERSION:** 06 **O.S. RETIND:01465**

RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES

A. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO		
NOMBRE DEL PROYECTO	**FECHA VISITA No.1**	**FECHA VISITA No.2**
ESTACION DE POLICIA ACACIAS	**31/12/2025**	

B. RELACION DE NO CONFORMIDADES

No.	NO CONFORMIDADES VISITA INSPECCIÓN o DOCUMENTALES	Requisito del RETIE, RETILAP o NTC 2050 que No Cumple	CIERRE de NC (escriba SI o NO)
1	El plano Electrico como Construido no coincide con lo instalado en sitio	Art. 10.2.2. Lit. e RETIE	
2	En el aforamiento de la red de media Tensión se evidencia Tuberia electrica expuesto a la vista sin identificar.	Art. 20.C Lit. a RETIE	
3	En el aforamiento de la red de media Tensión se evidencia tubo PVC expuesto a daño fisico y a la radiación solar.	Art. 20.C.1.2 Lit. f RETIE	
4	En el aforamiento de la red de media Tensión se evidencia incumplimiento en la profundidad de enterramiento del electrodo S.P.T	Art. 15.3.1 Lit. i RETIE	
5	Se evidencia empalme del Conductor de tierra sin un conector certificado o Soldado usado para el aterrizaje de los DPS del aforamiento	Art. 15.3.3 Lit. c RETIE	
6	En las cámaras de media Tensión no se evidencia el cumplimiento del Codigo de Colores	Art. 25.7.2 Lit. n RETIE	
7	En algunos Tramos de la red de media Tensión se evidencia incumplimiento en la profundidad de enterramiento de la Tuberia respecto al suelo.	Art. 25.7.2 Lit. f RETIE	
8	En una cámara de media Tensión no se evidencia Sellada la Tuberia.	Sección 710-4 Lit. b #4 NTC-2050	
9	En una camara de media Tensión no se evidencia identificado el circuito, nivel de Tensión y nivel de Tensión	Art. 25.7.2 Lit. / Art. 6.3 RETIE	
10	No se evidencia aterrizados los puestos de acceso a donde se aloja la Celda de maniobra y Subestación	Art. 15.1.1 RETIE	
11	No se evidencia instalado en los puestos de acceso el aviso de riesgo electrico, nivel de Tensión y la Señalización "peligro media Tensión"	Art. 23.1 Lit. d / Seccion 400-8 Lit. d	
12	No se evidencia instalada la chapa antipánico en la puerta de acceso a la SE	Art. 10.4 RETIE	
13	No se evidencia aterrizada la celda de maniobra	Art. 15.1 RETIE	

Nota: Se informa que, durante el proceso de revisión del expediente para aprobar la emisión del dictamen de inspección, el director técnico puede detectar No Conformidades; las cuales deberán ser subsanadas por el cliente conforme a lo descrito en el numeral (5) de las consideraciones económicas comerciales del acuerdo comercial.

Nombre del Inspector: Jorge Andrés Zambrano Correa M.P.: QN205-72854	Firma	Firma
Nombre constructor o delegado: Jonathan David López Garcés M.P.: CN205-187492	Firma	Firma

INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S.		
INDICOLSA S.A.S ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17020:2012 16-OIN-024	**ANEXO A FORMATO RESUMEN PROCESO DE INSPECCIÒN**	**CODIGO:** PI-FR-45 **FECHA:** 2025/01/23 **VERSION:** 06 **O.S. RETIND:01465**

RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES

A. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO		
NOMBRE DEL PROYECTO	**FECHA VISITA No.1**	**FECHA VISITA No.2**
ESTACION DE POLICIA ACACIAS	**31/12/2025**	

B. RELACION DE NO CONFORMIDADES

No.	NO CONFORMIDADES VISITA INSPECCIÓN o DOCUMENTALES	Requisito del RETIE, RETILAP o NTC 2050 que No Cumple	CIERRE de NC (escriba SI o NO)
14	No se evidencia instalado los fusibles que protege el Transformador.	Art. 20.25.2 lit.e RETIE	
15	No se evidencia instalada la placa del fabricante de la celda usada para la S/E	Art. 20.23.2 lit.g RETIE	
16	No se evidencia aterrizada la celda de seccionamiento para la subestación	Art. 24.2 lit. d RETIE	
17	No se evidencia aterrizado el Transformador.	Art. 23.1 lit.4 RETIE	
18	No se evidencia instalado el regimen de conexión a Tierra en el transformador Tipo Seco	Art. 20.25.1 lit.a RETIE	
19	No se evidencia la placa del fabricante del transformador	Art. 20.25.1 lit.h RETIE	
20	No se evidencia instalado los DPS en el lado primario del Transformador	Art. 20.14.2 lit.a RETIE	
21	Se evidencia la conexión de dos Terminales en un mismo tornillo por el lado de baja del Transformador.	Art. 20.12.2 lit.a RETIE	
22	No se evidencia instalado el sistema de iluminación y de emergencia en los cuartos de media Tensión	Sección 110-34 lit d NTC Art. 17.1 RETIE	
23	Se evidencia incumplimiento en el ancho de las alas de las puertas tanto para el cuarto de la subestación como del cuarto de la celda de maniobra.	Art. 10.4 RETIE	
24	No se evidencia la equipotencialización de la malla de la subestación con la del apantallamiento y uso final.	Art. 15.1 lit.e RETIE	
25	Se evidencia que el constructor no ha realizado la debida verificación en los memorias de cálculo según establecido por el RETIE	Art. 10.2.2 lit.c RETIE	
26	El cliente no presenta los certificados RETIE de los siguientes productos: Seccionadores, manguera, brazo antibalanceo, barraje para media tensión, Cada	Art. 10.2.2 lit.e RETIE	

Nota: Se informa que, durante el proceso de revisión del expediente para aprobar la emisión del dictamen de inspección, el director técnico puede detectar No Conformidades; las cuales deberán ser subsanadas por el cliente conforme a lo descrito en el numeral (5) de las consideraciones económicas comerciales del acuerdo comercial.

Nombre del Inspector: Jorge Andrés Zambrano Correa M.P.: QN205-72854	Firma	Firma
Nombre constructor o delegado: Jonathan David López Garcés M.P.: CN205-187492	Firma	Firma

INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S.		
INDICOLSA S.A.S ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17020:2012 16-OIN-024	**ANEXO A FORMATO RESUMEN PROCESO DE INSPECCIÒN**	**CODIGO:** PI-FR-45 **FECHA:** 2025/01/23 **VERSION:** 06 **O.S. RETIND:01465**

RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES

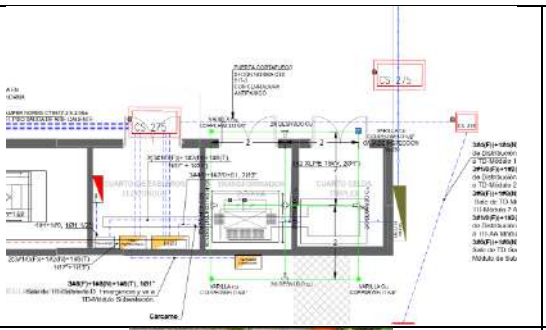
A. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO		
NOMBRE DEL PROYECTO	**FECHA VISITA No.1**	**FECHA VISITA No.2**
ESTACION DE POLICIA ACACIAS	**31/12/2025**	

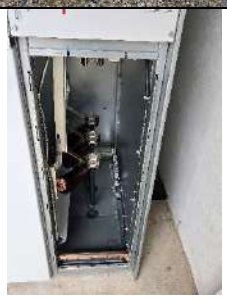
B. RELACION DE NO CONFORMIDADES

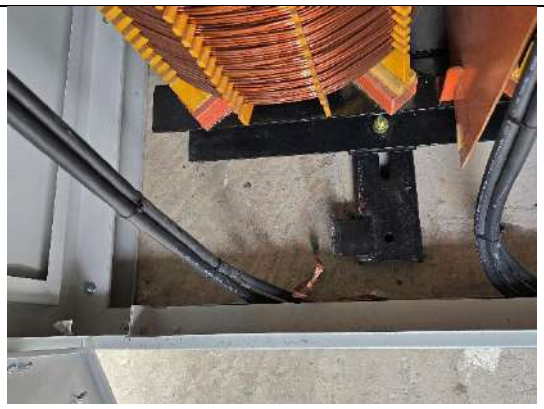
No.	NO CONFORMIDADES VISITA INSPECCIÓN o DOCUMENTALES	Requisito del RETIE, RETILAP o NTC 2050 que No Cumple	CIERRE de NC (escriba SI o NO)
26	de conexión para media Tensión (apantallamiento), Celda de la subestación, Transformador y fusibles para el Transformador Tipo Seco.	Art. 10.2.2 lit. e RETIE	

Nota: Se informa que, durante el proceso de revisión del expediente para aprobar la emisión del dictamen de inspección, el director técnico puede detectar No Conformidades; las cuales deberán ser subsanadas por el cliente conforme a lo descrito en el numeral (5) de las consideraciones económicas comerciales del acuerdo comercial.

Nombre del Inspector: Jorge Andrés Zambrano Correa M.P.: QN205-72854	Firma	Firma
Nombre constructor o delegado: Jonathan David López Garcés M.P.: CN205-187492	Firma	Firma

1		2	
3		4	
5		6	
7		8	

9		10	
11		12	
13		14	

15		16	
17		18	
19		20	Este proyecto cuenta con un diseño de apantallamiento realizado por el método de la esfera rodante, y con DPS instalados en el transformador. **SELECCIÓN DPS** El DPS es un dispositivo de protección contra sobretensiones. **¿Qué es una sobretensión transitoria?** • Elevados Impulsos de tensión ○ Pueden alcanzar varios miles de voltios. • Duración muy corta ○ Del orden de microsegundos. ○ Sobretensión Transitoria ≠ sobretensión Permanente (TOV) 

21		22	
23		24	

25	**MEMORIAS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META."** **JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES** **INGENIERIO ELECTRICISTA** **CN205-187492** **VILLAVICENCIO META** **ENERO 2026**	26	**PRODUCTOS**

INDICOLSA S.A.S

INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S.- INDICOLSA S.A.S.
NIT. 900.939.334-0

CERTIFICA QUE:

La instalación eléctrica **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA** ubicada en el **MUNICIPIO DE ACACIAS, META**, de propiedad de la constructora **CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023** con **NIT 901.699.813-1**, asociado al **Acuerdo Comercial 2087** se encuentra en proceso de evaluación conforme al **REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS-RETIE,** ya han sido superadas las No conformidades de obra física, el organismo de inspección una vez surtidas todas las etapas del proceso procederá a expedir los certificados dentro de un plazo aproximado de treinta (30) días hábiles.

NOTA: Dependiendo de los resultados obtenidos durante la evaluación de todo el proceso, se podrá expedir dictamen de **Aprobado**

Se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 20 de febrero de 2026.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER ESPINOSA LANCHEROS
Representante Legal

60(8) 6784695 311 802 6346
CL 15 40 01 OF 417 CC PRIMAVERA URBANA
gerencia@indicolsa.com/ comercial@indicolsa.com

INDICOLSA S.A.S
INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S

INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S.- INDICOLSA S.A.S.
NIT. 900.939.334-0

CERTIFICA QUE:

La instalación eléctrica **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA** ubicada en el **MUNICIPIO DE ACACIAS, META**, de propiedad de la constructora **CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023** con **NIT 901.699.813-1**, asociado al **Acuerdo Comercial 2223** se encuentra en proceso de evaluación conforme al **REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS-RETILAP**, ya han sido culminadas la No conformidades de obra fisica, el organismo de inspección una vez surtidas todas las etapas del proceso procederá a expedir los certificados dentro de un plazo aproximado de treinta (30) días hábiles.

NOTA: Dependiendo de los resultados obtenidos durante la evaluación de todo el proceso, se podrá expedir dictamen de **Aprobado**.

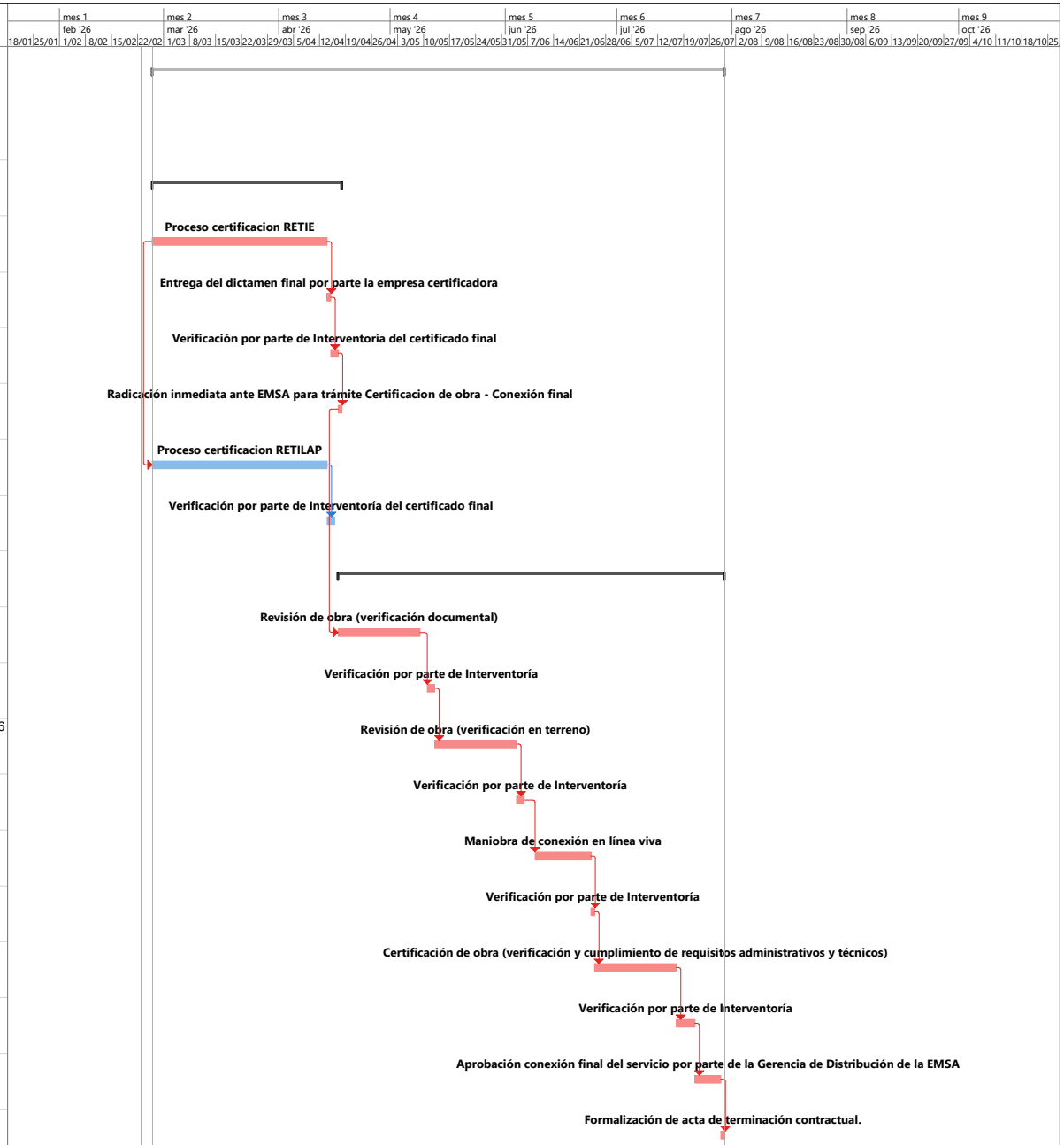
Se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 20 de febrero de 2026.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER ESPINOSA LANCHEROS
Representante Legal

60(8) 6784695 311 802 6346
CL 15 40 01 OF 417 CC PRIMAVERA URBANA
gerencia@indicolsa.com/ comercial@indicolsa.com

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0		**PROYECTO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META"**	**101 días**	**jue 26/02/26**	**mié 29/07/26**
1		**CERTIFICACIONES**	**34 días**	**jue 26/02/26**	**vie 17/04/26**
2		Proceso certificacion RETIE	30 días	jue 26/02/26	lun 13/04/26
3		Entrega del dictamen final por parte la empresa certificadora	1 día	mar 14/04/26	mar 14/04/26
4		Verificación por parte de Interventoría del certificado final	2 días	mié 15/04/26	jue 16/04/26
5		Radicación inmediata ante EMSA para trámite Certificacion de obra - Conexión final	1 día	vie 17/04/26	vie 17/04/26
6		Proceso certificacion RETILAP	30 días	jue 26/02/26	lun 13/04/26
7		Verificación por parte de Interventoría del certificado final	2 días	mar 14/04/26	mié 15/04/26
8		**PROCESOS TRAMITE EMSA**	**68 días**	**vie 17/04/26**	**mié 29/07/26**
9		Revisión de obra (verificación documental)	15 días	vie 17/04/26	vie 8/05/26
10		Verificación por parte de Interventoría	2 días	lun 11/05/26	mar 12/05/26
11		Revisión de obra (verificación en terreno)	15 días	mié 13/05/26	mié 3/06/26
12		Verificación por parte de Interventoría	2 días	jue 4/06/26	vie 5/06/26
13		Maniobra de conexión en línea viva	10 días	mar 9/06/26	mar 23/06/26
14		Verificación por parte de Interventoría	1 día	mié 24/06/26	mié 24/06/26
15		Certificación de obra (verificación y cumplimiento de requisitos administrativos y técnicos)	15 días	jue 25/06/26	jue 16/07/26
16		Verificación por parte de Interventoría	2 días	vie 17/07/26	mar 21/07/26
17		Aprobación conexión final del servicio por parte de la Gerencia de Distribución de la EMSA	5 días	mié 22/07/26	mar 28/07/26
18		Formalización de acta de terminación contractual.	1 día	mié 29/07/26	mié 29/07/26



Proyecto: PROYECTO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN
Fecha: lun 23/02/26

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite | Progreso manual
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Tareas críticas
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | División crítica
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo | Progreso

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.045.951

PLATA BECERRA

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1938

GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1962 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200500-00165315-M-0017045951-20090731 0014254170A 1 7210103784

Powered by CamScanner

Ca456918504

ACTA DE POSESIÓN
DEL SEÑOR CARLOS JULIO PLATA BECERRA No. 001
COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META
(27-diciembre-2.023)

En el Municipio de Acacías, Departamento del Meta, República de Colombia, ante mi **YAQUELINE CARRASCO LOZANO**, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta, de conformidad con el decreto de nombramiento número 150 del 10 de mayo de 2023 y acta de posesión número 019 del 10 de mayo de 2023, expedidos por la Gobernación del Departamento del Meta, compareció el Señor: **CARLOS JULIO PLATA BECERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.951 expedida en Bogotá D.C.; con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Acacías – Meta, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Para tal efecto el compareciente presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
3. Certificado de consulta de antecedentes judiciales.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
6. Certificado seguridad social.
7. Credencial que acredita la elección como alcalde.
8. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.
9. Declaración de bienes y rentas - Formato SIGEP.
10. Hoja de vida SIGEP - Aprobado.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
12. Certificado médico de aptitud física y mental,
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
02-11-23
cadena. no existe
11374GNG4AKG4C1

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única Encargada de Acacías – Meta, procedió a imponerle el Juramento de rigor, previas las formalidades del artículo 442 del Código Penal y 383 del Código de Procedimiento Penal y conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 ***("Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos").*** Por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución Nacional, las Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, quedando legalmente posesionado.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal de Acacías - Meta a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) y se imprime en dos (2) hojas de seguridad con números Ca456918503 y Ca456918504

CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Electo Municipal de Acacías – Meta

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías Meta

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **CARLOS JULIO PLATA BECERRA** identificado(a) con C.C. **17045951** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ACACIAS - META**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ACACIAS (META), el sábado 04 de noviembre del 2023.

LINA MARCELA CRUZ PUJOY — IDALY CRUZ VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ALEXIS MARTINEZ CORREA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

ACUERDO No. 506
(JUNIO 10 DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. ***Autorizar al alcalde para celebrar contratos*** *y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 ***Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.***

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital* ***deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:***

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del Concejo Municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso dela república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina juridica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique molina se ordenó la suspensión provisional del Acuerdo 028 de 2002 "Por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. ***Contratación de empréstitos.***
b. Contratos que comprometan vigencias futuras.
c. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
d. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
e. Concesiones.
f. Las demás que determine la Ley.

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

En mérito de lo expuesto el Honorable concejo Municipal

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El concejo Municipal de Acacias decidiera sobre la autorización a contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 del Acuerdo 427 de 2016 decisión que será adoptada mediante acuerdo Municipal.

PARAGRAFO: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE UN PARAGRADO AL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO 427 DE 2016 Y QUEDARA ASI:

PARAGRAFO CUARTO: *tratándose se iniciativas de autorización para celebrar a) Contratación de empréstitos. b) Contratos que comprometan vigencias futuras. c) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. d) Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. e) Concesiones. Deberá designarse un numeral plural de ponentes que será mínimo dos*

ARTÍCULO TERCERO: REGLAS PARA INICIATIVAS DE AUTORIZACION EN CASO DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS: se establece que tratándose de iniciativas que conlleven autorización para conceder empréstitos se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma especifica como serán utilizadas dichas facultades. Acompañar los siguientes documentos desde su presentación y los demás que la ley y/o decretos reglamentarios establezcan y /o modifiquen.

1. El proyecto deberá motivarse y establecerse en la exposición de motivos que cumple con las disposiciones previstas en el decreto 1333 de 1986, ley 358 de 1997. decreto 696 de 1998, ley 1551 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y adicionen en lo que se aplicable en cada caso a la iniciativa..
2. se deberá acompañar a la iniciativa como mínimo los siguientes requisitos sin perjuicio de los demás que exija la ley al momento de presentar la iniciativa :

- ✓ ***Acta del comité de política fiscal mediante la cual autorice llevar acabo operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de proyectos registrados en el banco de programas y proyectos que se pretenden financiar con la operación de crédito publico.***
- ✓ ***certificación de capacidad de endeudamiento de conformidad con los criterios previstos en la ley 358 de 1997 y normas que la modifique y/ o adicione.***
- ✓ ***certificación de sostenibilidad de la deuda de conformidad con lo previsto en la ley 819 de 2003, norma que lo modifique o adicione.***
- ✓ ***balance financiero suscrito por la secretaria administrativa y financiera o quien haga sus veces***
- ✓ ***proyección de pagos***

ARTICULO CUARTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIEGNCIAS FUTURAS. *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

PARAGRAFO PRIMERO: Tratándose de **vigencia futuras ordinarias** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003 y demás normas que la modifiquen y /o adicionen.

PARAGRAFO SEGUNDO: Tratándose de **vigencia futuras excepcionales** deberá enunciarse en la exposición de motivos y acompañar con ella los requisitos previstos en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y demás normas que la modifiquen y/o adicionen.

ARTICULO QUINTO: ***INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES*** *Tratándose de iniciativas que conlleven autorización para comprometer autorización enajenación y compraventa de bienes inmuebles* se deberá establecer en la exposición de motivos y en la parte motiva del mismo en forma específica como serán utilizadas dichas facultades es decir en este caso la razones claras y concretas de la enajenación y adquisición de los bienes inmuebles

PARAGRAFO: REQUISITOS, desde la presentación de la iniciativa se deberá acompañar con la exposición de motivos los siguientes documentos.

1. Copia de certificado de tradición del bien inmueble sobre el cual recaerá la autorización con un término de expedición no superior a treinta (30) días.
2. copia de escritura públicas que acreditan titularidad del dominio con los correspondientes anexos de la misma
3. certificación del responsable de banco de programas y proyectos que se encuentra debidamente registrado de proyecto en el caso de adquisiciones de bienes inmuebles.
4. paz y salvo de impuesto predial unificado
5. certificación de la secretaria de planeación y vivienda en caso de adquisición que el bien objeto de solicitud cumple con los usos del suelo determinados en el Plan de ordenamiento territorial.
6. tratándose de autorización para adquisiciones de bienes inmuebles deberá establecerse en el articulado de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la adquisición de bienes por parte del estado.
7. tratándose de enajenación de bienes inmuebles se deberá establecer de la iniciativa que al usar las facultades que se solicitan en las iniciativas se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la enajenación de bienes por parte del estado.

Los requisitos aquí establecidos son de manera enunciativa sin perjuicio de los que establezcan las leyes y normas que rigen la materia.

ARTICULO SEXTO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION ENAJENACIÓN DE ACTIVOS, ACCIONES Y CUOTAS PARTES. Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse con la exposición de motivos los siguientes documentos:

- justificación técnica y económica suscrita por la secretaria administrativa y financiera y secretario de planeación y vivienda o por quien haga sus veces.
- Programa de enajenación accionario y sustento técnico de la misma

- Explicación de condiciones especiales que se otorgaran en el proceso de enajenación de conformidad con lo previsto en la ley 226 de 1995 y demás normas que modifiquen y adicionen en lo que se aplicable.
- Certificación expedida por la secretaria de planeación y vivienda que la iniciativa va acorde con lo previsto en el plan de desarrollo.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTICULO SEPTIMO: INICIATIVAS DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION Tratándose de esta clase de iniciativas deberá acompañarse de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Estudio técnico y financiero que justifica la celebración del contrato de concesión suscrito por el secretario de planeación y vivienda y el secretario competente de acuerdo al servicio o bien objeto de contrato de concesión.
- Estudio económico de rentabilidad mensual y anual ser bien o servicio que se entregaria en concesión.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las demás que prevea la ley y los decretos reglamentarios aplicables a la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **506** de fecha diez (10) de Junio de 2019 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día jueves seis (10) de junio de dos mil diecinueve (2.019) en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y el segundo debate el día lunes diez (10) de Junio del año dos mil diecinueve (2.019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

MARYURI VEGA CONTRERAS
Concejo Municipal de Acacias
Secretaria General

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 TÜVRheinland CERTIFICADO www.tuv.com ID 9105085574

1003

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(11 junio de 2019)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.506 del 10 de junio de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 24 folios**".** Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas

Proyecto: Roberto Baquero J

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
www.tuv.com ID 9105085574

1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 008 DE 2019

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2019

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDOS:
ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

DORA PATRICIA MOENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

49

1020-5

Hoy, once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 506 DE 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÌCULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día once (11) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo
Secretaria

DEPARTAMENTO DEL META

16000 - 1263

Villavicencio, junio 26 de 2019

Doctor
VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde
Acacias- Meta
Ciudad

Referencia: Control Constitucional Acuerdo Municipal
Radicados id de control No. **490027 - 490039**
Fechas: **13/06/2019 - Guía de servientrega No. 2040354361**

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

MARCO LEGAL:

LEGALIDAD	ARTÍCULO	AÑO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994
Ley 1551	1° al 50	2012
Ley 1437	151	2011

ACUERDOS MUNICIPALES CONTROL CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Mes y año	Acuerdos No.	Unidad de Materia
Junio de 2019	504	Por el cual se autoriza al alcalde Municipal de Acacias, Meta a recibir y se dictan otras disposiciones.
	505	Por el cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito público, y se dictan otras disposición
	506	Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el artículo 6 numeral 23 y se dictan otras disposiciones

DEPARTAMENTO DEL META

Revisado los Acuerdos Municipales se avala jurídicamente, por estar conforme a la constitución y la ley, y se remite al Municipio para los fines pertinentes de conformidad a la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

Emperatriz Grass L.
Emperatriz Grass L.
Profesional Especializado

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 7
Tel. 6818500 Ext. 7002 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co

Vigencia 2019

Ordenar por
--- Seleccione

Nombre
ACUERDO 506 DE JUNIO 10 de 2019.pdf
3.04 MB | 12/06/2019
Descripción

Por medio del cual se modifica el Articulo No. 427 de 2016 y se establecen reglas para la autorización para contratar en los casos previstos en el Articulo 6 Numeral 23 y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 505 JUNIO 7 DE 2019.pdf
5.20 MB | 11/06/2019
Descripción

Por medio del cual se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, recursos de una operación de crédito publico, y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO No. 504 DE JUNIO 6 DE 2019.pdf
1.77 MB | 11/06/2019
Descripción

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Acacías Meta a recibir donaciones y se dictan otras disposiciones.

Nombre
ACUERDO 503 DE 2019.pdf
45.3 MB | 17/04/2019
Descripción

Déjanos tus comentarios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO
HORA 2:00 pm
FECHA 04-06-2019
FIRMA

Acacias, 31 de Mayo de 2019

HONORABLES CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
E.S.D.

502

Referencia: Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 427 DE 2016 Y SE ESTABLECEN REGLAS PARA LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 NUMERAL 23 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Por medio del presente documento y de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 427 de 2016, se presenta el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 313 de la carta política de 1991 establece en su numeral 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que la ley 136 de 1994 estableció en su artículo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 lo siguiente N° 3 *Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.*

Que a su vez la ley 1551 del año 2012 en su artículo 18 parágrafo cuarto estableció lo siguiente:

PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*

6. Las demás que determine la ley.

Que según el concepto de la sala de servicio civil radicación 2215, expediente: 11001-03-06-000-201400134-00 referencia: concejos municipales autorización al alcalde para contratar limites

Que según el concepto antes referenciado la potestad de la constitución política y la ley le confieren a los concejos municipales es de naturaleza administrativa y, por lo tanto no les permite legislar o expedir normas en materia contractual, la expresión reglamentar la autorización para contratar del artículo 32-3 dela la ley 136 de 1994 no abre la posibilidad de modificar o adicionar el estatuto general de contratación pública tal expresión solo se refiere a la posibilidad de establecer el tramite interno dentro del concejo de la autorización solicitada por el alcalde en los casos que sea necesaria (como se reparte internamente el estudio de la solicitud, su divulgación entre concejales, la citación a sesiones para su discusión, la forma en que se desarrolla la deliberación y se adopta la decisión final)

La sala de servicio civil indica que en síntesis la atribución del concejo municipal de señalar que contratos requieren autorización, está regido por un principio de excepcionalidad según el cual, frente a la facultad general de contratación del alcalde solo está sujeto a un trámite de autorización previa en aquellos contratos que determine la ley o que excepcionalmente establezca el concejo cunado tenga razones suficientes para ello

Que igualmente establece que los concejos municipales deberán respetar las competencias del congreso de la república y las que la constitución y la ley radican en los alcaldes como representantes legales y directores de la actividad contractual en su territorio.

Que según comunicación de fecha 02 de Mayo de 2019 de la jefe de la oficina jurídica del municipio exhorta que según decisión del juzgado primero administrativo oral de Villavicencio y radicado 2018-385 en el marco de acción de simple nulidad adelantada por el ciudadano José Enrique Molina se ordenó la suspensión provisional del acuerdo 028 de 2002" por medio del cual se

dan unas facultades y se reglamenta la contratación en el Municipio de Acacias" y el cual según la notificación no podría será aplicado a partir de la fecha

Que en la citada comunicación se enuncia que según recomendación de la asesora externa del municipio y teniendo en cuenta la motivación del auto que ordenó la suspensión se solicita al concejo municipal reglamente la autorización para celebrar contratos que trata el articulo 313 numeral 3 de la constitución política de 1991 y lo previsto en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.

Que una vez recibida la comunicación se procedió a remitir a la asesorar jurídica del concejo municipal lo enunciado por la jefe de la oficina jurídica

Que la asesora jurídica informa que luego de revisadas las disposiciones de orden constitucional y legal y esta se permite indicar que según el reglamento interno del honorable concejo municipal acuerdo 427 de 2016 se previó De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, y lo consignado en la ley 1551 de 2012 el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

a. *Contratación de empréstitos.*
b. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
c. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
d. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
e. *Concesiones.*
f. *Las demás que determine la Ley.*

Parágrafo: En caso de que el Alcalde requiera facultades en cualquiera de los casos anteriores, deberá presentar un proyecto de acuerdo que contenga en forma específica como serán utilizadas dichas facultades.

Se negara la solicitud cuando se presenta en forma general o amplia y/o no se haya informado la utilización de la Autorización anterior.

Así las cosas se tiene que el honorable concejo municipal de acacias en su reglamento interno tiene previsto los casos en que se requiere autorización para contratar estableciendo taxativamente los previstos en la ley 1551 de 2012 parágrafo 4.y enuncio un aspecto de cumplimiento en el

ejecutivo para otorgar la autorización en los casos que previo la ley que debe obtener autorización del concejo municipal en desarrollo de lo previsto en la constitución política de 1991

Que adicionalmente en el reglamento interno del concejo municipal se determino que en los casos en que requiere autorización deberá presentar en forma específica como serán utilizadas y que en caso de ser de forma general y amplia será negada o no haber informado la utilización de la autorización anterior.

Que sin embargo previas las consideraciones anteriores y la decisión judicial que se enuncio y recomendaciones realizadas por profesional del derecho del municipio de Acacias entrara el honorable concejo municipal a fijar otros aspectos de orden interno en el caso de estudios de los proyectos enunciados en la ley y en el reglamento que requieren autorización para contratar del concejo municipal.

Cordialmente

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES
Concejo Municipal de Acacias
Presidente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 10:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17045951
Código de Verificación	17045951260219101841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:55 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17045951,** Apellidos y Nombres **PLATA BECERRA CARLOS JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ACACIAS**, con NIT **892001457-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:19:22 AM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17045951**
Apellidos y Nombres: **PLATA BECERRA CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291585745

PIB
10:17:17

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO PLATA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17045951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 10:23:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17045951** y Nombre: **CARLOS JULIO PLATA BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135080187** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17045951 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 12:09 PM

Código Verificación: **1SCBF9PXJ3**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:		**82**	**MES:**	**FECHA DE INFORME**
CONTRATO No	374 de 2023	**OBJETO:**	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"	DEL 08 DE DICIEMBRE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERPOLICIA 2023**	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: **ING. Deiby Jhoanny Gomez Barrera**	RESIDENTE DE OBRA: **ING. Joe Andres Martino Pérez Díaz**

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Información geográfica del predio

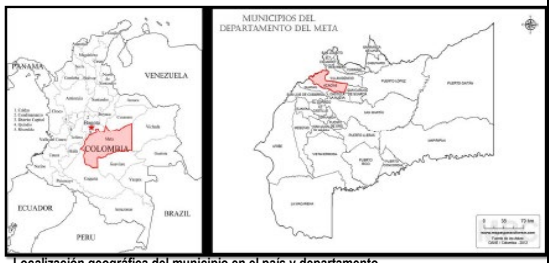
Latitud: 4,00° (Norte)
Longitud: -73.77° (Oeste)
Altura sobre el nivel del mar: 550 MSNMM Huso horario: GMT (-5:00)



Localización geográfica del terreno a intervenir
Fuente: Consorcio Interpolicia 2023

Características del Predio.

El predio es de tipo urbano, se encuentra localizado hacia el sector norte de la cabecera municipal de Acacías, cercano a la carretera que conduce a Villavicencio y a la Plaza de Mercado Centenaria sobre la carrera 41 con calle 26, colindante con edificaciones entre los 2 y 3 pisos de altura.



Localización geográfica del municipio en el país y departamento.
Fuente: Adaptado a partir de http://maps.google.com

El municipio de Acacías, se encuentra en el departamento del Meta, que limita con los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá, Guaviare, Vichada y Casanare.

Acacías es un municipio ubicado en el departamento del Meta en Colombia. Es uno de los municipios más importantes por su población (primer puesto entre los municipios del departamento) y economía, junto a La Macarena, Granada y la capital Villavicencio.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	martes, 28 de marzo de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 11,912,622,964.00
FECHA DE INICIACIÓN:	jueves, 27 de abril de 2023	**VALOR ADICIONAL No.1 AL CONTRATO:**	$ 4,083,861,420.70
PLAZO	DOCE (12) MESES.	**FECHA DE TERMINACION:**	domingo, 24 de marzo de 2024
PRORROGA N° 1:	viernes, 22 de marzo de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 1,**	Siete (07) meses Dieciocho (18) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 12 de noviembre de 2024
PRORROGA N° 2:	miercoles, 25 de septiembre de 2024	**TIEMPO DE PRORROGA No 2,**	Treinta y un (31) dias.
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 13 de diciembre de 2024
SUSPENSION N° 1:	sabado, 07 de diciembre de 2024	**TIEMPO DE LA SUSPENSION N°1:**	cuarenta y cinco (45) dias
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:	lunes, 20 de enero de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:**	sesenta (60) dias
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:	miercoles, 19 de marzo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N° 1:**	treinta (30) dias
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 18 de abril de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:	viernes, 30 de mayo de 2025	**TIEMPO DE LA AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N° 1:**	cuarenta (40) dias
REINICIO N°1:	martes, 15 de julio de 2025	**FECHA DE TERMINACION:**	20 de julio de 2025
PRORROGA N° 3:	martes, 15 de julio de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 3,**	once (11) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	jueves, 31 de julio de 2025
SUSPENSION N° 2:	jueves, 31 de julio de 2025	**TIEMPO DE LA SUSPENSION N°2:**	cuarenta (40) dias
REINICIO N°2:	lunes , 08 de septiembre de 2025	**FECHA DE TERMINACION:**	09 de septiembre de 2025
PRORROGA N° 4:	martes, 15 de julio de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 4,**	dos (02) meses y quince (15) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	domingo, 23 de noviembre de 2025
PRORROGA N° 5:	domingo, 23 de noviembre de 2025	**TIEMPO DE PRORROGA No 5,**	veintidos (22) dias
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 15 de diciembre de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 15,996,484,384.70	**VALOR DEL ANTICIPO:**	$ 4,083,861,420.70
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023.	**REPRESENTANTE LEGAL:**	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO.
PLAZO TRANSCURRIDO:	703 DIAS	**PLAZO RESTANTE:**	1 DIAS

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	10.23%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	99.70%	**PROGRAM. SEMANA**	100.00%	**PROGRAM. ACUMULADO**	99.70%
AVANCE FINANCIERO SEMANA:	$ 1,637,010,599.53	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 15,948,975,529.54	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 15,996,484,384.70	**PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:**	$ 15,996,484,384.70

INFORMACIÓN GENERAL

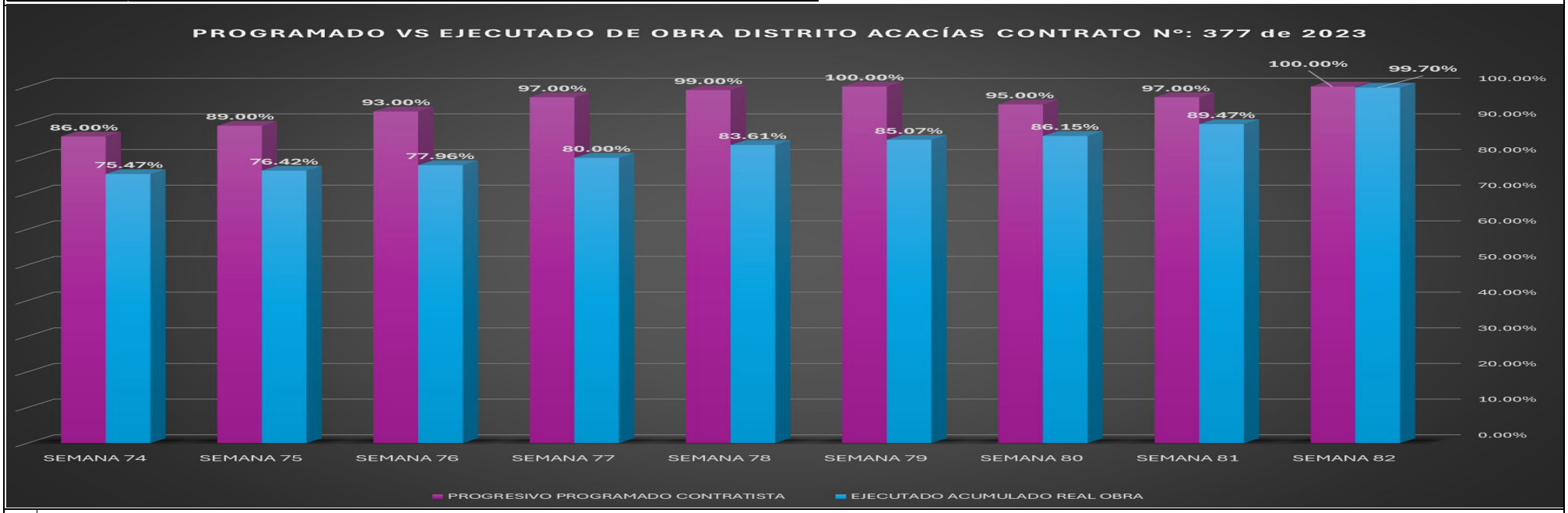
INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES

INVERSION SEMANAL BASICA	% PROGRAMADO	2.04%	3.62%	1.45%	1.08%	3.32%	10.23%
	MILES DE PESOS	$ 326,559,346.31	$ 578,721,815.99	$ 232,571,466.72	$ 173,355,746.37	$ 530,615,467.07	$ 1,637,010,599.53
INVERSION SEMANAL ACUMULADO	% EJECUTADO	2.04%	3.62%	1.45%	1.08%	3.32%	10.23%
	MILES DE PESOS	$ 326,559,346.31	$ 578,721,815.99	$ 232,571,466.72	$ 173,355,746.37	$ 530,615,467.07	$ 1,637,010,599.53
INVERSION MENSUAL BASICA	% EJECUTADO	8.20%				13.55%	
	MILES DE PESOS	$13,781,349,462.95				$15,948,975,529.54	
INVERSION MENSUAL ACUMULADA	% PROGRAMADO	86.15%				99.70%	

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANA:	SEMANA 74	SEMANA 75	SEMANA 76
EJECUTADO ACUMULADO REAL OBRA	75,47%	76,42%	77,96%
PROGRESIVO PROGRAMADO CONTRATISTA	86,00%	89,00%	93,00%

SEMANA 77	SEMANA 78	SEMANA 79	SEMANA 80	SEMANA 81	SEMANA 82
80.00%	83.61%	85.07%	86.15%	89.47%	99.70%
97.00%	99.00%	100.00%	95.00%	97.00%	100.00%



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION

08 DIC - AL - 15 DIC	$ 1,637,010,599.53	99.70%	$ 15,948,975,529.54
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEMANA:	AVANCE FINANCIERO	PROGRAM. ACUMULADO

08 DIC - AL - 15 DIC	$ 15,996,484,384.70	100.00%	$ 15,996,484,384.70
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO SEGÚN PROGRAMACIÓN	AVANCE FINANCIERO PROGRAMACIÓN	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:

08 DIC - AL - 15 DIC	$ 14,359,473,785.17	-0.30%	$ 47,508,855.16
FECHA DE INFORME	AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO		SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CONSULTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"				
0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ 662,923,252.00	$ 662,923,252.00
1.0	ZONA ADMINISTRATIVA			$ -
1.1	PRELIMINARES	$ -	$ -	$ 2,775,496.32
1,1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 2,775,496.32	$ 2,775,496.32
1.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			$ 83,441,770.20
1,2,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 53,250,445.03	$ 53,250,445.03
1,2,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 19,320,429.05	$ 19,320,429.05
1,2,3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 7,453,639.00	$ 7,453,639.00
1,2,4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 3,417,257.12	$ 3,417,257.12
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ -	$ -	$ 684,996,583.92
1,3,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 9,925,543.17	$ 9,925,543.17
1,3,2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 89,068,776.67	$ 89,068,776.67
1,3,3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,936,631.46	$ 22,936,631.46
1,3,4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 43,902,505.93	$ 43,902,505.93
1,3,5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 124,385,605.03	$ 124,385,605.03
1,3,6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 45,297,244.10	$ 45,297,244.10
1,3,7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 154,967,031.26	$ 154,967,031.26
1,3,8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 197,314,937.71	$ 127,299,959.81
1,3,9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 939,257.99	$ 939,257.99
1,3,10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,174,718.89	$ 1,174,718.89
1,3,11	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 62,339,091.84	$ 62,339,091.84
1,3,12	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 2,760,217.77	$ 2,760,217.77
1.4	ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	$ -	$ -	$ 726,806,998.55
1,4,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 486,005,115.30	$ 486,005,115.30
1,4,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45,695,739.93	$ 45,695,739.93
1,4,3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128,014,331.55	$ 128,014,331.55
1,4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 67,091,811.77	$ 67,091,811.77
1.5	MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS	$ -	$ -	$ 561,446,486.34
1,5,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 42,538,725.17	$ 42,538,725.17
1,5,2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 48,803,714.80	$ 48,803,714.80
1,5,3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 13,827,221.43	$ -	$ 13,827,221.43
1,5,4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 38,875,457.37	$ 38,875,457.37
1,5,5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 46,727,471.05	$ 46,727,471.05
1,5,6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 38,563,021.21	$ 38,563,021.21
1,5,7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 200,711,571.45	$ 200,711,571.45

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

1,5,8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,899,329.53	$ 1,899,329.53
1,5,9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 17,261,160.76	$ 17,261,160.76
1,5,10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 4,289,607.18	$ 4,289,607.18
1,5,11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 63,853,007.46	$ 63,853,007.46
1,5,12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 13,171,029.01	$ 13,171,029.01
1,5,13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 30,925,169.92	$ 30,925,169.92
1.6	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 117,821,440.97**
1,6,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 15,600,063.90	$ 15,600,063.90
1,6,2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 22,106,131.78	$ 22,106,131.78
1,6,3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 38,766,491.35	$ 38,766,491.35
1,6,4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 41,348,753.94	$ 41,348,753.94
1.7	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 679,816,363.13**
1,7,1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,576,402.40	$ -	$ 1,576,402.40
1,7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.		$ 389,442.06	$ 389,442.06
1,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR HIDRAULICO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DOS PARADAS, PUERTAS AUTOMATICAS APERTURA CENTRAL, CAPACIDAD DE 500 KG.	$ 38,548,912.50	$ 154,195,650.00	$ 192,744,562.50
1,7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 294,640,247.72	$ 294,640,247.72
1,7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 45,488,323.60	$ 45,488,323.60
1,7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"		$ 1,822,955.30	$ 1,822,955.30
1,7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 16,675,331.60	$ 16,675,331.60
1,7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 29,023,312.50	$ 29,023,312.50
1,7,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 30,722,292.56	$ 30,722,292.56
1,7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).		$ 53,634,462.24	$ 53,634,462.24
1,7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.		$ 3,221,236.44	$ 3,221,236.44
1,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,877,794.21	$ 9,877,794.21
1.8	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 5,251,879.57**
1,8,1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 5,251,879.57	$ -	$ 5,251,879.57
1.9	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 6,883,857.22**
1,9,1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,340,997.40	$ 3,340,997.40
1,9,2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 169,669.62	$ 169,669.62
1,9,3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 561,480.22	$ 561,480.22
1,9,4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 186,039.00	$ 186,039.00
1,9,5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 116,422.35	$ 116,422.35
1,9,6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,703,202.50	$ 1,703,202.50
1,9,7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 176,488.05	$ 176,488.05
1,9,8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 103,126.08	$ 103,126.08
1,9,9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 242,731.50	$ 242,731.50
1,9,10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 283,700.50	$ 283,700.50

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

1.1	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**27,123,826.65**
1,10,1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,623,871.97	$	1,623,871.97
1,10,2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,082,835.60	$	1,082,835.60
1,10,3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,734,537.69	$	2,734,537.69
1,10,4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,463,623.79	$	2,463,623.79
1.10.5	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 808,218.23	$	808,218.23
1,10,6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$	28,809.14
1,10,7	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 305,238.24	$	305,238.24
1,10,8	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 738,761.17	$	738,761.17
1,10,9	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44,074.51	$	44,074.51
1,10,10	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 449,135.83	$	449,135.83
1,10,11	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,681,210.82	$	1,681,210.82
1,10,13	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 1,104,284.21	$	1,104,284.21
1,10,14	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO		$ 11,034,479.61	$	11,034,479.61
1,10,15	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,376,982.00	$	2,376,982.00
1,10,16	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 647,763.84	$	647,763.84
1.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**189,094,849.69**
1,11,1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 27,040,812.50	$	27,040,812.50
1,11,2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,889,180.94	$	56,889,180.94
1,11,3	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,696,398.48	$	1,696,398.48
1,11,4	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,617,659.97	$	4,617,659.97
1,11,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV	$ 24,055,800.23	$ -	$	24,055,800.23
1,11,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	$ 37,604,709.13	$ -	$	37,604,709.13
1,11,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL SOBREPONER RD 24W DL MV SP	$ 3,937,694.70	$ -	$	3,937,694.70
1,11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 2,493,873.31	$ -	$	2,493,873.31
1,11,9	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,667,542.20	$	1,667,542.20
1,11,10	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X50 -3 BREAKER INDUSTRIAL 3X80A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,917,034.23	$	8,917,034.23
1,11,11	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10,999,457.90	$	10,999,457.90
1,11,12	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,969,322.28	$	1,969,322.28
1,11,13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	$ 7,205,363.82	$ -	$	7,205,363.82
1.12	**VOZ Y DATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**262,197,748.28**
1,12,1	SALIDA PARA TOMA REGULADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,728,735.52	$	8,728,735.52
1,12,2	BANDEJA PORTACABLE DE 0,20 CM PARA SALIDAS DE COMUNICACIONES SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,392,363.10	$	12,392,363.10
1,12,3	BANDEJA PORTACABLE DE 0,20 CM PARA SALIDAS DE FUERZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 11,260,197.18	$	11,260,197.18
1,12,4	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 13,762,141.38	$	13,762,141.38
1,12,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS		$ 21,616,597.10	$	21,616,597.10
1,12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2		$ 11,930,734.80	$	11,930,734.80
1,12,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL		$ 7,675,641.60	$	7,675,641.60

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	**82**	**MES:**	**DICIEMBRE**		**FECHA DE INFORME**
1,12,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE RACK PARA RED DE VOZ Y DATOS			$ 48,012,289.65		$ 48,012,289.65
1,12,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA TIPO EXTERIOR 12 HILOS		$ 7,526,175.40	$ -		$ 7,526,175.40
1,12,10	FUSION DE FIBRA OPTICA - HILO A HILO		$ 49,802.32	$ -		$ 49,802.32
1,12,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE UPS DE 20 KVA, AUTOREDUNDANTE, AUTONIMIA DE 5 MINUTOS A PLENA DE CARGA. INCLUYE PUESTA EN MARCHA.			$ 55,582,687.90		$ 55,582,687.90
1,12,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE ACCESORIOS			$ 50,976,616.43		$ 50,976,616.43
1,12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2			$ 11,930,734.80		$ 11,930,734.80
1,12,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE CABLE HDMI			$ 753,031.10		$ 753,031.10
1,13	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS - SDI**		**$ -**	**$ -**		**$ 260,188,509.78**
1,13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE INCENDIO INTELIGENTE O CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS VS4-G-SP, CLASE A O B , CAPACIDAD HASTA 250 DISPOSITIVOS Y DE 6 KM EN EL LAZO DE COMUNICACIÓN			$ 18,346,634.37		$ 18,346,634.37
1,13,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER DE RESPALDO REMOTA (BOOSTER) 6.5A 120VAC			$ 3,454,594.52		$ 3,454,594.52
1,13,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE HUMO ÓPTICO DIRECCIONABLE INTELIGENTE			$ 39,729,658.52		$ 39,729,658.52
1,13,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETECTOR DE TEMPERATURA DIRECCIONABLE Y/O FUEGO INTELIGENTE DE TEMPERATURA FIJA			$ 1,302,635.75		$ 1,302,635.75
1,13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DETECTOR DE HUMO ÓPTICO			$ 910,284.48		$ 910,284.48
1,13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA DE FUEGO DOBLE ACCIÓN - DIRECCIONABLE			$ 4,983,566.17		$ 4,983,566.17
1,13,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO DE CONTROL PARA PANEL INTELIGENTE DE INCENDIO			$ 2,230,026.72		$ 2,230,026.72
1,13,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL ENTRADA SIMPLE, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE			$ 2,133,331.20		$ 2,133,331.20
1,13,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO MONITOREO DE UNA ENTRADA, DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE, CONEXIÓN DE ALARMA TIPO CLASE B			$ 854,267.34		$ 854,267.34
1,13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN DE EMERGENCIA TIPO BOTÓN DE ENCLAVAMIENTO, COLOR ROJO CON CUBIERTA TRANSPARENTE			$ 896,918.38		$ 896,918.38
1,13,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE ESPACIADOR PARA ESTACIÓN DE INCENDIO (STOPPER)			$ 10,123,494.26		$ 10,123,494.26
1,13,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA DE MURO ROJO, TEMPORAL MULTI-CANDELA			$ 9,018,464.95		$ 9,018,464.95
1,13,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUNCIADOR REMOTO LCD		$ 3,671,890.74	$ -		$ 3,671,890.74
1,13,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X16			$ 11,708,421.46		$ 11,708,421.46
1,13,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE COBRE FPLR PARA REDES DETECCIÓN DE INCENDIOS 2X14 SIN BLINDAJE			$ 12,882,905.03		$ 12,882,905.03
1,13,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE DATOS APANTALLADO RS-485			$ 4,175,797.00		$ 4,175,797.00
1,13,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO DOBLE 5H			$ 3,204,780.00		$ 3,204,780.00
1,13,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA RAWELT 2400 FONDO SENCILLO 5H			$ 17,096,486.84		$ 17,096,486.84
1,13,19	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 62,488,455.02		$ 62,488,455.02
1,13,20	TUBO EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 4,799,759.19		$ 4,799,759.19
1,13,21	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTR E INSTALACIÓN			$ 6,365,777.56		$ 6,365,777.56
1,13,22	ADAPTADOR EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 4,885,925.00		$ 4,885,925.00
1,13,23	ADAPTADOR EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 325,527.60		$ 325,527.60
1,13,24	ADAPTADOR CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 187,908.24		$ 187,908.24
1,13,25	UNION EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,954,370.00		$ 1,954,370.00
1,13,26	UNION EMT 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 217,018.40		$ 217,018.40
1,13,27	ABRAZADERA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 15,170,055.00		$ 15,170,055.00
1,13,28	ABRAZADERA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,774,498.50		$ 1,774,498.50
1,13,29	VARILLA ROSCADA 3/8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,342,764.00		$ 1,342,764.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

1,13,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA TIPO RADWELL 2400		$ 3,761,941.48	$ 3,761,941.48
1,13,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RIEL CHANEL 2X4X3 MT PERFORADO		$ 3,262,056.60	$ 3,262,056.60
1,13,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA 12V/7Ah, DE ÁCIDO-PLOMO REGULADAS POR VÁLVULA		$ 1,622,747.94	$ 1,622,747.94
1,13,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE ESTÁNDAR PARA DETECTOR DE HUMO		$ 5,305,547.52	$ 5,305,547.52
1.14	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 645,302,837.80**
1,14,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 7,019,758.56	$ 7,019,758.56
1,14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 11,280,331.14	$ 11,280,331.14
1,14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/2" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 12,691,526.73	$ 12,691,526.73
1,14,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 8,696,677.21	$ 8,696,677.21
1,14,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 7,792,187.76	$ 7,792,187.76
1,14,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø7/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 6,258,649.40	$ 6,258,649.40
1,14,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1 3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 10,879,919.08	$ 10,879,919.08
1,14,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN TUBERÍA DE COBRE		$ 10,335,720.16	$ 10,335,720.16
1,14,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL PARA SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE. NO INCLUYE CANALIZACIÓN		$ 9,989,741.94	$ 9,989,741.94
1,14,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø1/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 27,583,044.06	$ 27,583,044.06
1,14,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 36,858,865.79	$ 36,858,865.79
1,14,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø5/8" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 3,370,364.80	$ 3,370,364.80
1,14,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO L AISLADA TÉRMICAMENTE Ø3/4" SOPORTADA CON RIEL CHANEL		$ 5,092,272.90	$ 5,092,272.90
1,14,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA EMT 3/4" (INTERIOR)		$ 26,926,423.70	$ 26,926,423.70
1,14,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CABLEADO EN TUBERÍA METÁLICA IMC 3/4" (EXTERIOR)		$ 7,263,828.36	$ 7,263,828.36
1,14,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X14		$ 12,567,097.80	$ 12,567,097.80
1,14,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL 4X12		$ 2,520,927.42	$ 2,520,927.42
1,14,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 64,780,417.46	$ -	$ 64,780,417.46
1,14,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 62,921,938.00	$ -	$ 62,921,938.00
1,14,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 9,228,680.92	$ -	$ 9,228,680.92
1,14,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 77,353,163.44	$ -	$ 77,353,163.44
1,14,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO/TECHO DE 60.000 BTU/H 220/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 49,296,347.02	$ -	$ 49,296,347.02
1,14,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 138.000 BTU/H	$ 58,419,089.81	$ -	$ 58,419,089.81
1,14,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADORA TIPO MULTI V 220 V/3F/60Hz - 184.000 BTU/H	$ 75,716,215.70	$ -	$ 75,716,215.70
1,14,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO SUSPENDIDO DEL TECHO CAP. NOMINAL 36.200 BTU/H LÍQ - GAS 3/8 - 5/8"	$ 31,205,289.06	$ -	$ 31,205,289.06
1,14,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECARGA REFRIGERANTE R410	$ 9,254,359.58	$ -	$ 9,254,359.58
2.00	**ZONA DE SERVICIOS Y CELDAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
2.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,237,658.70**
2.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	$ -	$ 1,237,658.70	$ 1,237,658.70
2.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 26,646,864.22**
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 17,028,989.29	$ 17,028,989.29
2.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 6,151,766.24	$ 6,151,766.24
2.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2,373,298.09	$ 2,373,298.09

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,092,810.60	$ 1,092,810.60
2.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 157,725,525.85**
2.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1,632,911.94	$ 1,632,911.94
2.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 29,857,796.14	$ 29,857,796.14
2.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 40,554,606.45	$ 40,554,606.45
2.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 23,653,878.14	$ 23,653,878.14
2.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 29,038,490.21	$ 29,038,490.21
2.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,842,525.06	$ 22,842,525.06
2.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 122,366.55	$ 122,366.55
2.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,821,569.60	$ 8,821,569.60
2.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1,201,381.76	$ 1,201,381.76
2.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 145,754,238.69**
2.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 92,723,812.94	$ 92,723,812.94
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 23,400,389.12	$ 23,400,389.12
2.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,589,872.57	$ 17,589,872.57
2.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 12,040,164.06	$ 12,040,164.06
2.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 177,990,405.48**
2.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 19,216,226.34	$ 19,216,226.34
2.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 36,053,881.24	$ 36,053,881.24
2.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 5,244,585.78	$ -	$ 5,244,585.78
2.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7,078,414.70	$ 7,078,414.70
2.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 12,928,940.23	$ 12,928,940.23
2.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 24,574,761.12	$ 24,574,761.12
2.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 38,589,336.16	$ 38,589,336.16
2.5.8	CERAMICA LISO 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,302,089.93	$ 1,302,089.93
2.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 4,907,891.07	$ 4,907,891.07
2.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 253,729.08	$ 253,729.08
2.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 20,940,668.56	$ 20,940,668.56
2.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 1,205,365.82	$ 1,205,365.82
2.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 5,694,515.45	$ 5,694,515.45
2.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 52,996,637.20**
2.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 9,941,333.22	$ 9,941,333.22
2.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6,066,595.31	$ 6,066,595.31
2.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 10,638,704.99	$ 10,638,704.99
2.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 26,350,003.68	$ 26,350,003.68
2.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 74,316,113.05**
2.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 4,548,832.36	$ 4,548,832.36

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 56,385,598.50	$ 56,385,598.50
2.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18		$ 3,391,640.32	$ 3,391,640.32
2.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,990,041.87	$ 9,990,041.87
2.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 323,348.04**
2.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 323,348.04	$ -	$ 323,348.04
2.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 615,648.67**
2.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 53,061.00	$ 53,061.00
2.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,568.12	$ 12,568.12
2.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,639.80	$ 105,639.80
2.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00
2.9.5	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 272,512.40	$ 272,512.40
2.9.6	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 31,144.95	$ 31,144.95
2.9.7	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,546.30	$ 48,546.30
2.9.8	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,740.10	$ 56,740.10
2.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 11,484,432.86**
2.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 107,918.39	$ 107,918.39
2.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 70,314.00	$ 70,314.00
2.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 232,610.92	$ 232,610.92
2.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 86,442.94	$ 86,442.94
2.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$ 28,809.14
2.10.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,309.56	$ 76,309.56
2.10.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
2.10.8	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 44,074.51	$ 44,074.51
2.10.9	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69,097.82	$ 69,097.82
2.10.10	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265,454.34	$ 265,454.34
2.10.11	SANITARIO ACERO INOXIDABLE AC-SA304 INCLUYE ACCESORIOS		$ 1,288,300.04	$ 1,288,300.04
2.10.12	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL		$ 473,277.05	$ 473,277.05
2.10.13	LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE AC-LA304 INCLUYE ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,579,356.06	$ 4,579,356.06
2.10.14	ORINAL ACERO INOXIDABLE AC-OA304 INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION		$ 4,002,559.44	$ 4,002,559.44
2.10.15	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 54,371.34	$ 54,371.34
2.10.16	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL		$ 198,265.60	$ 198,265.60
2.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 146,721,898.06**
2.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 3,744,112.50	$ 3,744,112.50
2.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 424,099.62	$ 424,099.62
2.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 219,888.57	$ 219,888.57
2.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W		$ 4,686,194.85	$ 4,686,194.85
2.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W		$ 8,130,747.92	$ 8,130,747.92
2.11.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,097,150.02	$ 1,097,150.02

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

2.11.7	TABLERO GENERAL DE CIRCUITOS INCLUYE (-1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X500A AJUSTABLE—1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE-4 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60A-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X40A AJUSTABLE-2 BREAKER INDUSTRIAL 3X30A AJUSTABLE-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 75,909,306.97	$ 75,909,306.97
2.11.8	GABINETE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA PARA GABINETE PRINCIPAL, COMPUESTO POR GABINETE METÁLICO HOMOLOGADO CON ESPACIO PARA ALBERGAR (1) MEDIDOR ELECTRÓNICO , (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIA . SUMINISTRO E INSTALACION		$ 17,053,674.24	$ 17,053,674.24
2.11.9	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	$ 3,202,383.92	$ -	$ 3,202,383.92
2.11.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,423,361.26	$ 9,423,361.26
2.11.11	TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA. INCLUYE (1 COFRE 150X110X40 CM CON FRENTE MUERTO –1 BREAKER PRINCIPAL 3X300A AJUSTABLE –1 BARRAJE 3F+N+T 1000 AMP -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X300A -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X60 -2 BREAKER INDUSTRIAL 3X70A-CABLEADO, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,216,275.73	$ 22,216,275.73
2.11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 614,702.46	$ -	$ 614,702.46
2.12	**MEDIA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 411,184,994.45**
2.12.1	ESTRUCTURA LA218 RED COMPACTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA.		$ 3,262,152.21	$ 3,262,152.21
2.12.2	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN		$ 2,224,205.67	$ 2,224,205.67
2.12.3	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN EN M.T. Y B.T. NORMA CS-276 CODENSA		$ 2,341,423.22	$ 2,341,423.22
2.12.4	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 3" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 910,860.63	$ 910,860.63
2.12.5	BAJANTE CON TUBO CONDUIT METALICO 1" L=6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 115,093.20	$ 115,093.20
2.12.6	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7,521,340.98	$ 7,521,340.98
2.12.7	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN M.T. NORMA CS-275 CODENSA		$ 16,773,559.56	$ 16,773,559.56
2.12.8	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG		$ 51,093,218.88	$ 51,093,218.88
2.12.9	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 225 kVA TIPO SECO SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 100,808,339.03	$ 100,808,339.03	$ 201,616,678.06
2.12.11	CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV		$ 7,409,458.80	$ 7,409,458.80
2.12.12	ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kV EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA		$ 3,616,467.84	$ 3,616,467.84
2.12.13	ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4 kV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA		$ 2,371,193.62	$ 2,371,193.62
2.12.14	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN		$ 1,702,659.09	$ 1,702,659.09
2.12.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 DUCTOS DE 4" PVC TP		$ 81,272,331.00	$ 81,272,331.00
2.12.16	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL		$ 3,889,943.04	$ 3,889,943.04
2.12.17	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 13,656,878.40	$ 13,656,878.40
2.12.18	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"		$ 1,241,546.67	$ 1,241,546.67
2.12.19	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION	$ 5,090,710.36	$ -	$ 5,090,710.36
2.12.20	ESTRUCTURA LA461 RED COMPACTA 11,4 KV CIRCUITO TANGENCIAL CON ÁNGULOS HASTA DE 6°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA		$ 950,760.46	$ 950,760.46
2.12.21	ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CON CORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		$ 1,970,395.52	$ 1,970,395.52
2.12.22	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS		$ 2,154,117.24	$ 2,154,117.24
2.13	**BAJA TENSIÓN**	**$ -**	**$ -**	**$ 375,137,206.56**
2.13.1	CANALIZACIONES ZANJA Y RELLENOS PARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA VERDE.		$ 7,062,292.00	$ 7,062,292.00
2.13.2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO.		$ 7,375,267.50	$ 7,375,267.50
2.13.3	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 45,127,053.44	$ 45,127,053.44
2.13.4	ACOMETIDA PARCIAL 4No8+1No 8 T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 11,898,839.40	$ 11,898,839.40
2.13.5	ACOMETIDA PARCIAL 4 No4 +1 No 6 DUCTO 1-1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 39,693,695.90	$ 39,693,695.90
2.13.6	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 1 1/2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,229,026.00	$ 76,229,026.00

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	**82**	**MES:**	**DICIEMBRE**	**FECHA DE INFORME**
2.13.7	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 14,769,917.10	$ 14,769,917.10	
2.13.8	LUMINARIA LED SOLAR INTEGRADA S40 NW	$ 31,686,272.83	$ 31,686,272.83	$ 63,372,545.66	
2.13.9	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 47,996,143.72	$ 47,996,143.72	
2.13.10	MÁSTIL DOBLE METÁLICO GALVANIZADO DE 6 M CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 47,967,110.64	$ -	$ 47,967,110.64	
2.13.11	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1No2/0+1No6 DUCTO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 13,645,315.20	$ 13,645,315.20	
2.14	**SISTEMA DE RESPALDO**	**$ -**	**$ -**	**$ 373,078,570.52**	
2.14.1	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO SISTEMA DE INCENDIOS, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 500A, A 208 V	$ 28,502,792.04	$ 42,754,188.06	$ 71,256,980.10	
2.14.2	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE DE 135 KVA CON MOTOR Y GENERADOR, INCLUYE CARGADOR DE BATERÍAS, PRECALENTADOR DE CAMISAS MOTOR, CAMPANA PARA EXOSTO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 301,821,590.42	$ 301,821,590.42	
2.15	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**	**$ -**	**$ -**	**$ 78,327,885.56**	
2.15.1	TERMINAL DE CAPTACIÓN AL 0,6m ALTURA		$ 8,898,962.02	$ 8,898,962.02	
2.15.2	ALAMBRÓN AL 8mm DIÁMETRO PARA ANILLO PERIMETRAL, BAJANTES		$ 9,298,556.00	$ 9,298,556.00	
2.15.3	AISLADORES PARA ANILLO DE ALAMBRÓN PERIMETRAL		$ 8,421,772.08	$ 8,421,772.08	
2.15.4	TUBERÍA PVC 1" PARA BAJANTES ALAMBRÓN		$ 358,258.74	$ 358,258.74	
2.15.5	CONECTOR MECÁNICO AL-AL PARA UNIÓN DE TRAMOS ALAMBRÓN		$ 636,436.50	$ 636,436.50	
2.15.6	CONECTOR FLEXIBLE AL - AL		$ 389,405.94	$ 389,405.94	
2.15.7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.30 X 0.30 X 0.30 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 5,462,846.16	$ 5,462,846.16	
2.15.8	CABLE DE COBRE CU 2/0 PARA APANTALLAMIENTO E INTERCONEXIONES		$ 35,324,751.10	$ 35,324,751.10	
2.15.9	CONECTOR BIMETÁLICO CU-AL		$ 785,371.44	$ 785,371.44	
2.15.10	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA CU 2,4M LONGITUD (INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA)		$ 8,751,525.58	$ 8,751,525.58	
3.00	**ZONA SOCIAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	
3.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,236,798.02**	
3.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 1,236,798.02	$ 1,236,798.02	
3.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 32,396,784.97**	
3.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 20,485,317.60	$ 20,485,317.60	
3.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 7,646,793.62	$ 7,646,793.62	
3.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 2,950,063.19	$ 2,950,063.19	
3.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,314,610.56	$ 1,314,610.56	
3.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 247,672,349.04**	
3.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2,553,426.03	$ 2,553,426.03	
3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,351,117.48	$ 22,351,117.48	
3.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,477,329.76	$ 6,477,329.76	
3.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,554,445.05	$ 19,554,445.05	
3.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 22,474,173.09	$ 22,474,173.09	
3.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 20,698,830.04	$ 20,698,830.04	
3.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 87,781,054.89	$ 87,781,054.89	
3.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41,267,320.86	$ 41,267,320.86	
3.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 905,512.48	$ 905,512.48	
3.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,347,976.32	$ 22,347,976.32	
3.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 1,261,163.04	$ 1,261,163.04	
3.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 281,658,245.30**	
3.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 202,558,716.85	$ 202,558,716.85	

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

3.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18,702,600.05	$ 18,702,600.05
3.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,652,004.33	$ 38,652,004.33
3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 21,744,924.07	$ 21,744,924.07
3.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 222,706,337.68**
3.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 27,506,381.27	$ 27,506,381.27
3.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 21,711,390.10	$ 21,711,390.10
3.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 13,588,635.77	$ -	$ 13,588,635.77
3.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,081,454.98	$ 3,081,454.98
3.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 13,492,139.55	$ 13,492,139.55
3.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 19,274,534.25	$ 19,274,534.25
3.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 87,352,005.36	$ 87,352,005.36
3.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 538,053.69	$ 538,053.69
3.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 5,936,350.14	$ 5,936,350.14
3.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 465,830.72	$ 465,830.72
3.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 13,637,969.73	$ 13,637,969.73
3.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 3,279,059.91	$ 3,279,059.91
3.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 12,842,532.21	$ 12,842,532.21
3.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 45,878,520.00**
3.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 7,797,209.78	$ 7,797,209.78
3.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 6,324,112.57	$ 6,324,112.57
3.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 11,090,300.99	$ 11,090,300.99
3.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 20,666,896.66	$ 20,666,896.66
3.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 77,466,030.59**
3.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 248,283.38	$ -	$ 248,283.38
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 9,791,621.76	$ 9,791,621.76
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 13,646,497.08	$ 13,646,497.08
3.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 537,567.11	$ 537,567.11
3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 29,023,312.50	$ 29,023,312.50
3.7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 8,055,085.50	$ 8,055,085.50
3.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 16,163,663.26	$ 16,163,663.26
3.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,829,295.39**
3.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 2,829,295.39	$ -	$ 2,829,295.39
3.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,210,505.43**
3.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 409,415.60	$ 409,415.60
3.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 91,118.87	$ 91,118.87
3.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 226,237.45	$ 226,237.45
3.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 88,590.00	$ 88,590.00
3.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 116,422.35	$ 116,422.35

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

3.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 885,665.30	$	885,665.30
3.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 72,671.55	$	72,671.55
3.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77,344.56	$	77,344.56
3.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 72,819.45	$	72,819.45
3.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 170,220.30	$	170,220.30
3.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**11,466,389.25**
3.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,232,068.26	$	1,232,068.26
3.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 590,637.60	$	590,637.60
3.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,232,535.77	$	1,232,535.77
3.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 907,650.87	$	907,650.87
3.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 152,619.12	$	152,619.12
3.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 211,074.62	$	211,074.62
3.10.7	BUJE SANITARIO DE 4"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 749,266.67	$	749,266.67
3.10.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 276,391.28	$	276,391.28
3.10.9	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,415,756.48	$	1,415,756.48
3.10.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 2,006,269.02	$	2,006,269.02
3.10.12	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO		$ 1,188,491.00	$	1,188,491.00
3.10.13	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,286,143.20	$	1,286,143.20
3.10.14	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 217,485.36	$	217,485.36
3.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**71,162,208.49**
3.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 5,824,175.00	$	5,824,175.00
3.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,272,298.86	$	1,272,298.86
3.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 219,888.57	$	219,888.57
3.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW	$ 35,572,022.15	$ -	$	35,572,022.15
3.11.5	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3	$ 1,601,191.96	$ -	$	1,601,191.96
3.11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 3,281,412.25	$ -	$	3,281,412.25
3.11.7	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,799,430.28	$	2,799,430.28
3.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 20,591,789.42	$	20,591,789.42
3.12	**VOZ Y DATOS**	**$ -**	**$ -**	**$**	**9,985,829.98**
3.12.1	TUBERÍA CONDUIT PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,657,484.80	$	1,657,484.80
3.12.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40X0.40X0.40M EN CONCRETO 3000 PS ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN		$ 2,931,442.86	$	2,931,442.86
3.12.3	TUBO EMT 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,642,330.47	$	1,642,330.47
3.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CATEGORIA 6A PARA REDES DE DATOS LIBRE DE HALOGENOS		$ 1,331,071.25	$	1,331,071.25
3.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - AZULCAPA 2		$ 397,691.16	$	397,691.16
3.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PATCH CORD 10G, 7ft (2 metros), CATEGORIA 6A - AZUL		$ 255,854.72	$	255,854.72
3.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE VOZ Y DATOS. INCLUYE ACCESORIOS		$ 1,372,263.56	$	1,372,263.56
3.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACKS RJ-45 PARA DATOS - ROJOCAPA 2		$ 397,691.16	$	397,691.16
4.00	**ZONA ARMERILLO**	**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
4.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$**	**364,928.57**
4.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 364,928.57	$	364,928.57

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

4.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 8,226,296.46**
4.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 5,284,073.87	$ 5,284,073.87
4.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	$ -	$ 1,878,442.97	$ 1,878,442.97
4.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 724,679.07	$ 724,679.07
4.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 339,100.55	$ 339,100.55
4.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 65,860,621.06**
4.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 584,326.33	$ 584,326.33
4.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,639,488.79	$ 10,639,488.79
4.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 25,079,310.80	$ 25,079,310.80
4.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,814,152.00	$ 6,814,152.00
4.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,040,813.90	$ 10,040,813.90
4.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 8,533,907.05	$ 8,533,907.05
4.3.7	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,822,680.16	$ 3,822,680.16
4.3.8	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 345,942.03	$ 345,942.03
4.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 111,839,604.94**
4.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 58,049,688.60	$ 58,049,688.60
4.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6,063,709.30	$ 6,063,709.30
4.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 43,226,243.40	$ 43,226,243.40
4.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 4,499,963.64	$ 4,499,963.64
4.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 65,108,468.14**
4.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 5,549,112.21	$ 5,549,112.21
4.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 15,679,866.29	$ 15,679,866.29
4.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,652,374.41	$ 1,652,374.41
4.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 4,515,452.17	$ 4,515,452.17
4.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 9,401,871.52	$ 9,401,871.52
4.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 13,492,100.35	$ 13,492,100.35
4.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,094,042.50	$ 1,094,042.50
4.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 2,072,328.82	$ 2,072,328.82
4.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 416,274.26	$ 416,274.26
4.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 7,826,491.95	$ 7,826,491.95
4.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 1,273,437.44	$ 1,273,437.44
4.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 2,135,116.22	$ 2,135,116.22
4.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 19,712,558.03**
4.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 3,803,379.30	$ 3,803,379.30
4.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2,116,508.49	$ 2,116,508.49
4.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 3,711,622.13	$ 3,711,622.13
4.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 10,081,048.11	$ 10,081,048.11

INFORMACIÓN GENERAL

	INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE		FECHA DE INFORME
4.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**32,788,149.68**
4.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 197,050.30	$ -	$	197,050.30
4.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.			$ 9,097,664.72	$	9,097,664.72
4.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METÁLICA ABATIBLE EN DOS SECCIONES, APERTURA UNICA DESDE EL INTERIOR, ESPECIAL PARA CUARTO DE ARMAS			$ 11,518,898.47	$	11,518,898.47
4.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR INDUSTRIAL DE PARED 47.5X47.5 CM			$ 2,321,237.30	$	2,321,237.30
4.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA			$ 9,653,298.89	$	9,653,298.89
4.80	**RED HIDRÁULICA**		**$ -**	**$ -**	**$**	**308,638.04**
4.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 79,514.60	$	79,514.60
4.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 28,278.27	$	28,278.27
4.8.3	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 38,807.45	$	38,807.45
4.8.4	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 136,256.20	$	136,256.20
4.8.5	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 25,781.52	$	25,781.52
4.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**2,421,291.38**
4.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 257,805.04	$	257,805.04
4.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 140,628.00	$	140,628.00
4.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 362,510.52	$	362,510.52
4.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 86,442.94	$	86,442.94
4.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 76,309.56	$	76,309.56
4.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 105,537.31	$	105,537.31
4.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 69,097.82	$	69,097.82
4.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 265,454.34	$	265,454.34
4.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS			$ 1,003,134.51	$	1,003,134.51
4.9.11	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS			$ 54,371.34	$	54,371.34
4.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**10,603,126.67**
4.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO			$ 832,025.00	$	832,025.00
4.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 212,049.81	$	212,049.81
4.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 439,777.14	$	439,777.14
4.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 40W DL UNV		$ 2,499,303.92	$ -	$	2,499,303.92
4.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W NW		$ 2,032,686.98	$ -	$	2,032,686.98
4.10.6	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 1,097,150.02	$	1,097,150.02
4.10.7	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN			$ 3,490,133.80	$	3,490,133.80
4.11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**		**$ -**	**$ -**	**$**	**11,093,842.46**
4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO			$ 5,889,128.86	$	5,889,128.86
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"			$ 5,204,713.60	$	5,204,713.60
5.00	**ZONA ALOJAMIENTOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**-**
5.10	**PRELIMINARES**		**$ -**	**$ -**	**$**	**5,204,668.00**
5.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.			$ 5,204,668.00	$	5,204,668.00
5.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		**$ -**	**$ -**	**$**	**175,986,159.51**
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE			$ 115,728,387.56	$	115,728,387.56
5.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.			$ 38,123,442.68	$	38,123,442.68

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

5.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 14,707,651.96	$ 14,707,651.96
5.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 7,426,677.31	$ 7,426,677.31
5.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,043,984,683.65**
5.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 18,666,424.74	$ 18,666,424.74
5.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 169,566,368.93	$ 169,566,368.93
5.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 42,399,912.18	$ 42,399,912.18
5.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 79,840,009.95	$ 79,840,009.95
5.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 182,106,902.52	$ 182,106,902.52
5.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 75,589,860.42	$ 75,589,860.42
5.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 181,267,117.68	$ 181,267,117.68
5.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 162,717,181.85	$ 162,717,181.85
5.3.9	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,901,473.50	$ 6,901,473.50
5.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 120,561,451.20	$ 120,561,451.20
5.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 4,367,980.68	$ 4,367,980.68
5.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 798,910,130.41**
5.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 526,023,258.39	$ 526,023,258.39
5.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 58,621,002.42	$ 58,621,002.42
5.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 128,511,485.68	$ 128,511,485.68
5.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 85,754,383.92	$ 85,754,383.92
5.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 785,552,331.45**
5.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 66,084,881.79	$ 66,084,881.79
5.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 65,411,361.29	$ 65,411,361.29
5.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 70,685,839.27	$ -	$ 70,685,839.27
5.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 39,656,985.81	$ 39,656,985.81
5.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 71,825,656.76	$ 71,825,656.76
5.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 79,020,909.53	$ 79,020,909.53
5.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 167,973,032.15	$ 167,973,032.15
5.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 22,598,254.98	$ 22,598,254.98
5.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 14,689,201.98	$ 14,689,201.98
5.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 22,489,712.68	$ 22,489,712.68
5.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 90,475,242.05	$ 90,475,242.05
5.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 40,444,506.06	$ 40,444,506.06
5.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 34,196,747.10	$ 34,196,747.10
5.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 221,353,597.55**
5.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 40,075,043.65	$ 40,075,043.65
5.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 27,522,465.20	$ 27,522,465.20
5.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 48,264,862.43	$ 48,264,862.43
5.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 105,491,226.27	$ 105,491,226.27
5.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 707,076,368.14**

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

5.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 9,261,364.10	$ -	$ 9,261,364.10
5.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 81,878,982.48	$ 81,878,982.48
5.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 21,072,630.52	$ 21,072,630.52
5.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA		$ 58,046,625.00	$ 58,046,625.00
5.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES SANITARIAS EN ACERO INOXIDABLE SISTEMA A PISO, SOCODA O SIMILAR. (INCLUYE PUERTA, DOS PARALES, UN TABIQUE LISO Y HERRAJES).		$ 268,172,311.20	$ 268,172,311.20
5.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE ORINAL 1.48 X 0.46, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR.		$ 28,991,127.96	$ 28,991,127.96
5.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.		$ 212,826,135.78	$ 212,826,135.78
5.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 26,827,191.10	$ 26,827,191.10
5.80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 22,306,434.32**
5.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,296,534.00	$ 1,296,534.00
5.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 251,362.40	$ 251,362.40
5.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 6,195,353.67	$ 6,195,353.67
5.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,001,067.00	$ 1,001,067.00
5.8.5	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 478,145.83	$ 478,145.83
5.8.6	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,364.05	$ 35,364.05
5.8.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
5.8.8	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,401,677.80	$ 9,401,677.80
5.8.9	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,411,904.40	$ 1,411,904.40
5.8.10	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 64,708.20	$ 64,708.20
5.8.11	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 25,781.52	$ 25,781.52
5.8.12	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 970,926.00	$ 970,926.00
5.8.13	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,134,802.00	$ 1,134,802.00
5.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 84,567,326.70**
5.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,919,279.85	$ 4,919,279.85
5.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 928,144.80	$ 928,144.80
5.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,984,519.65	$ 4,984,519.65
5.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,852,617.02	$ 2,852,617.02
5.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 763,095.60	$ 763,095.60
5.9.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,055,373.10	$ 1,055,373.10
5.9.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,381,956.40	$ 1,381,956.40
5.9.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,424,239.00	$ 4,424,239.00
5.9.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 40,125,380.40	$ 40,125,380.40
5.9.11	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	$ 21,392,838.00	$ -	$ 21,392,838.00
5.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 1,739,882.88	$ 1,739,882.88
5.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**			**$ 190,291,460.90**
5.10.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 22,048,662.50	$ 22,048,662.50

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

5.10.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,240,996.20	$ 4,240,996.20
5.10.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,397,771.40	$ 4,397,771.40
5.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED LINEAL 30W MNCONTINUUM 15-40W	$ 89,438,227.12	$ -	$ 89,438,227.12
5.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 8,006,645.89	$ -	$ 8,006,645.89
5.10.6	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1W 120 - 277 R3		$ 3,602,681.91	$ 3,602,681.91
5.10.7	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2,656,901.96	$ -	$ 2,656,901.96
5.10.8	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,097,150.02	$ -	$ 1,097,150.02
5.10.9	TABLERO PARCIAL 24 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 2,799,430.28	$ -	$ 2,799,430.28
5.10.10	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 52,002,993.62	$ 52,002,993.62
5.11	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 249,522,008.20**
5.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 63,470,997.50	$ 63,470,997.50	$ 126,941,995.00
5.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	$ 61,290,006.60	$ 61,290,006.60	$ 122,580,013.20
6.00	**APARTAMENTO FISCAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
6.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 770,176.72**
6.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 770,176.72	$ 770,176.72
6.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 16,425,532.74**
6.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 10,439,545.46	$ 10,439,545.46
6.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 3,836,112.12	$ 3,836,112.12
6.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 1,479,930.95	$ 1,479,930.95
6.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 669,944.21	$ 669,944.21
6.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 88,312,385.40**
6.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 1,008,563.26	$ 1,008,563.26
6.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,422,912.91	$ 19,422,912.91
6.3.3	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 16,875,071.14	$ 16,875,071.14
6.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 9,337,412.25	$ 9,337,412.25
6.3.5	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 19,416,043.55	$ 19,416,043.55
6.3.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 11,609,732.21	$ 11,609,732.21
6.3.7	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 758,672.62	$ 758,672.62
6.3.8	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,409,674.24	$ 9,409,674.24
6.3.9	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 474,303.22	$ 474,303.22
6.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69,070,906.32**
6.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 46,942,403.36	$ 46,942,403.36
6.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,289,582.46	$ 8,289,582.46
6.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7,723,483.42	$ 7,723,483.42
6.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 6,115,437.08	$ 6,115,437.08
6.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 96,885,202.13**
6.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 8,823,547.02	$ 8,823,547.02
6.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 26,764,648.75	$ 26,764,648.75
6.5.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 8 MM, INCLUYE PINTURA	$ 5,564,849.42	$ -	$ 5,564,849.42
6.5.4	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 2,768,843.60	$ 2,768,843.60
6.5.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 5,666,494.89	$ 5,666,494.89

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

6.5.6	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 10,802,092.80	$ 10,802,092.80
6.5.7	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 19,092,708.58	$ 19,092,708.58
6.5.8	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 1,183,718.12	$ 1,183,718.12
6.5.9	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 2,390,680.70	$ 2,390,680.70
6.5.10	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 381,584.74	$ 381,584.74
6.5.11	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 9,287,308.13	$ 9,287,308.13
6.5.12	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 1,228,609.79	$ 1,228,609.79
6.5.13	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 2,930,115.59	$ 2,930,115.59
6.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 29,857,558.35**
6.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 5,757,415.71	$ 5,757,415.71
6.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2,656,031.79	$ 2,656,031.79
6.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 4,657,758.96	$ 4,657,758.96
6.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 16,786,351.89	$ 16,786,351.89
6.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 114,067,106.26**
6.7.1	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 137,935.21	$ -	$ 137,935.21
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE BARANDAS 2 BARRAS ACERO INOXIDABLE		$ 34,007,974.12	$ 34,007,974.12
6.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 11,372,080.90	$ 11,372,080.90
6.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SISTEMA 744, INCLUYE VIDRIO 4 MM		$ 1,576,863.51	$ 1,576,863.51
6.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.		$ 23,249,303.05	$ 23,249,303.05
6.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE ALTO COCINA FABRICADO EN AGLOMERADO DE 20 MM, ACABADO EN FORMICA F8 INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL Y PUERTAS EN AGLOMERADO DE 15 MM ACABADO EN FORMICA, TOPES METÁLICOS, GUIA METÁLICA CON RODACHINAS PLÁSTICAS Y TOPE, BISAGRAS DE PARCHE Y MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE.		$ 19,741,887.75	$ 19,741,887.75
6.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO BAÑOS INCLUYE MARCO DE 4 X 5 CM EN ACABADO FORMICA F8, PUERTAS LISAS EN AGLOMERADO DE 2CM ESPESOR, CANTO TERMO FUNDIDO, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE Y BISAGRAS DE PARCHE.		$ 5,358,842.58	$ 5,358,842.58
6.7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET FABRICADO EN MADERA MADECOR DE 20 MM INCLUYE ENTREPAÑOS HORIZONTAL EN MADERA MADECOR, SECCIÓN ROLLIZA DE MADERA DIAMETRO 1 1/2, PUERTAS EN MADECOR PIZANO DE 15 MM, TOPES METÁLICOS, BISAGRAS DE PARCHE, MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE, CHAPA DE SEGURIDAD, SELLADA, MASILLADO Y PINTADO.		$ 8,968,920.25	$ 8,968,920.25
6.7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 9,653,298.89	$ 9,653,298.89
6.80	**CIELO RASO**	**$ -**	**$ -**	**$ 8,000,337.95**
6.8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	$ 8,000,337.95	$ -	$ 8,000,337.95
6.90	**RED HIDRÁULICA**			**$ 1,533,074.06**
6.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 216,704.20	$ 216,704.20
6.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,556.54	$ 56,556.54
6.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 526,329.28	$ 526,329.28
6.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,724.50	$ 48,724.50
6.9.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77,614.90	$ 77,614.90
6.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 408,768.60	$ 408,768.60
6.9.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 41,526.60	$ 41,526.60
6.9.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 51,563.04	$ 51,563.04
6.9.9	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 48,546.30	$ 48,546.30

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

6.9.10	VALVULA DE BOLA 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 56,740.10	$ 56,740.10
6.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,675,427.24**
6.10.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 462,550.20	$ 462,550.20
6.10.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 323,444.40	$ 323,444.40
6.10.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 514,764.94	$ 514,764.94
6.10.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 129,664.41	$ 129,664.41
6.10.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 152,619.12	$ 152,619.12
6.10.6	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
6.10.7	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 138,195.64	$ 138,195.64
6.10.8	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 442,423.90	$ 442,423.90
6.10.10	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 1,003,134.51	$ 1,003,134.51
6.10.11	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 321,535.80	$ 321,535.80
6.10.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 81,557.01	$ 81,557.01
6.11	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 13,573,088.70**
6.11.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO		$ 2,496,075.00	$ 2,496,075.00
6.11.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 636,149.43	$ 636,149.43
6.11.3	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 439,777.14	$ 439,777.14
6.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL RD 22.8W DL 100-277V	$ 2,362,616.82	$ -	$ 2,362,616.82
6.11.5	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 1,097,150.02	$ -	$ 1,097,150.02
6.11.6	SALIDA TV PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 322,060.47	$ 322,060.47
6.11.7	SALIDA TELEFONO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 286,032.36	$ 286,032.36
6.11.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M EN TUBO EMT Y EN CABLE LIBRE DE HALÓGENO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 5,933,227.46	$ 5,933,227.46
6.12	**SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA - HVAC**	**$ -**	**$ -**	**$ 23,569,942.87**
6.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 9.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO		$ 5,889,128.86	$ 5,889,128.86
6.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU/H, 22/1/60 INVERTER, REFRIGERANTE 410A. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO	$ 6,347,099.75	$ -	$ 6,347,099.75
6.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 9.600 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"		$ 5,204,713.60	$ 5,204,713.60
6.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORA TIPO PARED CAP. NOMINAL 19.100 BTU/H LIQ - GAS 1/4 - 1/2"	$ 6,129,000.66	$ -	$ 6,129,000.66
7.00	**GARITAS Y SHUT DE BASURAS**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
7.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 268,797.17**
7.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 268,797.17	$ 268,797.17
7.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 9,297,655.57**
7.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 6,230,950.77	$ 6,230,950.77
7.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 1,924,413.72	$ 1,924,413.72
7.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 742,430.37	$ 742,430.37
7.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 399,860.71	$ 399,860.71
7.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	**$ -**	**$ -**	**$ 100,790,866.41**
7.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 2,113,180.16	$ 2,113,180.16
7.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,703,662.07	$ 10,703,662.07
7.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 8,386,108.09	$ 8,386,108.09
7.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 7,687,322.94	$ 7,687,322.94
7.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 41,215,611.54	$ 41,215,611.54

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

7.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,211,422.13	$ 3,211,422.13
7.3.7	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 12,931,351.24	$ 12,931,351.24
7.3.8	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 5,352,538.88	$ 5,352,538.88
7.3.9	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 774,475.88	$ 774,475.88
7.3.10	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 8,233,464.96	$ 8,233,464.96
7.3.11	PLASTICO PQA POLIETILENO CAL. 6 SUMINISTRO E INSTALACION		$ 181,728.52	$ 181,728.52
7.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 69,105,917.09**
7.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 61,169,136.52	$ 61,169,136.52
7.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 3,281,128.51	$ 3,281,128.51
7.4.3	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,255,088.73	$ 2,255,088.73
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL 20 (NO INCLUYE CONCRETO)		$ 2,400,563.33	$ 2,400,563.33
7.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 46,180,707.79**
7.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 5,294,410.43	$ 5,294,410.43
7.5.2	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3		$ 8,005,199.95	$ 8,005,199.95
7.5.3	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,027,151.66	$ 1,027,151.66
7.5.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 4,531,881.56	$ 4,531,881.56
7.5.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 9,477,036.08	$ 9,477,036.08
7.5.6	PISO EN BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30. BLANCO BH5 INSTITUCIONAL. INCLUYE LAVADO CON ACIDO. PULIDA CON PULIDORA DE PISO INDUSTRIAL.		$ 6,318,016.61	$ 6,318,016.61
7.5.7	CERAMICA LISA 0.25X0.40 PARA MUROS		$ 5,671,085.89	$ 5,671,085.89
7.5.8	GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO MARMOL		$ 1,701,256.24	$ 1,701,256.24
7.5.9	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA		$ 1,275,583.28	$ 1,275,583.28
7.5.10	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y BALCONES CON SIKA PERMALASTIK PRO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y SELLO DE FISURAS CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, TELA DE REFUERZO, ARENA, PLASTICO DE BAJA DENSIDAD (PROTECCION LLUVIA)		$ 490,624.16	$ 490,624.16
7.5.11	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA PREFABRICADO EN GRANITO.		$ 913,155.93	$ 913,155.93
7.5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM		$ 1,475,306.00	$ 1,475,306.00
7.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 19,844,764.53**
7.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	$ -	$ 3,833,785.94	$ 3,833,785.94
7.6.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)		$ 2,124,209.36	$ 2,124,209.36
7.6.3	SELLADOR PARA MUROS INTERIORES, IMPRIMANTE GRECONAL O SIMILAR		$ 3,725,126.79	$ 3,725,126.79
7.6.4	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR		$ 10,161,642.44	$ 10,161,642.44
7.70	**CARPINTERIA METÁLICA Y ACCESORIOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 48,156,828.23**
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA CON MELAMINICO COLOR BELLOTA MARCA PELIKANDO EN RH 6MM,EL RELLENO DE LA PUERTA EN RH 15 MM ENCHAPADO CON CANTO FLEXIBLE DE 41 MM PEGADO CON PL 285 Y LAS CARAS DE LA LAMINA SE UNIRAN AL RH 15MM CON CARPINCOL. SE PONDRAN 4 BISAGRAS OMEGA DE 3X3 Y CHAPA DE POMO METALICO. EL MARCO DE LA PUERTA SERA DE 8CM, ALTURA MAX 3.05 MTS INCLUYENDO UN FIJO SUPERIOR DE MAXIMO 50CM Y ANCHO ENTRE 0.80 Y 1.20 MTS SEGUN SE REQUIERA.		$ 6,823,248.54	$ 6,823,248.54
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"		$ 416,675.50	$ 416,675.50
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ORNAMENTADA DE DOBLE HOJA		$ 16,110,171.00	$ 16,110,171.00
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA TIPO GATO PARA ACCESO A TERRAZA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA		$ 24,806,733.19	$ 24,806,733.19
7.80	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 668,028.86**
7.8.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 69,210.00	$ 69,210.00
7.8.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 18,852.18	$ 18,852.18
7.8.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 315,049.67	$ 315,049.67
7.8.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

7.8.5	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
7.8.6	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 136,256.20	$ 136,256.20
7.8.7	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 41,526.60	$ 41,526.60
7.8.8	UNIÓN PVC UNIVERSAL PRESIÓN 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,890.76	$ 12,890.76
7.90	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	$ -	$ -	$ **2,908,201.95**
7.9.1	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 224,829.98	$ 224,829.98
7.9.2	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 84,376.80	$ 84,376.80
7.9.3	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 885,129.85	$ 885,129.85
7.9.4	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 172,885.88	$ 172,885.88
7.9.5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 2" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 28,809.14	$ 28,809.14
7.9.6	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4" VENTILACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 76,309.56	$ 76,309.56
7.9.7	CODO DE REVENTILACIÓN 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 105,537.31	$ 105,537.31
7.9.8	SIFON SANITARIA 180° DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 34,548.91	$ 34,548.91
7.9.9	YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4"X2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 265,454.34	$ 265,454.34
7.9.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACCESORIOS		$ 1,003,134.51	$ 1,003,134.51
7.9.12	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS		$ 27,185.67	$ 27,185.67
8.00	**URBANISMO Y PAISAJISMO**	$ -	$ -	$ -
8.10	**PRELIMINARES**	$ -	$ -	$ **18,826,792.27**
8.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 18,826,792.27	$ 18,826,792.27
8.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	$ -	$ -	$ **198,547,239.66**
8.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 148,941,915.83	$ 148,941,915.83
8.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 28,898,483.10	$ 28,898,483.10
8.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 11,148,749.61	$ 11,148,749.61
8.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 9,558,091.12	$ 9,558,091.12
8.30	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	$ -	$ -	$ **691,376,853.65**
8.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)		$ 680,379.98	$ 680,379.98
8.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,650,950.45	$ 1,650,950.45
8.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 5,006,631.70	$ 5,006,631.70
8.3.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 979,183.72	$ 979,183.72
8.3.5	COLUMNA EN CONCRETO 31.5 MPa (4500 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,749,719.36	$ 1,749,719.36
8.3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DIAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 616,566,062.49	$ 616,566,062.49
8.3.7	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 58,873,087.76	$ 58,873,087.76
8.3.8	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 4000 PSI - 27.6 Mpa		$ 2,431,371.50	$ 2,431,371.50
8.3.9	SELLO PARA JUNTAS CON CINTA FLEXIBLE PVC 22CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,605,654.79	$ 2,605,654.79
8.3.10	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 PRIMER O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACION		$ 833,811.90	$ 833,811.90
8.40	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	$ -	$ -	$ **246,223,787.70**
8.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 25,856,131.99	$ 25,856,131.99
8.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 220,367,655.71	$ 220,367,655.71
8.50	**MAMPOSTERIA, PISOS Y AFINADOS**	$ -	$ -	$ **40,129,241.57**
8.5.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)		$ 17,632,983.14	$ 17,632,983.14

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

8.5.2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN		$ 22,496,258.43	$ 22,496,258.43
8.60	**PINTURA**	**$ -**	**$ -**	**$ 38,529,538.18**
8.6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS		$ 4,878,536.31	$ 4,878,536.31
8.6.2	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	$ 12,930,805.84	$ -	$ 12,930,805.84
8.6.3	PINTURA EN EPOXI-POLIAMIDA PARA MUROS INTERIORES TANQUES DE AGUA. 3 MANOS		$ 20,720,196.03	$ 20,720,196.03
8.70	**SIMBOLOS INSTITUCIONALES - POLICIA**	**$ -**	**$ -**	**$ 77,395,500.00**
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCUDO EN BRONCE	$ 32,744,250.00	$ -	$ 32,744,250.00
8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO EN BRONCE	$ 32,000,062.50	$ -	$ 32,000,062.50
8.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDERAS INSTITUCIONALES (COLOMBIA, MUNICIPIO Y POLICIA)	$ 12,651,187.50	$ -	$ 12,651,187.50
8.80	**PAISAJISMO**	**$ -**	**$ -**	**$ 367,266,450.75**
8.8.1	CONTENEDOR DE RAICES (1.60M X 1.60M X 1.10M) INCLUYE MUROS EN CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI (210 Kg/Cm2), SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA 1/2", FORMALETA Y REFUERZO. NO INCLUYE TIERRA NEGRA		$ 69,629,724.00	$ 69,629,724.00
8.8.2	SIEMBRA CESPEDON GRAMA E=0.05 M, CAPA TIERRA NEGRA E=0.07 M	$ 15,726,273.44	$ 141,536,460.95	$ 157,262,734.39
8.8.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL DE OCOBO H=1.8M		$ 8,598,718.80	$ 8,598,718.80
8.8.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CERCA VIVA H=0,70M	$ 105,420,218.85	$ 26,355,054.71	$ 131,775,273.56
8.90	**RED HIDRÁULICA**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,238,990.13**
8.9.1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 279,300.80	$ 279,300.80
8.9.2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 12,568.12	$ 12,568.12
8.9.3	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,047,423.31	$ 1,047,423.31
8.9.4	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 35,436.00	$ 35,436.00
8.9.5	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 572,494.86	$ 572,494.86
8.9.6	ACCESORIO PVCP 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 123,401.50	$ 123,401.50
8.9.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 38,807.45	$ 38,807.45
8.9.8	BUJE SOLDAR PVCP 1/2"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 51,908.25	$ 51,908.25
8.9.9	BUJE SOLDAR PVCP 1"X3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 77,649.84	$ 77,649.84
8.10	**RED SANITARIA, PLUVIAL Y APARATOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 118,877,770.83**
8.10.1	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 9,694,135.49	$ 9,694,135.49
8.10.2	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,080,536.75	$ 1,080,536.75
8.10.3	TUBERIA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 10,787,273.75	$ 10,787,273.75
8.10.4	ACCESORIO PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 4,286,687.90	$ 4,286,687.90
8.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 160MM Ø6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,956,594.52	$ 12,956,594.52
8.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,310,654.90	$ 12,310,654.90
8.10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 12,706,327.76	$ 12,706,327.76
8.10.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE		$ 17,025,021.00	$ 17,025,021.00
8.10.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 24,904,442.08	$ 24,904,442.08
8.10.10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN.INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.		$ 13,126,096.68	$ 13,126,096.68
8.11	**RED CONTRA INCENDIO - RCI**	**$ -**	**$ -**	**$ 331,996,667.10**
8.11.1	TUBERIA AC SCH 40 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,766,943.76	$ 2,766,943.76
8.11.2	TUBERIA AC SCH 40 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 2,218,666.55	$ 2,218,666.55
8.11.3	TUBERIA AC SCH 40 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 17,857,737.30	$ 17,857,737.30
8.11.4	BUJE 2 1/2"X2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 237,084.84	$ 237,084.84
8.11.5	BUJE 4"X2 1/2" SOLDADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 222,541.56	$ 222,541.56
8.11.6	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 356,866.32	$ 356,866.32
8.11.7	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 161,099.68	$ 161,099.68
8.11.8	ACCESORIO ACERO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 1,023,035.16	$ 1,023,035.16

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

8.11.9	UNION PRESIÓN 2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 229,169.07	$ 229,169.07
8.11.10	UNION PRESIÓN 2 1/2" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 165,453.80	$ 165,453.80
8.11.11	UNION PRESIÓN 4" SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 772,227.12	$ 772,227.12
8.11.12	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 22,214,430.56	$ 22,214,430.56
8.11.13	SIAMESA TIPO YEE 4"X2 1/2" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 7,202,266.52	$ 7,202,266.52
8.11.14	VALVULA CHEQUE RANURADA 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN		$ 599,816.68	$ 599,816.68
8.11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELECTRICA PRINCIPAL DE 22.5 HP, PARA UN CAUDAL DE 200 GAL/MIN Y UNA PRESION DE 110 PSI. INCLUYE UNA BOMBA JOCKEY DE 1,5 HP	$ 184,276,756.08	$ 78,975,752.60	$ 263,252,508.68
8.11.16	ANCLAJE DE TECHO PARA TUBERIA DE 2" A 4", INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE,SOPORTES DE TUBERIA.		$ 12,716,819.50	$ 12,716,819.50
8.12	**RED DE GAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 10,372,198.91**
8.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA POLIETILENO 3/4"		$ 5,168,879.08	$ 5,168,879.08
8.12.2	TAPAS REGISTRO 20x20		$ 197,424.15	$ 197,424.15
8.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 20-25mm		$ 1,717,536.91	$ 1,717,536.91
8.12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED INDIVIDUAL, TUBERÍA PEALPE 12-16mm		$ 1,242,194.76	$ 1,242,194.76
8.12.5	TUBERIA CONDUIT PVC 1 1/4" TIPO PESADO		$ 695,969.84	$ 695,969.84
8.12.6	TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" TIPO PESADO		$ 474,344.98	$ 474,344.98
8.12.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 3/4" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 361,025.22	$ 361,025.22
8.12.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PASO 1/2" REGULADOR Y MANGUERA FLEXOMETALICA		$ 220,838.48	$ 220,838.48
8.12.9	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA METALICA PARA MEDIDOR		$ 293,985.49	$ 293,985.49
9.00	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
9.10	**PRELIMINARES**	**$ -**	**$ -**	**$ 4,711,333.64**
9.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS.		$ 4,711,333.64	$ 4,711,333.64
9.20	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 45,287,078.89**
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE		$ 16,670,496.23	$ 16,670,496.23
9.2.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.		$ 19,867,119.04	$ 19,867,119.04
9.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR		$ 7,620,237.49	$ 7,620,237.49
9.2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES		$ 1,129,226.13	$ 1,129,226.13
9.30	**CERRAMIENTO TIPO 1**	**$ -**	**$ -**	**$ 41,681,004.10**
9.3.1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	$ 2,295,128.90	$ 20,656,160.12	$ 22,951,289.02
9.3.2	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 10,230,277.68	$ 10,230,277.68
9.3.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA		$ 8,499,437.40	$ 8,499,437.40
9.40	**CERRAMIENTO TIPO 2**	**$ -**	**$ -**	**$ 189,857,206.80**
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV 2" PLATINA 1X3/16 INCLUYE DIAGONAL		$ 97,346,216.16	$ 97,346,216.16
9.4.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 3,593,951.04	$ 3,593,951.04
9.4.3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 Mpa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA		$ 24,061,907.28	$ 24,061,907.28
9.4.4	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 18,136,820.86	$ 18,136,820.86
9.4.5	ALFAJÍAS EN CONCRETO 20.7 Mpa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 6,004,266.45	$ 6,004,266.45
9.4.6	COLUMNA EN CONCRETO 27.6 Mpa (4000PSI) PREMEZCLADO ACELERADO A 3 DÍAS. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		$ 1,360,892.83	$ 1,360,892.83
9.4.7	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)		$ 29,340,980.17	$ 29,340,980.17
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONCERTINA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	$ 10,012,172.01	$ -	$ 10,012,172.01
9.50	**ACEROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**$ -**	**$ -**	**$ 631,758,022.03**
9,5,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.		$ 126,596,251.06	$ 126,596,251.06
9,5,2	CELOSIA EN PERFIL RECTANGULAR DE 80x40x 2.0 MM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE		$ 505,161,770.97	$ 505,161,770.97
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**	**$ -**	**$ -**	**$ 93,244,527.00**
INP02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO DE UNA SOLA PIEZA EN PORCELANA BLANCA CON BOTÓN DE SANITARIO DUAL FLUSH/CONTROL AZUL Y ASIENTO DE CIERRE SUAVE CORONA O SIMILAR		$ 93,244,527.00	$ 93,244,527.00

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	82	MES:	DICIEMBRE	FECHA DE INFORME
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT			$ 44,230,989.72	$ 44,230,989.72
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA			$ 76,502,537.38	$ 76,502,537.38
CERTIFICACION DE REDES (RETIE Y RETILAP)			$ 8,917,878.20	$ 8,917,878.20
AVANCE TOTAL EJECUTADO	99.70%	SUBTOTAL	$ 1,637,010,599.43	$ 15,037,351,141.20	$ 15,947,376,179.58
		A.I.U	$ 540,213,497.81	$ 4,962,325,876.60	$ 5,262,634,139.26
		VALOR TOTAL	$ 2,177,224,097.24	$ 19,999,677,017.80	$ 21,210,010,318.84
AVANCE PROGRAMADO	100.00%				
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	-0.30%				

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

ACTA PARCIAL

CONCEPTO	VIGENTE	DESDE	HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		24-mar-23	24-mar-24	$ 628,782,310.00	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100008254
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL		24-mar-23	24-mar-29	$ 10,689,214,621.60	PÓLIZA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS No PÓLIZA CV-100032073

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
ACTA PARCIAL No. 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	29-jul.-2023	N/A	01	$ 662,923,252.00				
ACTA PARCIAL No. 2 FASE II OBRA	16-jul.-2024	N/A	02	$ 2,056,234,178.94				
ACTA PARCIAL No. 3 FASE II OBRA	26-sep.-2024	N/A	03	$ 4,683,269,120.00				
ACTA PARCIAL No. 4 FASE II OBRA	12-dic.-2024	N/A	04	$ 2,256,534,524.05				
ACTA PARCIAL No. 5 FASE II OBRA	3-abr.-2025	N/A	05	$ 1,119,505,182.37				
ACTA PARCIAL No. 6 FASE II OBRA	25-sep.-2025	N/A	06	$ 862,790,049.81				
ACTA PARCIAL No. 7 FASE II OBRA	28-oct.-2025	N/A	07	$ 925,952,122.00				

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL
1	1901 de 2022 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META"		19-jul.-2025	99.70%	$ 15,947,916,662.37	$ 4,046,217,206.50	$ 10,115,543,016.26	$ 15,947,916,662.37	$ 5,880,941,368.44

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

El proyecto presenta actualmente un avance físico del 99%, encontrándose en fase de cierre técnico. Las actividades restantes corresponden exclusivamente a pruebas finales de funcionamiento, conexiones, energización controlada, pruebas de integración, ajustes operativos y el proceso de inspección y certificación RETIE y RETILAP, que solo pueden adelantarse una vez los equipos están instalados, conectados y energizados. Este avance ha sido verificado mediante inspecciones en sitio, levantamiento de cantidades ejecutadas y constatación de especificaciones cumplidas, concluyendo que el contratista ha ejecutado de manera diligente la totalidad de actividades constructivas civiles.

OBSERVACIONES

la interventoría considera que la Solicitud de Prórroga No. 6 está plenamente justificada, es razonable y procedente, pues las circunstancias que afectaron la ejecución no corresponden a deficiencias del contratista sino a hechos reales, verificables y documentados oficialmente que configuran fuerza mayor. La prórroga solicitada de dos (02) meses y trece (13) días, desde el 15 de diciembre de 2025, resulta técnicamente razonable, proporcional al tiempo requerido, ajustada a tiempos normativos de certificación y necesaria para permitir la culminación ordenada del componente eléctrico, obtención de certificaciones RETIE y RETILAP obligatorias, puesta en servicio segura y recibo a satisfacción en condiciones de cumplimiento normativo, calidad técnica, seguridad operativa y funcionalidad integral.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

JUAN CAMILO POSADA VARELA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT.:901,696.564-7
Consorcio Interpolicia 2023 - Interventor

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR MUNICIPIO DE ACACÍAS
Secretario de infraestructura - Supervisor

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA
CONSORCIO POLICÍA-ACACÍAS 2023
NIT.:901.699.813-1
Consorcio Policia Acacias 2023 - Contratista

INFORMACIÓN GENERAL			
INFORME SEMANAL No:	82	MES: DICIEMBRE	FECHA DE INFORME

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO